Yo, **RAFAEL RICARDO MEJIA CARDILES**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	**STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**901106530**				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	20005132026	FECHA SUSCRIPCIÓN	23 (día)	abril (mes)	2025 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 28 (día)	abril (mes)	2026 (año)	HASTA 31 (día)	diciembre (mes)	2026 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO: **RESPONSABLE DEL IMPUESTO**
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	24 (día)	julio (mes)	2026 (año)				

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No: 1	DE 8
VALOR A PAGAR	$ 64.069.770,00	EN LETRAS	SESENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS MCTE

PERÍODO DE PAGO — DESDE 8 (día) mayo (mes) 2026 (año) — HASTA 16 (día) junio (mes) 2026 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	125526	27	A-02-02-01-003-003	302	A-02-02-01-003-003-03	$ 1.729.600,00
MANTENIMIENTO	125526	27	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02	197	A-02-02-02-008-007-01-5	$ 62.340.170,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA S.A	NÚMERO DE CUENTA	52490461140	TIPO DE CUENTA	CORRIENTE

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$	64.069.770,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	64.069.770,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	64.069.770,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
RAFAEL RICARDO MEJIA CARDILES	COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO	CESAR	GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
RAFAEL RICARDO MEJIA CARDILES	COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO		24/07/2026

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
901.106.530-7
CALLE 19 N° 11-38 GAITAN
(5) 5708873
Valledupar - Colombia
gerencia@stssoluciones.com.co

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4761 6000.00 X 1000

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 1826

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764107383814 que habilita desde FE 1732 hasta FE 5000. Vence 2027-03-19

www.stssoluciones.com.co

CLIENTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)
NIT	899999239

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Avenida Cra. 68 No.64C-75	Bogota D.C.	5555555

POR CONCEPTO DE

#$46-02-00-020;20005132026;marco.moreno@icbf.gov.co#$

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
17/06/2026	17/07/2026	LINA MARCELA YANCE PALACIN	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	20020VR	MANT PREVENTIVO MINI SPLIT12000 BTU SEDE REGIONAL - PRINCIPAL	16,00	Und.	126.050,42	19%	23.949,58	2.016.806,72
2	20020VR	MANT PREVENTIVO MINI SPLIT18000 BTU SEDE REGIONAL - PRINCIPAL	2,00	Und.	126.050,42	19%	23.949,58	252.100,84
3	20020VR	MANT PREVENTIVO MINI SPLIT24000 BTU SEDE REGIONAL - PRINCIPAL	7,00	Und.	126.050,42	19%	23.949,58	882.352,94
4	20020VR	MANT PREVENTIVO - PORTON ELECTRICO - Sede Regional	1,00	Und.	252.100,84	19%	47.899,16	252.100,84
5	20020VR	MANT PREVENTIVO - PLANTA ELECTRICA - Sede Regional	1,00	Und.	1.680.672,27	19%	319.327,73	1.680.672,27
6	PRDVR	MANT CORRECTIVO - CAMBIO SENSORES PARA AIRE TIPO MINI SPLIT	3,00	Und.	210.084,03	19%	39.915,97	630.252,10
7	PRDVR	MANT CORRECTIVO - TUBERÍA COBRE FLEXIBLE DE 3/8	3,00	Und.	33.613,45	19%	6.386,55	100.840,34
8	PRDVR	MANT CORRECTIVO - TUBERÍA COBRE FLEXIBLE DE 1/4	3,00	Und.	21.008,40	19%	3.991,60	63.025,21
9	PRDVR	MANT CORRECTIVO - CAMBIO RUBATEX DE 5/8 x 1/2	5,00	Und.	14.343,70	19%	2.725,30	71.718,49
10	PRDVR	MANT CORRECTIVO - CAMBIORUBATEX DE 1/2 x 3/8	7,00	Und.	14.343,70	19%	2.725,30	100.405,88
11	PRDVR	MANT CORRECTIVO - CORRECCION DE FUGA	2,00	Und.	102.584,03	19%	19.490,97	205.168,07
12	PRDVR	MANT CORRECTIVO - CARGA DE REFRIGERANTE R-22	2,00	Und.	139.493,28	19%	26.503,72	278.986,55
13	PRDVR	MANT CORRECTIVO - CARGA REFRIGERANTE R - 410 A	14,00	Und.	141.542,02	19%	26.892,98	1.981.588,24
14	PRDVR	MANT CORRECTIVO - CAMBIO PRESOSTATO DE BAJA	1,00	Und.	133.346,22	19%	25.335,78	133.346,22
15	PRDVR	MANT CORRECTIVO - CAMBIO PRESOSTATO DE ALTA	1,00	Und.	235.903,36	19%	44.821,64	235.903,36
16	PRDVR	MANT CORRECTIVO - TEMPORIZADORES	5,00	Und.	147.715,97	19%	28.066,03	738.579,83
17	PRDVR	MANT CORRECTIVO - CAMBIO CONTACTOR DE 3 X 24 V	1,00	Und.	194.869,75	19%	37.025,25	194.869,75
18	PRDVR	MANT CORRECTIVO - BLOWER PARA MINI SPLIT DE 12.000 BTU	2,00	Und.	252.100,84	19%	47.899,16	504.201,68
19	PRDVR	MANT CORRECTIVO - CONTROL REMOTO	4,00	Und.	61.524,37	19%	11.689,63	246.097,48
20	PRDVR	MANT CORRECTIVO - CABLE ENCAUCHETADO 3X 12 M	4,00	Und.	23.390,76	19%	4.444,24	93.563,03
21	PRDVR	MANT CORRECTIVO - CINTA VINILO ROLLO	15,00	Und.	18.468,07	19%	3.508,93	277.021,01

Total líneas o ítems: 32

Porcentaje	Base Gravable	Valor IVA
0 %	0	0
5 %	0	0
19 %	17.583.931	3.340.947

SUBTOTAL	17.583.931,09
DESCUENTO	0,00
IVA	3.340.946,91
TOTAL FACTURA	20.924.878,00

Valor en Letras

VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE

CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA N° 524 904611 40

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 17/06/2026 10:41:46
Medios de Pago: Acuerdo mutuo

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 1e7a1fb57969bb5094df5c6f9e8351e434ad3efbfcd719b14ffbc000672b335356a0f871847a35d1514b3b852f74adb9 --Fecha y Hora de Expedición : 17/06/2026 10:46:53

STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
901.106.530-7
CALLE 19 N° 11-38 GAITAN
(5) 5708873
Valledupar - Colombia
gerencia@stssoluciones.com.co

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4761 6000.00 X 1000

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 1826

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764107383814 que habilita desde FE 1732 hasta FE 5000. Vence 2027-03-19

www.stssoluciones.com.co

CLIENTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)
NIT	899999239

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Avenida Cra. 68 No.64C-75	Bogota D.C.	5555555

POR CONCEPTO DE

#$46-02-00-020;20005132026;marco.moreno@icbf.gov.co#$

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
17/06/2026	17/07/2026	LINA MARCELA YANCE PALACIN	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
22	PRDVR	MANT CORRECTIVO - ACOMETIDA ELECTRICA	1,00	Und.	512.840,34	19%	97.439,66	512.840,34
23	PRDVR	MANT CORRECTIVO - PIE DE AMIGO	2,00	Und.	112.829,41	19%	21.437,59	225.658,82
24	PRDVR	MANT CORRECTIVO - Inspeccionar el motor por fugas de aceite combustible o refrigerante.	1,00	Und.	307.699,16	19%	58.462,84	307.699,16
25	PRDVR	MANT CORRECTIVO - Revisar el sistema de enfriamiento, por fugas de refrigerante y/o mangueras sueltas	1,00	Und.	164.108,40	19%	31.180,60	164.108,40
26	PRDVR	MANT CORRECTIVO - Revisar el sistema de arranque (motor de arranque y relé)	1,00	Und.	164.108,40	19%	31.180,60	164.108,40
27	PRDVR	MANT CORRECTIVO - Revisar ajuste de la correa de distribución	1,00	Und.	164.108,40	19%	31.180,60	164.108,40
28	PRDVR	MANT CORRECTIVO - Realizar suministro, cambio de aceite y filtros.	1,00	Und.	420.168,07	19%	79.831,93	420.168,07
29	PRDVR	MANT CORRECTIVO - Filtración total de combustible acpm de la planta.	1,00	Und.	252.100,84	19%	47.899,16	252.100,84
30	PRDVR	MANT CORRECTIVO - Sensores para aire Tipo Mini Split	3,00	Und.	307.699,16	19%	58.462,84	923.097,48
31	PRDVR	MANT CORRECTIVO - Retiro, o desinstalación e instalación de aire acondicionado	16,00	Und.	164.108,40	19%	31.180,60	2.625.734,45
32	PRDVR	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL - PLANTA ELECTRICA	56,00	Und.	15.798,32	19%	3.001,68	884.705,88

Total líneas o ítems: 32

Porcentaje	Base Gravable	Valor IVA
0 %	0	0
5 %	0	0
19 %	17.583.931	3.340.947

SUBTOTAL	17.583.931,09
DESCUENTO	0,00
IVA	3.340.946,91
TOTAL FACTURA	20.924.878,00

Valor en Letras

VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE

CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA N° 524 904611 40

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 17/06/2026 10:41:46
Medios de Pago: Acuerdo mutuo

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 1e7a1fb57969bb5094df5c6f9e8351e434ad3efbfcd719b14ffbc000672b335356a0f871847a35d1514b3b852f74adb9 --Fecha y Hora de Expedición : 17/06/2026 10:46:53

STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
901.106.530-7
CALLE 19 N° 11-38 GAITAN
(5) 5708873
Valledupar - Colombia
gerencia@stssoluciones.com.co

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4761 6000.00 X 1000

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 1827

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764107383814 que habilita desde FE 1732 hasta FE 5000. Vence 2027-03-19

www.stssoluciones.com.co

CLIENTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)
NIT	899999239

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
Avenida Cra. 68 No.64C-75	Bogota D.C.	5555555

POR CONCEPTO DE

#$46-02-00-020;20005132026;marco.moreno@icbf.gov.co#$

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
17/06/2026	17/07/2026	LINA MARCELA YANCE PALACIN	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	20020VR	MANT PREVENTIVO MINI SPLIT9000 BTU CENTRO ZONAL VALLEDUPAR 01	6,00	Und.	126.050,42	19%	23.949,58	756.302,52
2	20020VR	MANT PREVENTIVO MINI SPLIT12000 BTU CENTRO ZONAL VALLEDUPAR 01	7,00	Und.	126.050,42	19%	23.949,58	882.352,94
3	20020VR	MANT PREVENTIVO MINI SPLIT18000 BTU CENTRO ZONAL VALLEDUPAR 01	3,00	Und.	126.050,42	19%	23.949,58	378.151,26
4	20020VR	MANT PREVENTIVO - PLANTA ELECTRICA - Centro Zonal Valledupar 1	1,00	Und.	1.680.672,27	19%	319.327,73	1.680.672,27
5	PRDVR	MANT CORRECTIVO - CARGA REFRIGERANTE R - 410 A	4,00	Und.	141.542,02	19%	26.892,98	566.168,07
6	PRDVR	MANT CORRECTIVO - BLOWER PARA MINI SPLIT DE 12.000 BTU	1,00	Und.	252.100,84	19%	47.899,16	252.100,84
7	PRDVR	MANT CORRECTIVO - ACOMETIDA ELECTRICA	1,00	Und.	512.840,34	19%	97.439,66	512.840,34
8	PRDVR	MANT CORRECTIVO - Revisar el sistema de enfriamiento, por fugas de refrigerante y/o mangueras sueltas	1,00	Und.	164.108,40	19%	31.180,60	164.108,40
9	PRDVR	MANT CORRECTIVO - Revisar el sistema de arranque (motor de arranque y relé)	1,00	Und.	164.108,40	19%	31.180,60	164.108,40
10	PRDVR	MANT CORRECTIVO - Revisar ajuste de la correa de distribución	1,00	Und.	164.108,40	19%	31.180,60	164.108,40
11	PRDVR	MANT CORRECTIVO - Filtración total de combustible acpm de la planta.	1,00	Und.	252.100,84	19%	47.899,16	252.100,84
12	PRDVR	MANT CORRECTIVO - Realizar suministro, cambio de aceite y filtros.	1,00	Und.	420.168,07	19%	79.831,93	420.168,07
13	PRDVR	MANT CORRECTIVO - Inspeccionar el motor por fugas de aceite combustible o refrigerante.	1,00	Und.	307.699,16	19%	58.462,84	307.699,16

Total líneas o ítems: 13

Porcentaje	**Base Gravable**	**Valor IVA**
0 %	0	0
5 %	0	0
19 %	6.500.882	1.235.167

SUBTOTAL	**6.500.881,51**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**1.235.167,49**
TOTAL FACTURA	**7.736.049,00**

Valor en Letras

SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA N° 524 904611 40

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 17/06/2026 10:48:41
Medios de Pago: Acuerdo mutuo

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 9bec3b875cb7469488de680b3424404aa12475900234ca94c6c6b7a89e62ead04f22fe67047c2ed108dc87f1c767e8c4 --Fecha y Hora de Expedición : 17/06/2026 10:53:13

STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
901.106.530-7
CALLE 19 N° 11-38 GAITAN
(5) 5708873
Valledupar - Colombia
gerencia@stssoluciones.com.co

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4761 6000.00 X 1000

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 1828

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764107383814 que habilita desde FE 1732 hasta FE 5000. Vence 2027-03-19

www.stssoluciones.com.co

CLIENTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)
NIT	899999239

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Avenida Cra. 68 No.64C-75	Bogota D.C.	5555555

POR CONCEPTO DE

#$46-02-00-020;20005132026;marco.moreno@icbf.gov.co#$

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
17/06/2026	17/07/2026	LINA MARCELA YANCE PALACIN	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	20020VR	MANT PREVENTIVO AIRE TIPO CENTRAL 60000 BTUCENTRO ZONAL VALLEDUPAR 2	5,00	Und.	126.050,42	19%	23.949,58	630.252,10
2	20020VR	MANT PREVENTIVO MINI SPLIT12000 BTUCENTRO ZONAL VALLEDUPAR 2	20,00	Und.	126.050,42	19%	23.949,58	2.521.008,40
3	20020VR	MANT PREVENTIVO AIRE TIPO CENTRAL36000 BTUCENTRO ZONAL VALLEDUPAR 2	1,00	Und.	126.050,42	19%	23.949,58	126.050,42
4	PRDVR	MANT CORRECTIVO - CAMBIO RUBATEX DE 5/8 x 1/2	2,00	Und.	14.343,70	19%	2.725,30	28.687,39
5	PRDVR	MANT CORRECTIVO - CORRECCION DE FUGA	2,00	Und.	102.584,03	19%	19.490,97	205.168,07
6	PRDVR	MANT CORRECTIVO - CARGA REFRIGERANTE R - 410 A	6,00	Und.	141.542,02	19%	26.892,98	849.252,10
7	PRDVR	MANT CORRECTIVO - TEMPORIZADORES	1,00	Und.	147.715,97	19%	28.066,03	147.715,97
8	PRDVR	MANT CORRECTIVO - CAMBIO CONTACTOR DE 2 X 24 V	1,00	Und.	106.655,46	19%	20.264,54	106.655,46
9	PRDVR	MANT CORRECTIVO - BLOWER PARA MINI SPLIT DE 12.000 BTU	1,00	Und.	252.100,84	19%	47.899,16	252.100,84
10	PRDVR	MANT CORRECTIVO - CINTA VINILO ROLLO	1,00	Und.	18.468,07	19%	3.508,93	18.468,07
11	PRDVR	MANT CORRECTIVO - ACOMETIDA ELECTRICA	1,00	Und.	512.840,34	19%	97.439,66	512.840,34

Total líneas o ítems: 11

Porcentaje	Base Gravable	Valor IVA
0 %	0	0
5 %	0	0
19 %	5.398.199	1.025.658

SUBTOTAL	**5.398.199,16**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**1.025.657,84**
TOTAL FACTURA	**6.423.857,00**

Valor en Letras

SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE

CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA N° 524 904611 40

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 17/06/2026 10:55:34
Medios de Pago: Acuerdo mutuo

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: fe1106e8a11bb7428739a58b5509d75d5cafbcfc8c6e9091a8d030c3bded58c54e631f4eb08d0ec2bef54794bbeca649 --Fecha y Hora de Expedición : 17/06/2026 10:59:38

STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
901.106.530-7
CALLE 19 N° 11-38 GAITAN
(5) 5708873
Valledupar - Colombia
gerencia@stssoluciones.com.co

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4761 6000.00 X 1000

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 1830

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764107383814 que habilita desde FE 1732 hasta FE 5000. Vence 2027-03-19

www.stssoluciones.com.co

CLIENTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)
NIT	899999239

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Avenida Cra. 68 No.64C-75	Bogota D.C.	5555555

POR CONCEPTO DE

#$46-02-00-020;20005132026;marco.moreno@icbf.gov.co#$

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
17/06/2026	17/07/2026	LINA MARCELA YANCE PALACIN	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	20020VR	MANT PREVENTIVO MINI SPLIT12000 BTU CENTRO ZONAL CHIRIGUANA	16,00	Und.	210.084,03	19%	39.915,97	3.361.344,54
2	20020VR	MANT PREVENTIVO MINI SPLIT18000 BTU CENTRO ZONAL CHIRIGUANA	3,00	Und.	210.084,03	19%	39.915,97	630.252,10
3	PRDVR	MANT CORRECTIVO - CAMBIO SENSORES PARA AIRE TIPO MINI SPLIT	1,00	Und.	210.084,03	19%	39.915,97	210.084,03
4	PRDVR	MANT CORRECTIVO - CORRECCION DE FUGA	1,00	Und.	102.584,03	19%	19.490,97	102.584,03
5	PRDVR	MANT CORRECTIVO - CARGA REFRIGERANTE R - 410 A	2,00	Und.	141.542,02	19%	26.892,98	283.084,03
6	PRDVR	MANT CORRECTIVO - CAMBIO CAPACITOR MARCHA	1,00	Und.	50.254,62	19%	9.548,38	50.254,62
7	20020VR	MANT PREVENTIVO - PLANTA ELECTRICA - Centro Zonal Chiriguana	1,00	Und.	2.100.840,34	19%	399.159,66	2.100.840,34
8	PRDVR	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL - PLANTA ELECTRICA	36,00	Und.	15.798,32	19%	3.001,68	568.739,50

Total líneas o ítems: 8

Porcentaje	Base Gravable	Valor IVA
0 %	0	0
5 %	0	0
19 %	7.307.183	1.388.365

SUBTOTAL	7.307.183,19
DESCUENTO	0,00
IVA	1.388.364,81
TOTAL FACTURA	8.695.548,00

Valor en Letras

OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE

CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA N° 524 904611 40

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 17/06/2026 11:09:18
Medios de Pago: Acuerdo mutuo

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: f424474619c49ce4f07c9e00ff6a6eef7cd2aeff24dcb487ceee597666671e3c0c2606898679ea046765464bcb164395 --Fecha y Hora de Expedición : 17/06/2026 11:14:26

STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
901.106.530-7
CALLE 19 N° 11-38 GAITAN
(5) 5708873
Valledupar - Colombia
gerencia@stssoluciones.com.co

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4761 6000.00 X 1000

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 1831

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764107383814 que habilita desde FE 1732 hasta FE 5000. Vence 2027-03-19

www.stssoluciones.com.co

CLIENTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)
NIT	899999239

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Avenida Cra. 68 No.64C-75	Bogota D.C.	5555555

POR CONCEPTO DE

#$46-02-00-020;20005132026;marco.moreno@icbf.gov.co#$

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
17/06/2026	17/07/2026	LINA MARCELA YANCE PALACIN	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	20020VR	MANT PREVENTIVO MINI SPLIT9000 BTU CENTRO ZONAL AGUACHICA	1,00	Und.	210.084,03	19%	39.915,97	210.084,03
2	20020VR	MANT PREVENTIVO MINI SPLIT12000 BTU CENTRO ZONAL AGUACHICA	18,00	Und.	210.084,03	19%	39.915,97	3.781.512,61
3	20020VR	MANT PREVENTIVO MINI SPLIT18000 BTU CENTRO ZONAL AGUACHICA	6,00	Und.	210.084,03	19%	39.915,97	1.260.504,20
4	20020VR	MANT PREVENTIVO MINI SPLIT36000 BTU CENTRO ZONAL AGUACHICA	1,00	Und.	210.084,03	19%	39.915,97	210.084,03
5	PRDVR	MANT CORRECTIVO - TUBERÍA COBRE FLEXIBLE DE 1/4	12,00	Und.	21.008,40	19%	3.991,60	252.100,84
6	PRDVR	MANT CORRECTIVO - TUBERÍA COBRE FLEXIBLE DE 5/8	12,00	Und.	58.823,53	19%	11.176,47	705.882,35
7	PRDVR	MANT CORRECTIVO - CAMBIORUBATEX DE 1/2 x 3/8	1,00	Und.	14.343,70	19%	2.725,30	14.343,70
8	PRDVR	MANT CORRECTIVO - CORRECCION DE FUGA	3,00	Und.	102.584,03	19%	19.490,97	307.752,10
9	PRDVR	MANT CORRECTIVO - CARGA REFRIGERANTE R - 410 A	13,00	Und.	141.542,02	19%	26.892,98	1.840.046,22
10	PRDVR	MANT CORRECTIVO - CAMBIO PRESOSTATO DE ALTA	1,00	Und.	235.903,36	19%	44.821,64	235.903,36
11	PRDVR	MANT CORRECTIVO - TEMPORIZADORES	1,00	Und.	147.715,97	19%	28.066,03	147.715,97
12	PRDVR	MANT CORRECTIVO - CABLE ENCAUCHETADO 4X 14 M	3,00	Und.	19.093,28	19%	3.627,72	57.279,83
13	PRDVR	MANT CORRECTIVO - CINTA VINILO ROLLO	1,00	Und.	18.468,07	19%	3.508,93	18.468,07
14	PRDVR	MANT CORRECTIVO - Butano	1,00	Und.	53.327,73	19%	10.132,27	53.327,73
15	PRDVR	MANT CORRECTIVO - Varillas de soldadura	5,00	Und.	5.122,69	19%	973,31	25.613,45
16	PRDVR	MANT CORRECTIVO - Retiro, o desinstalación e instalación de aire acondicionado	2,00	Und.	164.108,40	19%	31.180,60	328.216,81

Total líneas o ítems: 16

Porcentaje	Base Gravable	Valor IVA
0 %	0	0
5 %	0	0
19 %	9.448.835	1.795.279

SUBTOTAL	9.448.835,29
DESCUENTO	0,00
IVA	1.795.278,71
TOTAL FACTURA	11.244.114,00

Valor en Letras

ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE

CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA N° 524 904611 40

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 17/06/2026 11:22:50
Medios de Pago: Acuerdo mutuo

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 87728b6318bef36bcf44f249b84228fef0c788fd4f868a34e91167bee50325a80141d0e520e9ab4a7047c52ceecd533a --Fecha y Hora de Expedición : 17/06/2026 11:29:02

STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
901.106.530-7
CALLE 19 N° 11-38 GAITAN
(5) 5708873
Valledupar - Colombia
gerencia@stssoluciones.com.co

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4761 6000.00 X 1000

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 1832

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764107383814 que habilita desde FE 1732 hasta FE 5000. Vence 2027-03-19

www.stssoluciones.com.co

CLIENTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)
NIT	899999239

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Avenida Cra. 68 No.64C-75	Bogota D.C.	5555555

POR CONCEPTO DE

#$46-02-00-020;20005132026;marco.moreno@icbf.gov.co#$

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
17/06/2026	17/07/2026	LINA MARCELA YANCE PALACIN	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	20020VR	MANT PREVENTIVO MINI SPLIT9000 BTU CENTRO ZONAL CODAZZI	4,00	Und.	210.084,03	19%	39.915,97	840.336,13
2	20020VR	MANT PREVENTIVO MINI SPLIT12000 BTU CENTRO ZONAL CODAZZI	7,00	Und.	210.084,03	19%	39.915,97	1.470.588,24
3	20020VR	MANT PREVENTIVO MINI SPLIT24000 BTU CENTRO ZONAL CODAZZI	3,00	Und.	210.084,03	19%	39.915,97	630.252,10
4	20020VR	MANT PREVENTIVO MINI SPLIT36000 BTU CENTRO ZONAL CODAZZI	2,00	Und.	210.084,03	19%	39.915,97	420.168,07
5	20020VR	MANT PREVENTIVO - PLANTA ELECTRICA - Centro Zonal codazzi	1,00	Und.	2.100.840,34	19%	399.159,66	2.100.840,34
6	PRDVR	MANT CORRECTIVO - CARGA REFRIGERANTE R - 410 A	5,00	Und.	141.542,02	19%	26.892,98	707.710,08

Total líneas o ítems: 6

Porcentaje	Base Gravable	Valor IVA
0 %	0	0
5 %	0	0
19 %	6.169.895	1.172.280

SUBTOTAL	6.169.894,96
DESCUENTO	0,00
IVA	1.172.280,04
TOTAL FACTURA	7.342.175,00

Valor en Letras

SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE

CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA N° 524 904611 40

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 17/06/2026 11:30:36
Medios de Pago: Acuerdo mutuo

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: dc8ec4fbdb5abf3d4343829c016cc3b22499e72b36b6c2195580d6b9a3a412c0a712b9040550c2cedd1071e186df3526 --Fecha y Hora de Expedición : 17/06/2026 11:34:47

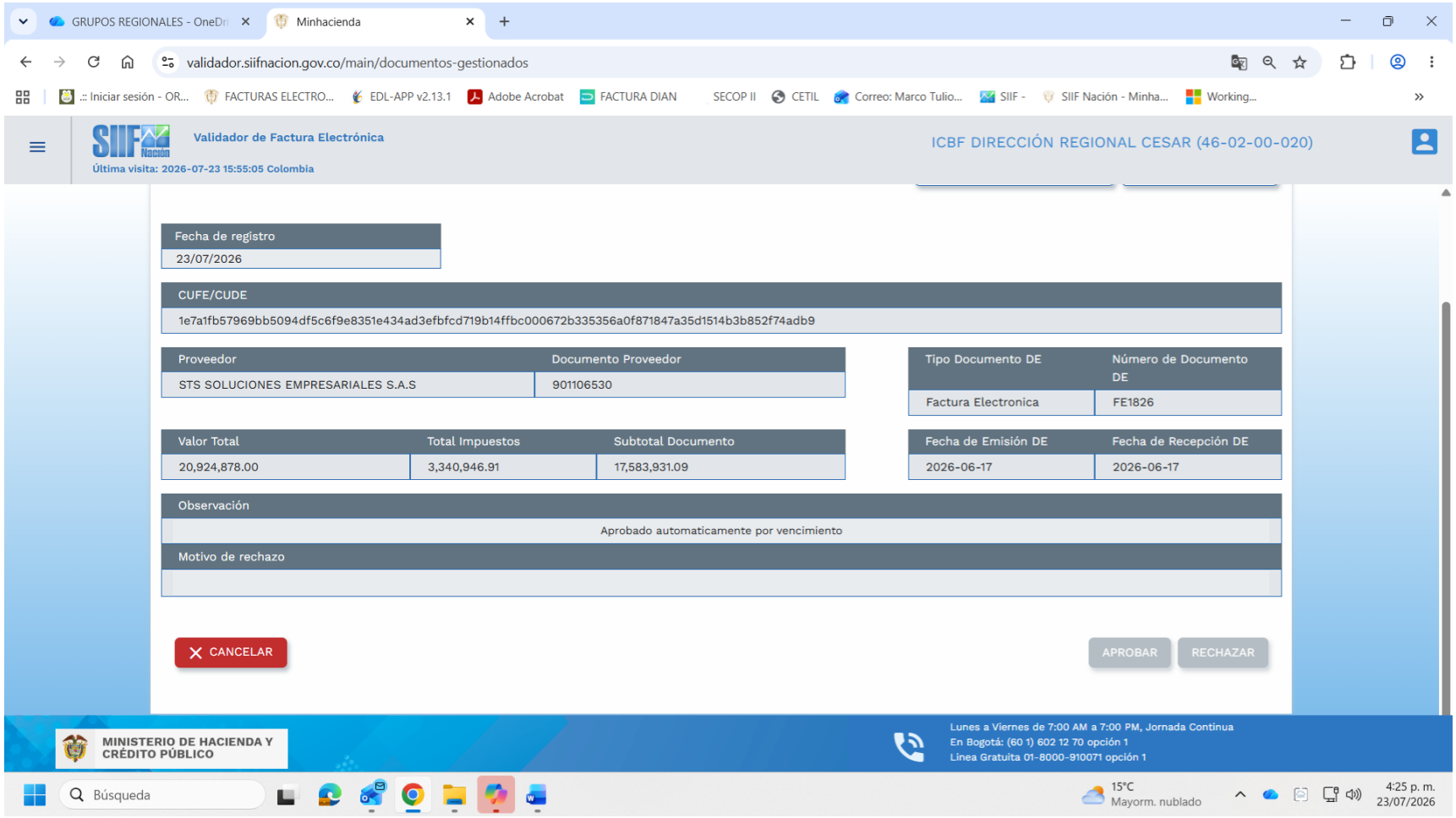
GRUPOS REGIONALES - OneDr
Minhacienda
validador.siifnacion.gov.co/main/documentos-gestionados
Validador de Factura Electrónica
Última visita: 2026-07-23 15:55:05 Colombia
ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR (46-02-00-020)
Fecha de registro
23/07/2026
CUFE/CUDE
1e7a1fb57969bb5094df5c6f9e8351e434ad3efbfcd719b14ffbc000672b335356a0f871847a35d1514b3b852f74adb9
Proveedor
STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
Documento Proveedor
901106530
Tipo Documento DE
Factura Electronica
Número de Documento DE
FE1826
Valor Total
20,924,878.00
Total Impuestos
3,340,946.91
Subtotal Documento
17,583,931.09
Fecha de Emisión DE
2026-06-17
Fecha de Recepción DE
2026-06-17
Observación
Aprobado automaticamente por vencimiento
Motivo de rechazo
CANCELAR
APROBAR
RECHAZAR
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Lunes a Viernes de 7:00 AM a 7:00 PM, Jornada Continua
En Bogotá: (60 1) 602 12 70 opción 1
Linea Gratuita 01-8000-910071 opción 1
Búsqueda
15°C
Mayorm. nublado
4:25 p. m.
23/07/2026

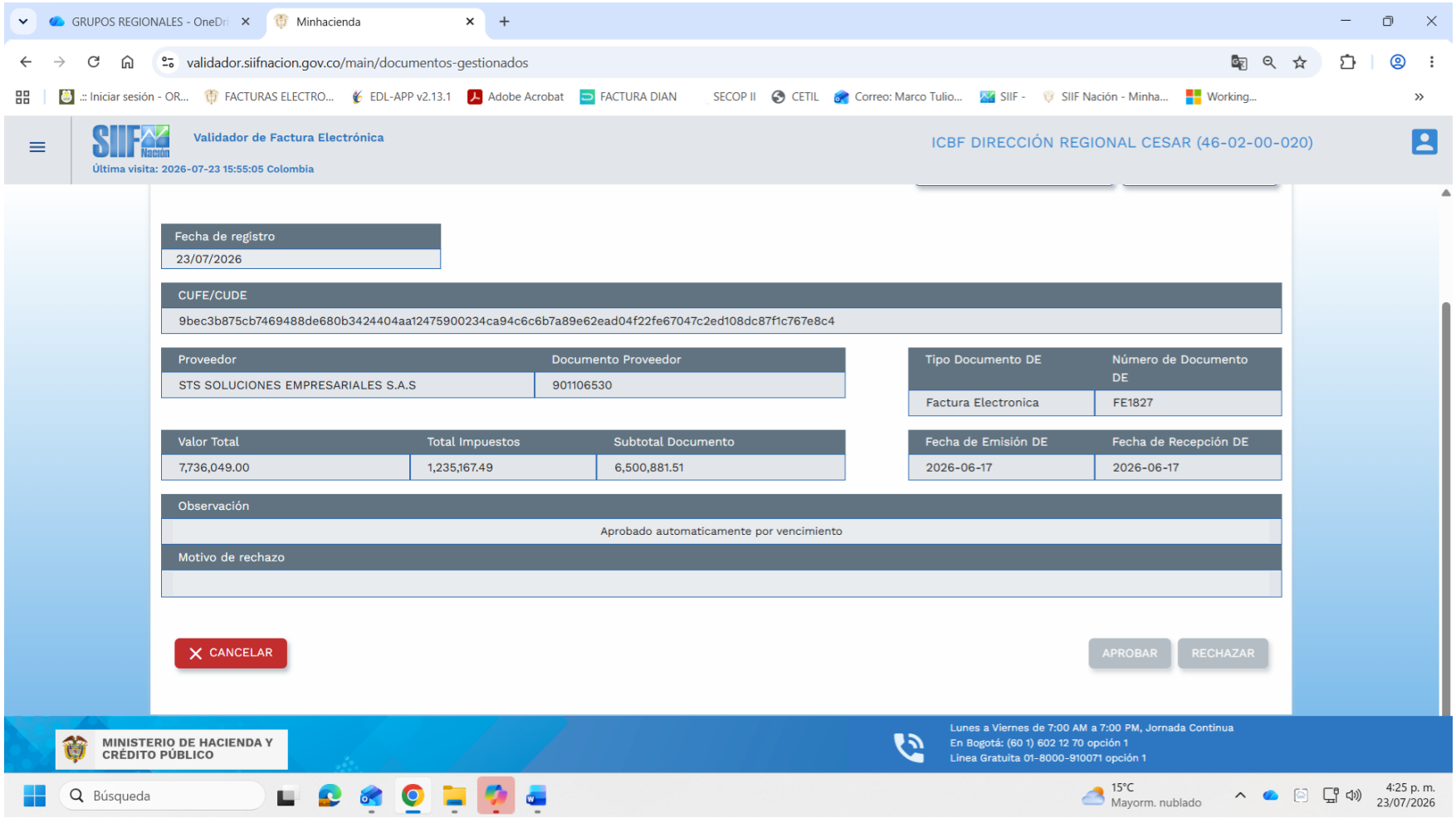
GRUPOS REGIONALES - OneDri
Minhacienda
validador.siifnacion.gov.co/main/documentos-gestionados
Validador de Factura Electrónica
Última visita: 2026-07-23 15:55:05 Colombia
ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR (46-02-00-020)
Fecha de registro
23/07/2026
CUFE/CUDE
9bec3b875cb7469488de680b3424404aa12475900234ca94c6c6b7a89e62ead04f22fe67047c2ed108dc87f1c767e8c4
Proveedor
Documento Proveedor
STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
901106530
Tipo Documento DE
Número de Documento DE
Factura Electronica
FE1827
Valor Total
Total Impuestos
Subtotal Documento
7,736,049.00
1,235,167.49
6,500,881.51
Fecha de Emisión DE
Fecha de Recepción DE
2026-06-17
2026-06-17
Observación
Aprobado automaticamente por vencimiento
Motivo de rechazo
CANCELAR
APROBAR
RECHAZAR
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Lunes a Viernes de 7:00 AM a 7:00 PM, Jornada Continua
En Bogotá: (60 1) 602 12 70 opción 1
Linea Gratuita 01-8000-910071 opción 1
Búsqueda
15°C
Mayorm. nublado
4:25 p. m.
23/07/2026

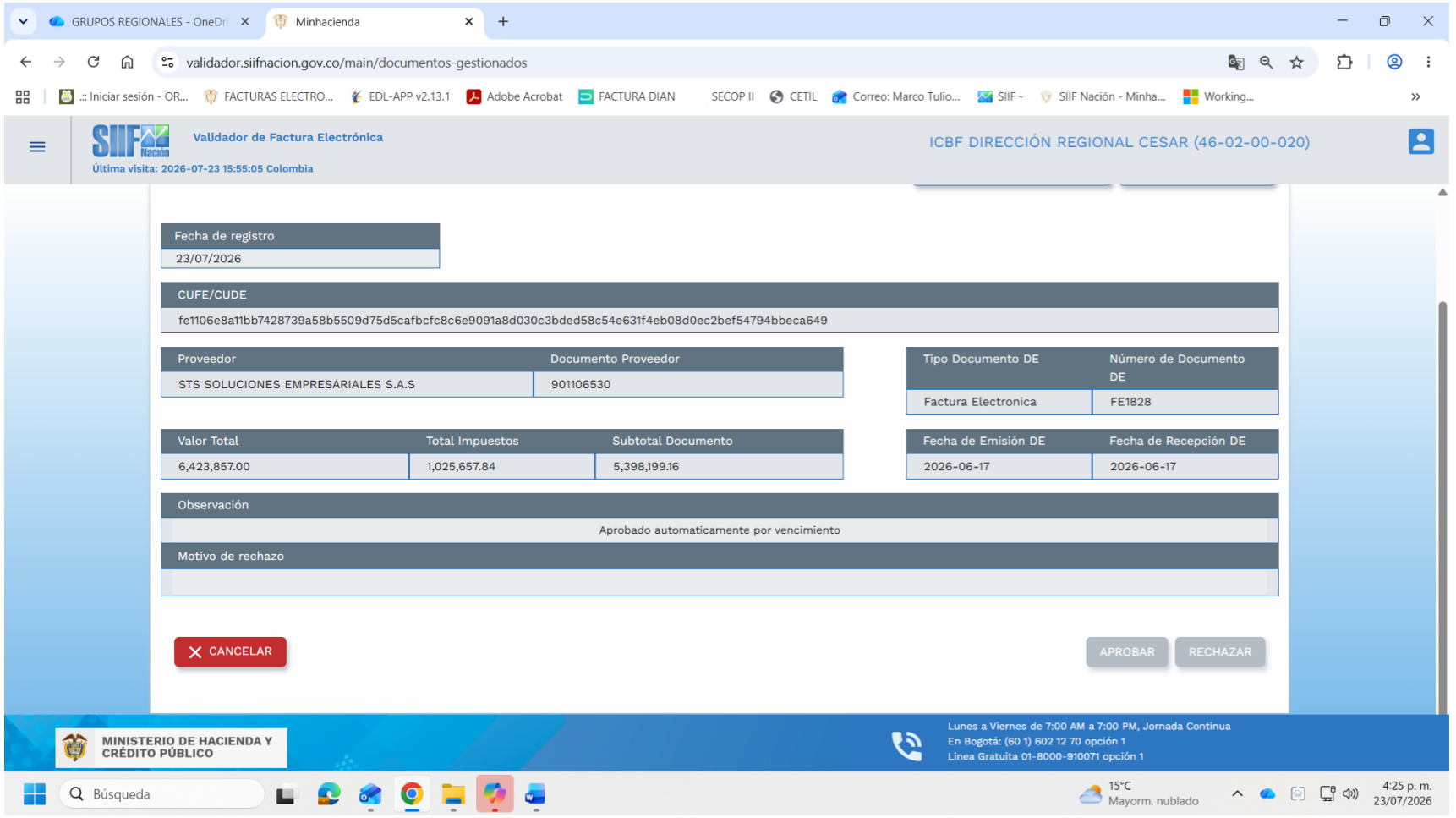
GRUPOS REGIONALES - OneDr
Minhacienda
validador.siifnacion.gov.co/main/documentos-gestionados
Validador de Factura Electrónica
Última visita: 2026-07-23 15:55:05 Colombia
ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR (46-02-00-020)
Fecha de registro
23/07/2026
CUFE/CUDE
fe1106e8a11bb7428739a58b5509d75d5cafbcfc8c6e9091a8d030c3bded58c54e631f4eb08d0ec2bef54794bbeca649
Proveedor
Documento Proveedor
STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
901106530
Tipo Documento DE
Número de Documento DE
Factura Electronica
FE1828
Valor Total
Total Impuestos
Subtotal Documento
6,423,857.00
1,025,657.84
5,398,199.16
Fecha de Emisión DE
Fecha de Recepción DE
2026-06-17
2026-06-17
Observación
Aprobado automaticamente por vencimiento
Motivo de rechazo
CANCELAR
APROBAR
RECHAZAR
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Lunes a Viernes de 7:00 AM a 7:00 PM, Jornada Continua
En Bogotá: (60 1) 602 12 70 opción 1
Linea Gratuita 01-8000-910071 opción 1
Búsqueda
15°C
Mayorm. nublado
4:25 p. m.
23/07/2026

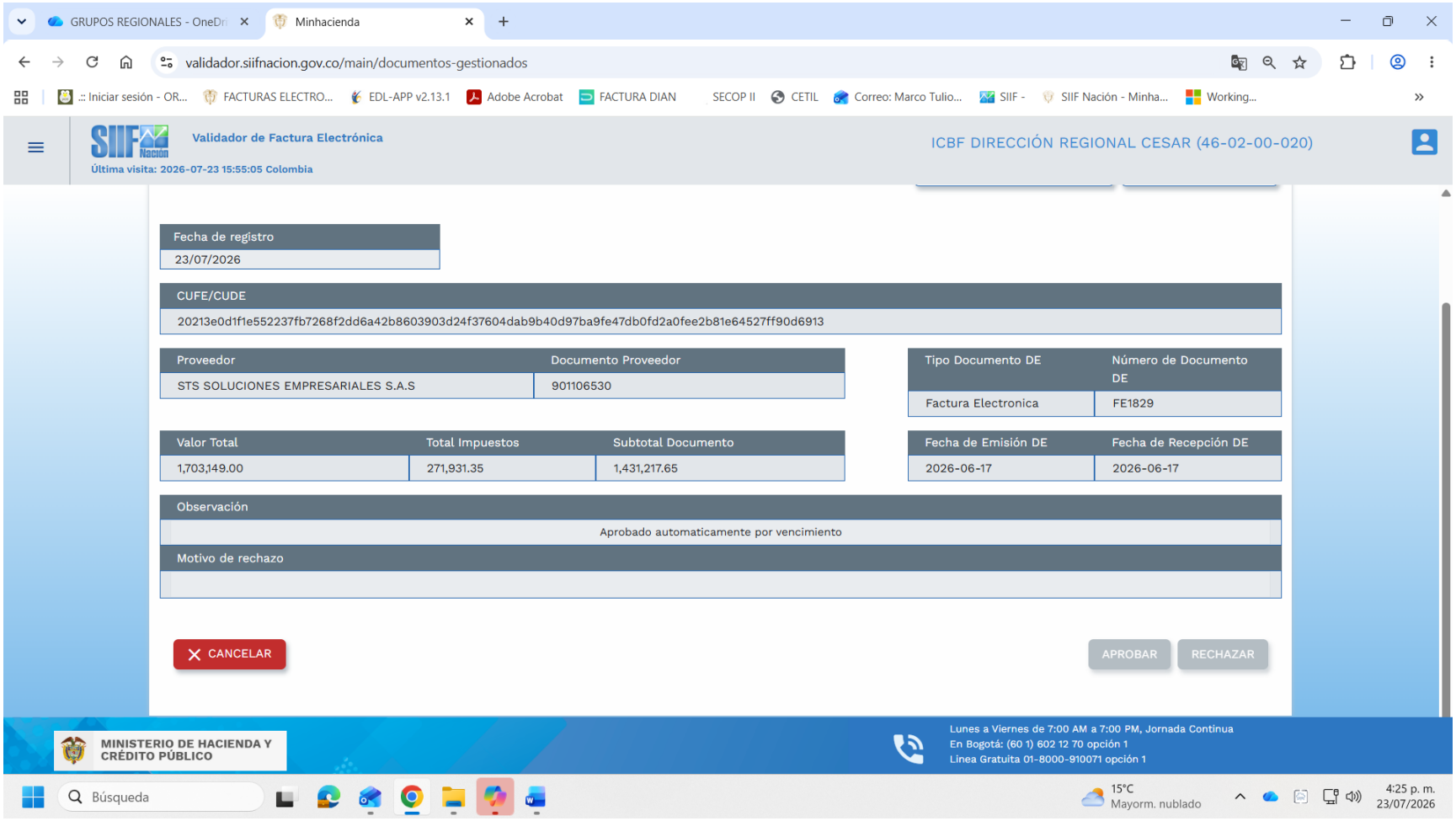
GRUPOS REGIONALES - OneDr
Minhacienda
validador.siifnacion.gov.co/main/documentos-gestionados
Validador de Factura Electrónica
Última visita: 2026-07-23 15:55:05 Colombia
ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR (46-02-00-020)
Fecha de registro
23/07/2026
CUFE/CUDE
20213e0d1f1e552237fb7268f2dd6a42b8603903d24f37604dab9b40d97ba9fe47db0fd2a0fee2b81e64527ff90d6913
Proveedor
STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
Documento Proveedor
901106530
Tipo Documento DE
Factura Electronica
Número de Documento DE
FE1829
Valor Total
1,703,149.00
Total Impuestos
271,931.35
Subtotal Documento
1,431,217.65
Fecha de Emisión DE
2026-06-17
Fecha de Recepción DE
2026-06-17
Observación
Aprobado automaticamente por vencimiento
Motivo de rechazo
CANCELAR
APROBAR
RECHAZAR
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Lunes a Viernes de 7:00 AM a 7:00 PM, Jornada Continua
En Bogotá: (60 1) 602 12 70 opción 1
Línea Gratuita 01-8000-910071 opción 1
Búsqueda
15°C
Mayorm. nublado
4:25 p. m.
23/07/2026

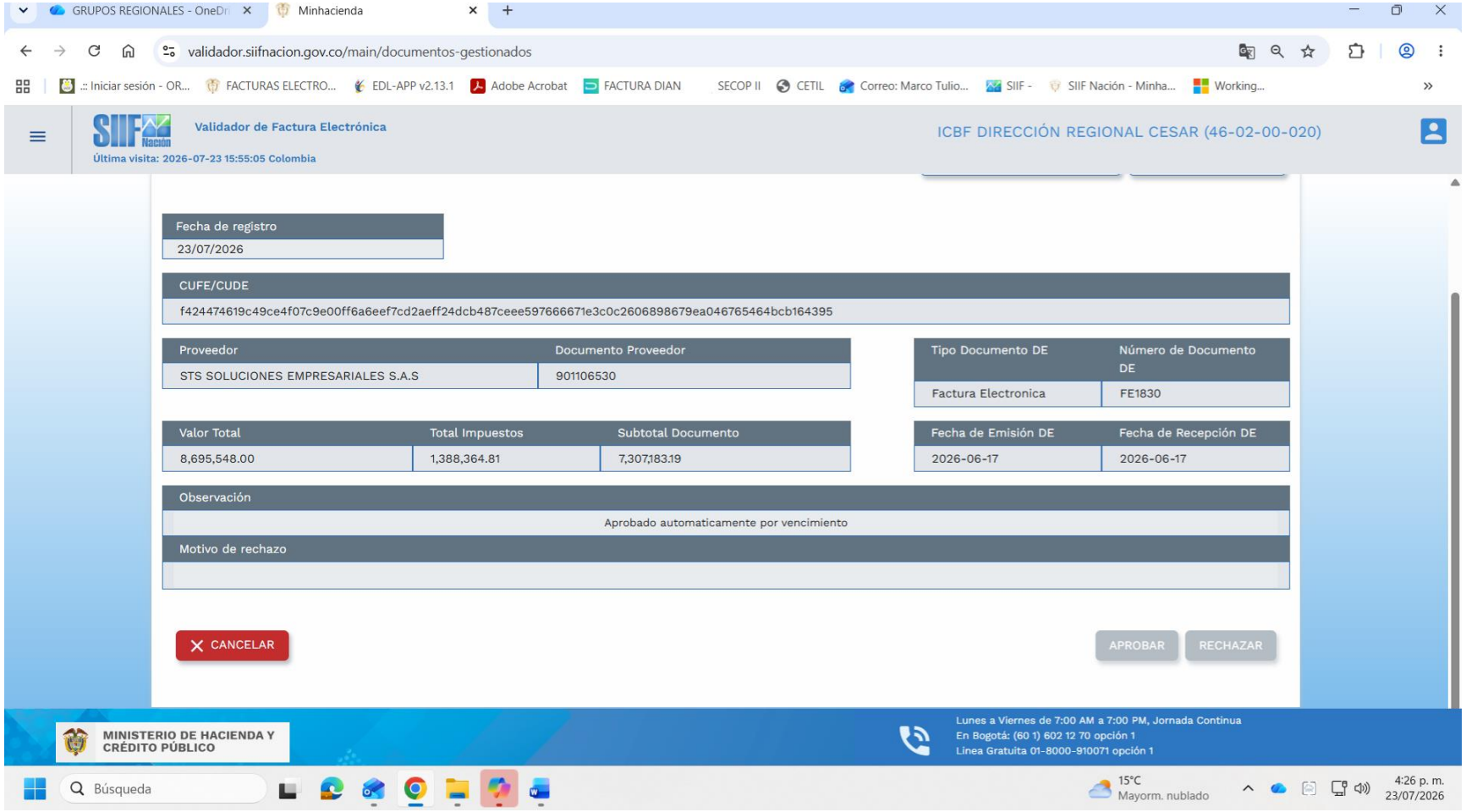
GRUPOS REGIONALES - OneDr
Minhacienda
validador.siifnacion.gov.co/main/documentos-gestionados
Validador de Factura Electrónica
Última visita: 2026-07-23 15:55:05 Colombia
ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR (46-02-00-020)
Fecha de registro
23/07/2026
CUFE/CUDE
f424474619c49ce4f07c9e00ff6a6eef7cd2aeff24dcb487ceee597666671e3c0c2606898679ea046765464bcb164395
Proveedor
STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
Documento Proveedor
901106530
Tipo Documento DE
Factura Electronica
Número de Documento DE
FE1830
Valor Total
8,695,548.00
Total Impuestos
1,388,364.81
Subtotal Documento
7,307,183.19
Fecha de Emisión DE
2026-06-17
Fecha de Recepción DE
2026-06-17
Observación
Aprobado automaticamente por vencimiento
Motivo de rechazo
CANCELAR
APROBAR
RECHAZAR
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Lunes a Viernes de 7:00 AM a 7:00 PM, Jornada Continua
En Bogotá: (60 1) 602 12 70 opción 1
Línea Gratuita 01-8000-910071 opción 1
Búsqueda
15°C
Mayorm. nublado
4:26 p. m.
23/07/2026

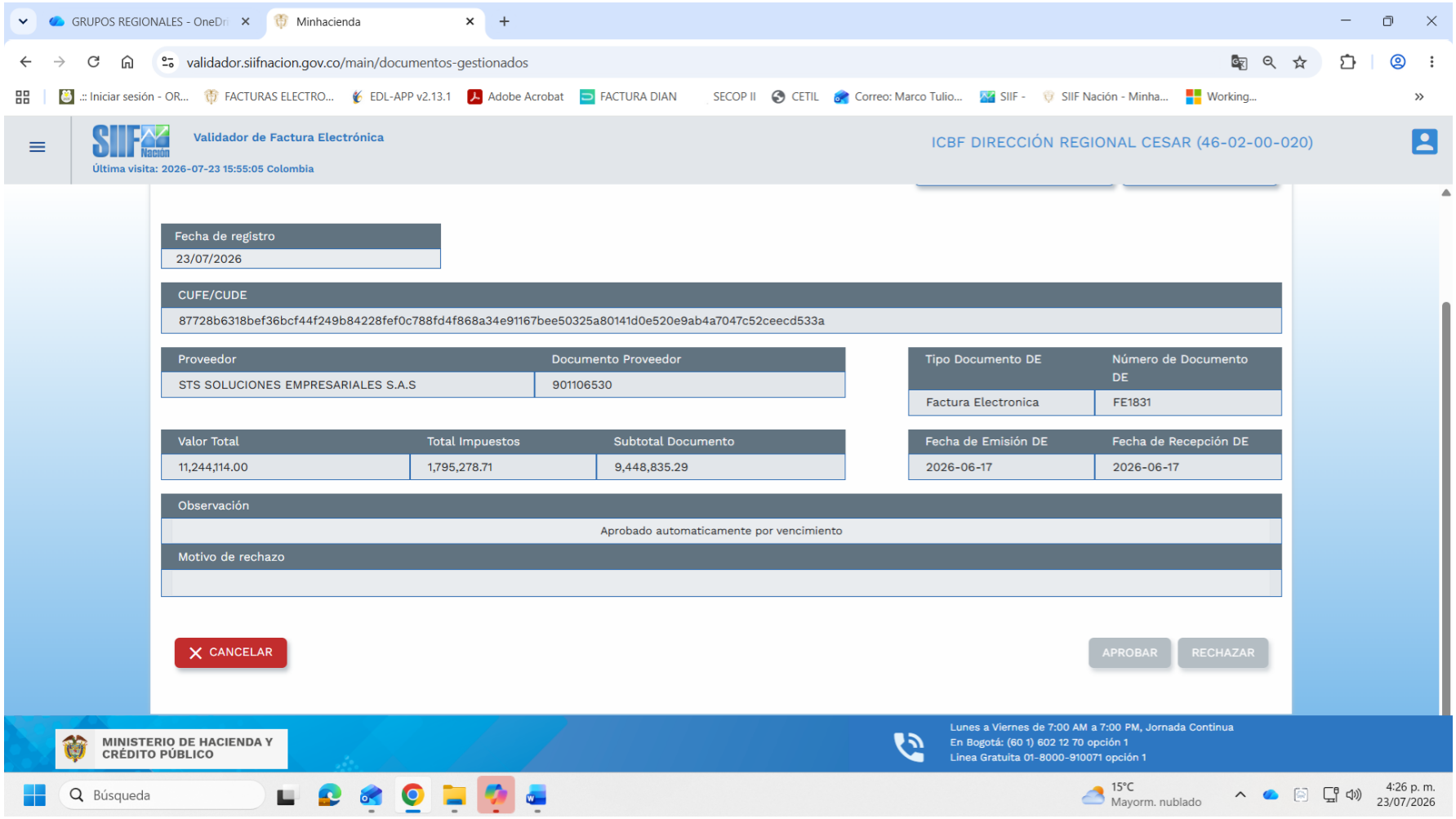
GRUPOS REGIONALES - OneDr
Minhacienda
validador.siifnacion.gov.co/main/documentos-gestionados
Validador de Factura Electrónica
Última visita: 2026-07-23 15:55:05 Colombia
ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR (46-02-00-020)
Fecha de registro
23/07/2026
CUFE/CUDE
87728b6318bef36bcf44f249b84228fef0c788fd4f868a34e91167bee50325a80141d0e520e9ab4a7047c52ceecd533a
Proveedor
STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
Documento Proveedor
901106530
Tipo Documento DE
Factura Electronica
Número de Documento DE
FE1831
Valor Total
11,244,114.00
Total Impuestos
1,795,278.71
Subtotal Documento
9,448,835.29
Fecha de Emisión DE
2026-06-17
Fecha de Recepción DE
2026-06-17
Observación
Aprobado automaticamente por vencimiento
Motivo de rechazo
CANCELAR
APROBAR
RECHAZAR
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Lunes a Viernes de 7:00 AM a 7:00 PM, Jornada Continua
En Bogotá: (60 1) 602 12 70 opción 1
Linea Gratuita 01-8000-910071 opción 1
Búsqueda
15°C
Mayorm. nublado
4:26 p. m.
23/07/2026

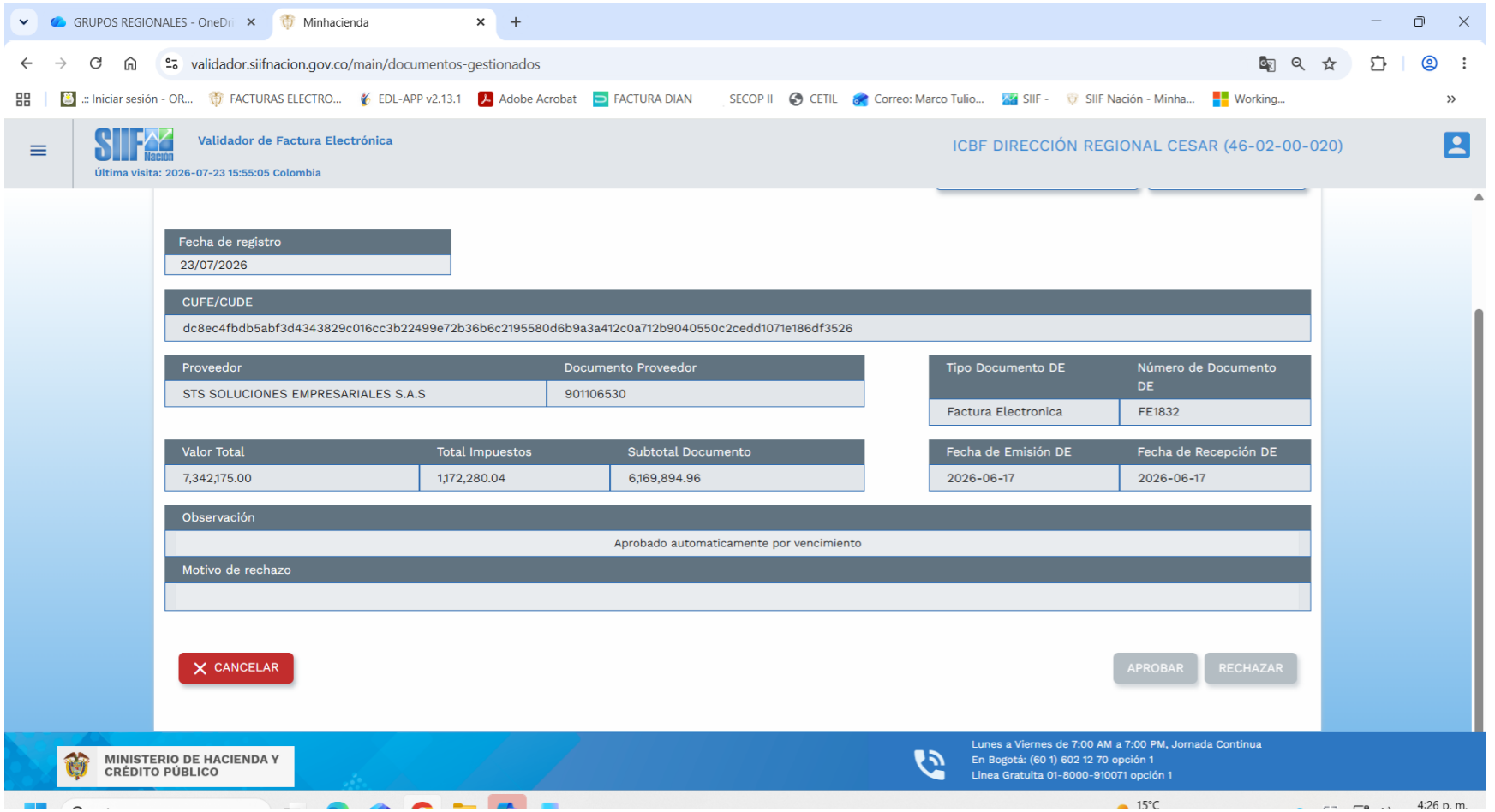
GRUPOS REGIONALES - OneDr
Minhacienda
validador.siifnacion.gov.co/main/documentos-gestionados
Validador de Factura Electrónica
Última visita: 2026-07-23 15:55:05 Colombia
ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR (46-02-00-020)
Fecha de registro
23/07/2026
CUFE/CUDE
dc8ec4fbdb5abf3d4343829c016cc3b22499e72b36b6c2195580d6b9a3a412c0a712b9040550c2cedd1071e186df3526
Proveedor
STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
Documento Proveedor
901106530
Tipo Documento DE
Factura Electronica
Número de Documento DE
FE1832
Valor Total
7,342,175.00
Total Impuestos
1,172,280.04
Subtotal Documento
6,169,894.96
Fecha de Emisión DE
2026-06-17
Fecha de Recepción DE
2026-06-17
Observación
Aprobado automaticamente por vencimiento
Motivo de rechazo
CANCELAR
APROBAR
RECHAZAR
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Lunes a Viernes de 7:00 AM a 7:00 PM, Jornada Continua
En Bogotá: (60 1) 602 12 70 opción 1
Linea Gratuita 01-8000-910071 opción 1

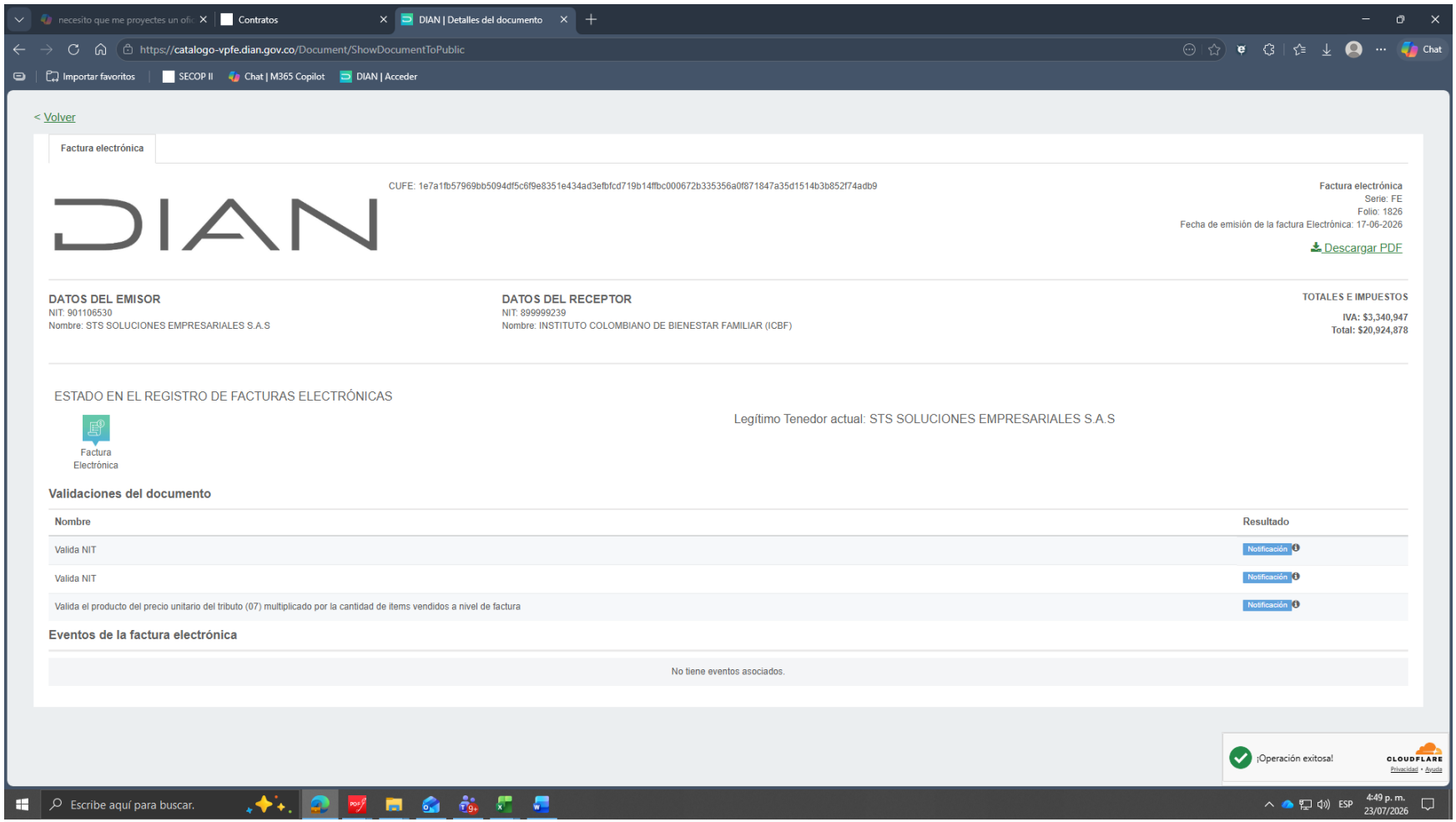
necesito que me proyectes un ofic
Contratos
DIAN | Detalles del documento
https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/Document/ShowDocumentToPublic
Importar favoritos
SECOP II
Chat | M365 Copilot
DIAN | Acceder
Chat
< Volver
Factura electrónica
DIAN
CUFE: 1e7a1fb57969bb5094df5c6f9e8351e434ad3efbfcd719b14ffbc000672b335356a0f871847a35d1514b3b852f74adb9
Factura electrónica
Serie: FE
Folio: 1826
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 17-06-2026
Descargar PDF
DATOS DEL EMISOR
NIT: 901106530
Nombre: STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
DATOS DEL RECEPTOR
NIT: 899999239
Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)
TOTALES E IMPUESTOS
IVA: $3,340,947
Total: $20,924,878
ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS
Factura Electrónica
Legítimo Tenedor actual: STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
Validaciones del documento
Nombre
Resultado
Valida NIT
Notificación
Valida NIT
Notificación
Valida el producto del precio unitario del tributo (07) multiplicado por la cantidad de items vendidos a nivel de factura
Notificación
Eventos de la factura electrónica
No tiene eventos asociados.
¡Operación exitosa!
CLOUDFLARE
Privacidad • Ayuda
Escribe aquí para buscar.
ESP
4:49 p. m.
23/07/2026

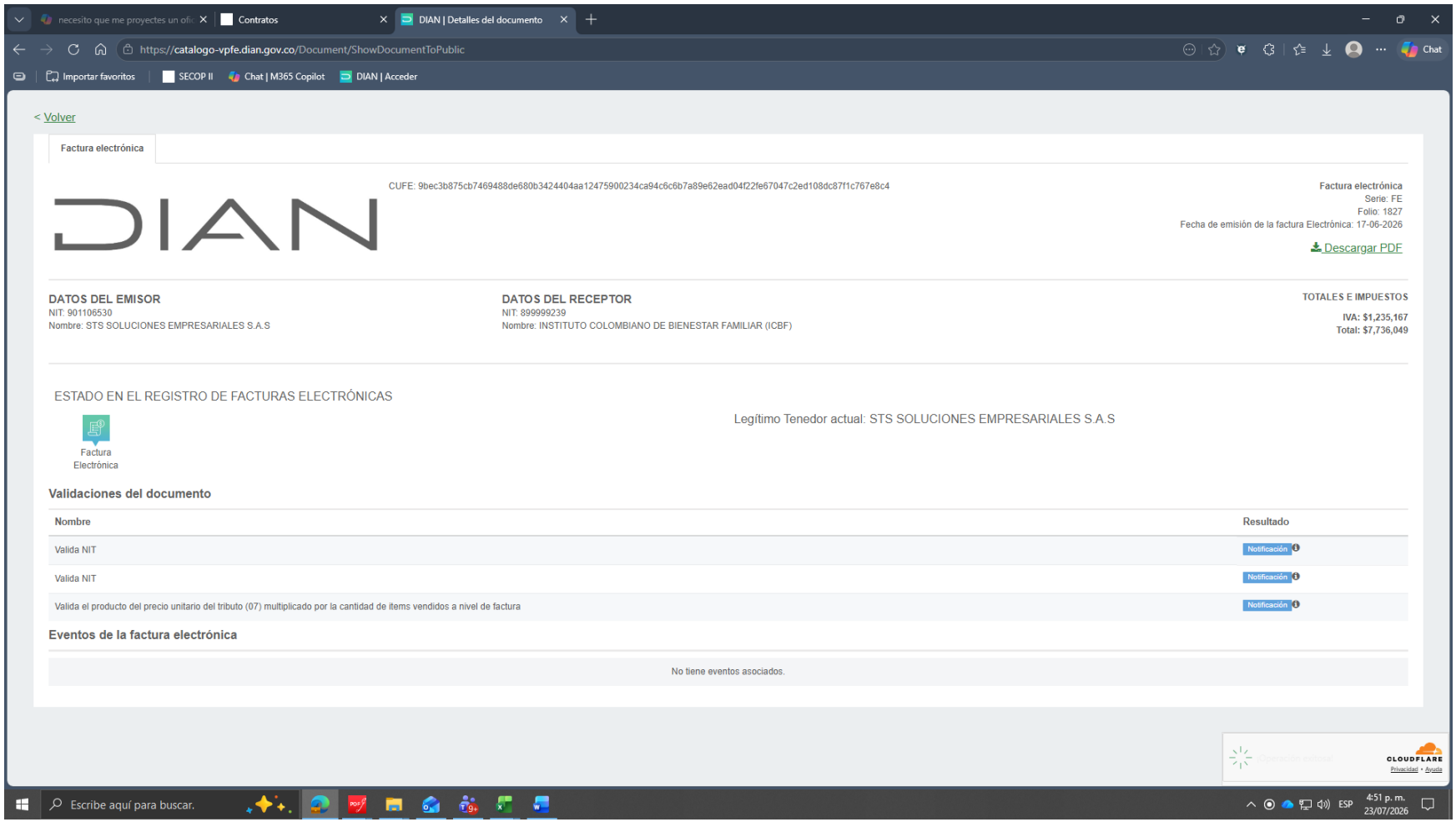
necesito que me proyectes un ofic
Contratos
DIAN | Detalles del documento
https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/Document/ShowDocumentToPublic
Importar favoritos
SECOP II
Chat | M365 Copilot
DIAN | Acceder
Chat
< Volver
Factura electrónica
DIAN
CUFE: 9bec3b875cb7469488de680b3424404aa12475900234ca94c6c6b7a89e62ead04f22fe67047c2ed108dc87f1c767e8c4
Factura electrónica
Serie: FE
Folio: 1827
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 17-06-2026
Descargar PDF
DATOS DEL EMISOR
NIT: 901106530
Nombre: STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
DATOS DEL RECEPTOR
NIT: 899999239
Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)
TOTALES E IMPUESTOS
IVA: $1,235,167
Total: $7,736,049
ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS
Factura Electrónica
Legítimo Tenedor actual: STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
Validaciones del documento
Nombre
Resultado
Valida NIT
Notificación
Valida NIT
Notificación
Valida el producto del precio unitario del tributo (07) multiplicado por la cantidad de items vendidos a nivel de factura
Notificación
Eventos de la factura electrónica
No tiene eventos asociados.
Comprobación antihost
CLOUDFLARE
Privacidad • Ayuda
Escribe aquí para buscar.
ESP
4:51 p. m.
23/07/2026

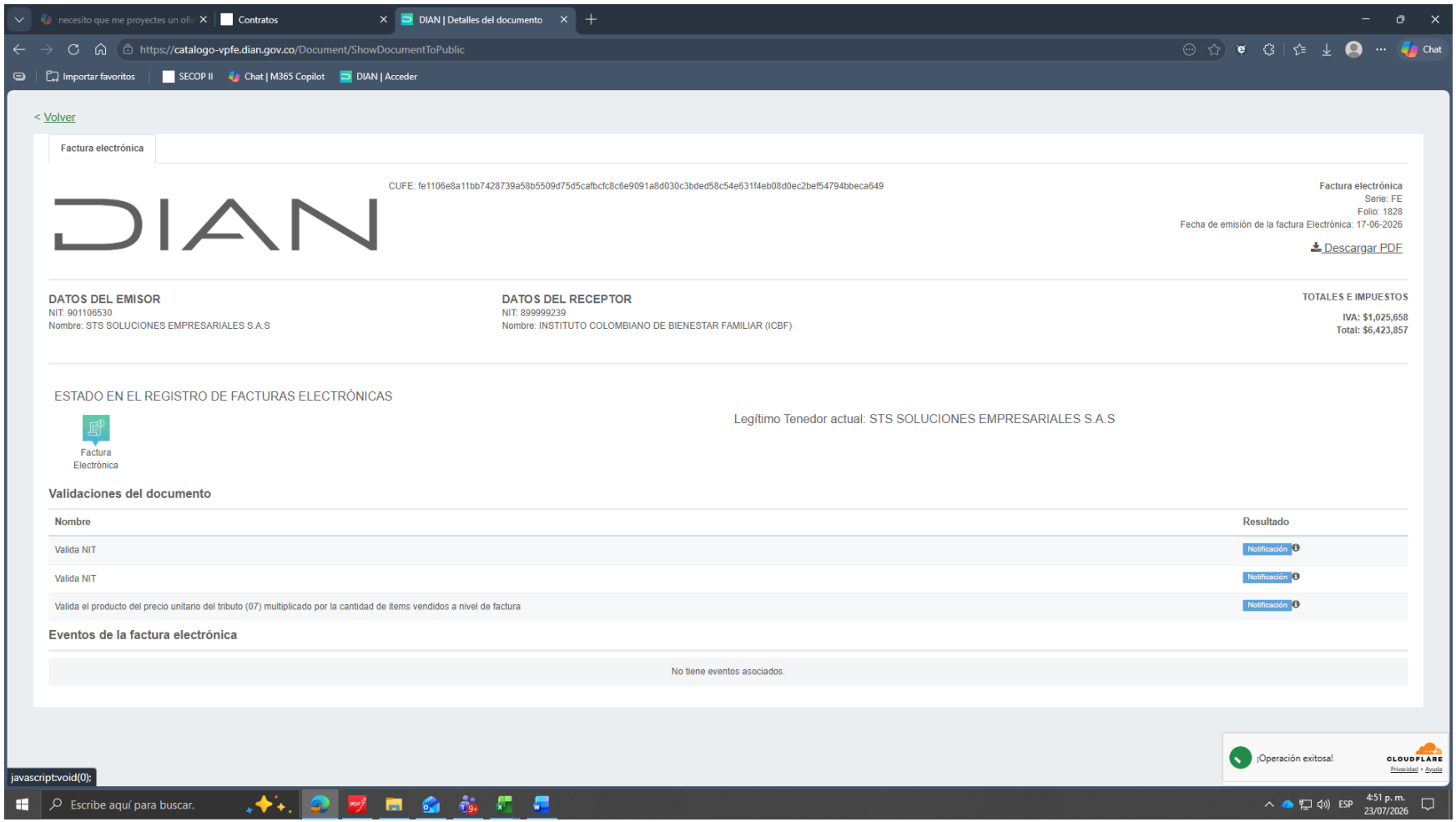
necesito que me proyectes un ofic
Contratos
DIAN | Detalles del documento
https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/Document/ShowDocumentToPublic
Importar favoritos
SECOP II
Chat | M365 Copilot
DIAN | Acceder
Chat
< Volver
Factura electrónica
DIAN
CUFE: fe1106e8a11bb7428739a58b5509d75d5cafbcfc8c6e9091a8d030c3bded58c54e631f4eb08d0ec2bef54794bbeca649
Factura electrónica
Serie: FE
Folio: 1828
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 17-06-2026
Descargar PDF
DATOS DEL EMISOR
NIT: 901106530
Nombre: STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
DATOS DEL RECEPTOR
NIT: 899999239
Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)
TOTALES E IMPUESTOS
IVA: $1,025,658
Total: $6,423,857
ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS
Factura Electrónica
Legítimo Tenedor actual: STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
Validaciones del documento
Nombre
Resultado
Valida NIT
Notificación
Valida NIT
Notificación
Valida el producto del precio unitario del tributo (07) multiplicado por la cantidad de items vendidos a nivel de factura
Notificación
Eventos de la factura electrónica
No tiene eventos asociados.
¡Operación exitosa!
CLOUDFLARE
Privacidad • Ayuda
javascript:void(0);
Escribe aquí para buscar.
ESP
4:51 p. m.
23/07/2026

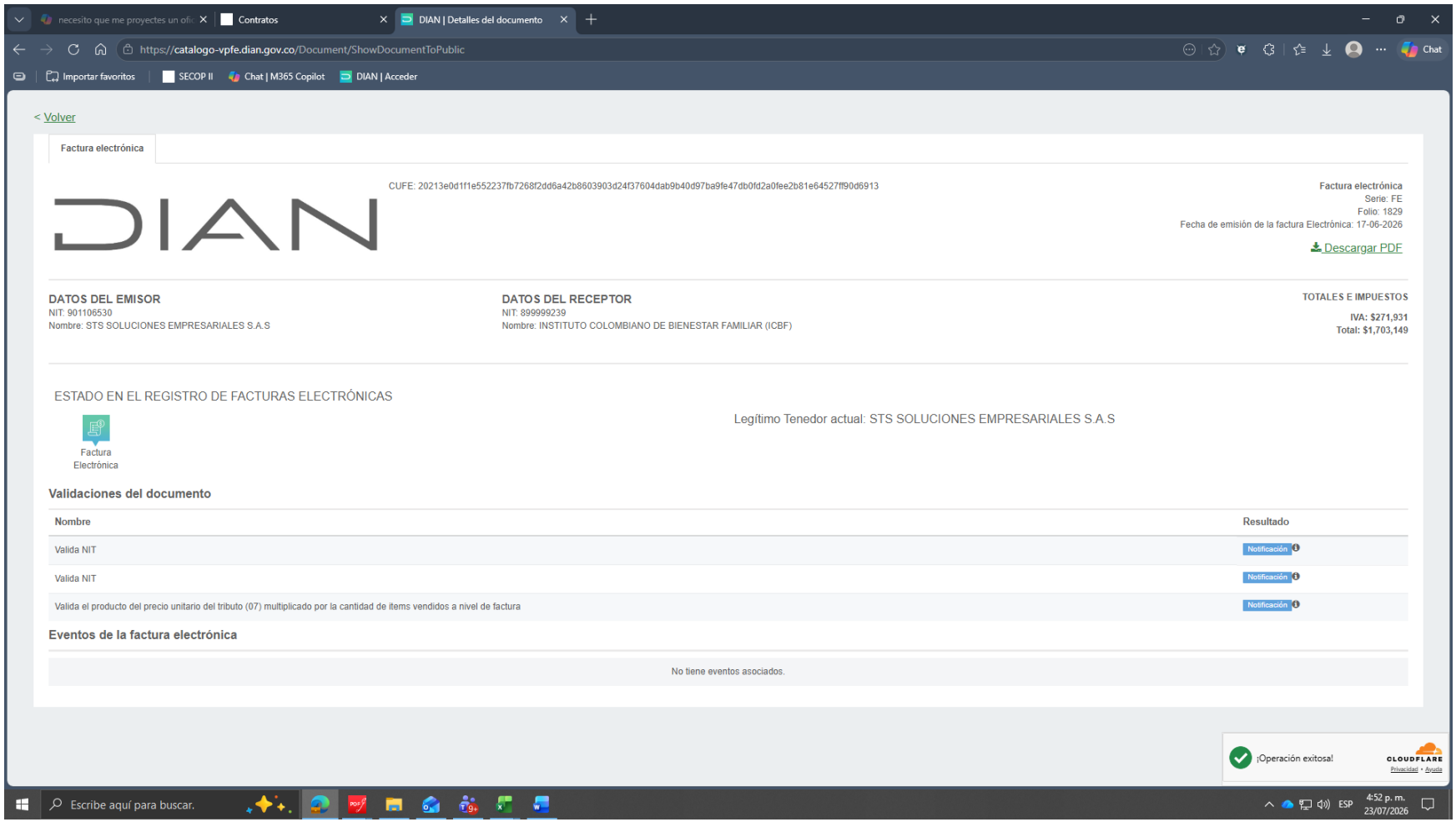
necesito que me proyectes un ofic
Contratos
DIAN | Detalles del documento
https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/Document/ShowDocumentToPublic
Importar favoritos
SECOP II
Chat | M365 Copilot
DIAN | Acceder
Chat
< Volver
Factura electrónica
DIAN
CUFE: 20213e0d1f1e552237fb7268f2dd6a42b8603903d24f37604dab9b40d97ba9fe47db0fd2a0fee2b81e64527ff90d6913
Factura electrónica
Serie: FE
Folio: 1829
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 17-06-2026
Descargar PDF
DATOS DEL EMISOR
NIT: 901106530
Nombre: STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
DATOS DEL RECEPTOR
NIT: 899999239
Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)
TOTALES E IMPUESTOS
IVA: $271,931
Total: $1,703,149
ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS
Factura Electrónica
Legítimo Tenedor actual: STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
Validaciones del documento
Nombre
Resultado
Valida NIT
Notificación
Valida NIT
Notificación
Valida el producto del precio unitario del tributo (07) multiplicado por la cantidad de items vendidos a nivel de factura
Notificación
Eventos de la factura electrónica
No tiene eventos asociados.
¡Operación exitosa!
CLOUDFLARE
Privacidad • Ayuda
Escribe aquí para buscar.
ESP
4:52 p. m.
23/07/2026

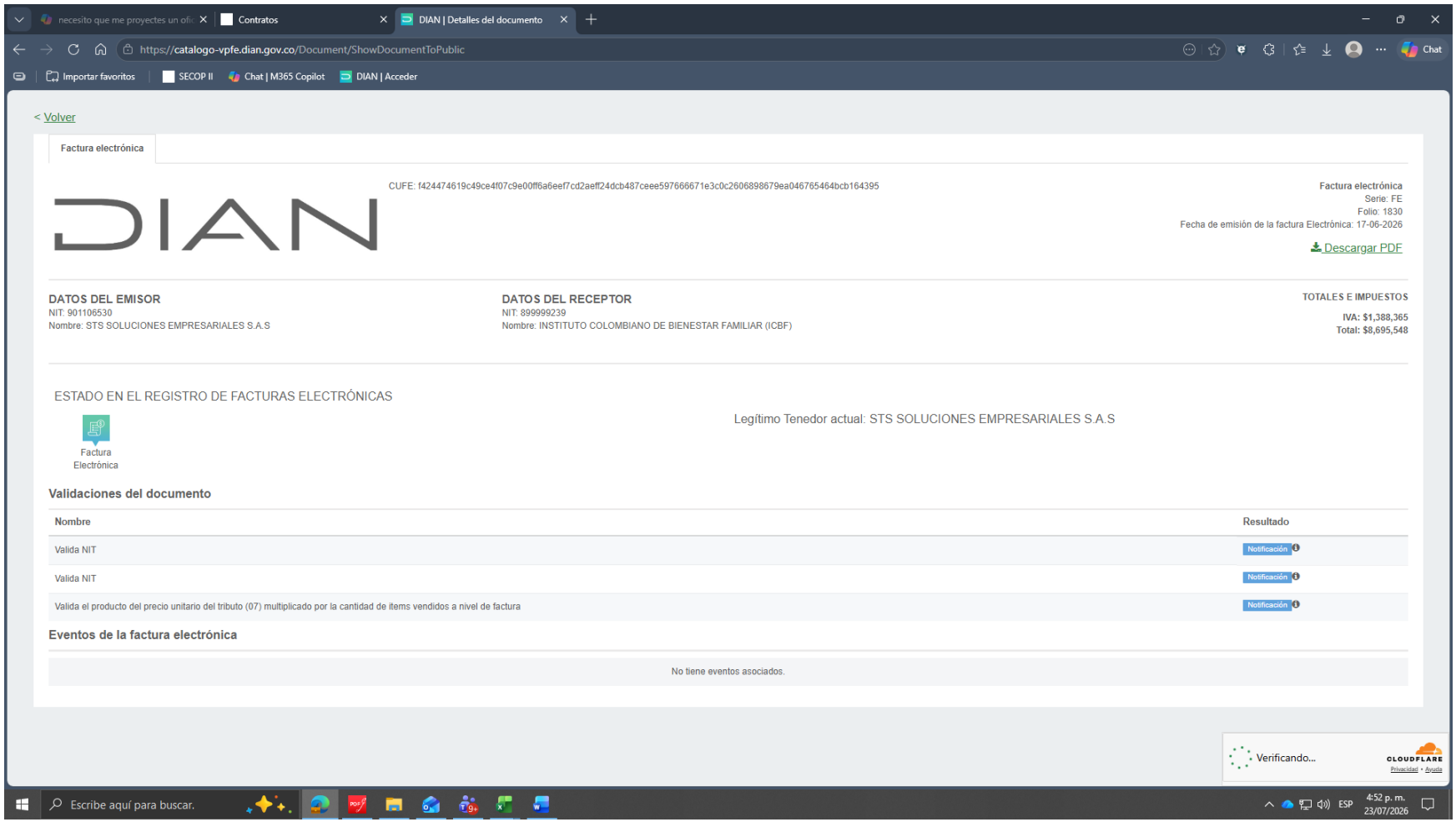
necesito que me proyectes un ofic
Contratos
DIAN | Detalles del documento
https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/Document/ShowDocumentToPublic
Importar favoritos
SECOP II
Chat | M365 Copilot
DIAN | Acceder
Chat
< Volver
Factura electrónica
DIAN
CUFE: f424474619c49ce4f07c9e00ff6a6eef7cd2aeff24dcb487ceee597666671e3c0c2606898679ea046765464bcb164395
Factura electrónica
Serie: FE
Folio: 1830
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 17-06-2026
Descargar PDF
DATOS DEL EMISOR
NIT: 901106530
Nombre: STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
DATOS DEL RECEPTOR
NIT: 899999239
Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)
TOTALES E IMPUESTOS
IVA: $1,388,365
Total: $8,695,548
ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS
Factura Electrónica
Legítimo Tenedor actual: STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
Validaciones del documento
Nombre
Resultado
Valida NIT
Notificación
Valida NIT
Notificación
Valida el producto del precio unitario del tributo (07) multiplicado por la cantidad de items vendidos a nivel de factura
Notificación
Eventos de la factura electrónica
No tiene eventos asociados.
Verificando...
CLOUDFLARE
Privacidad • Ayuda
Escribe aquí para buscar.
ESP
4:52 p. m.
23/07/2026

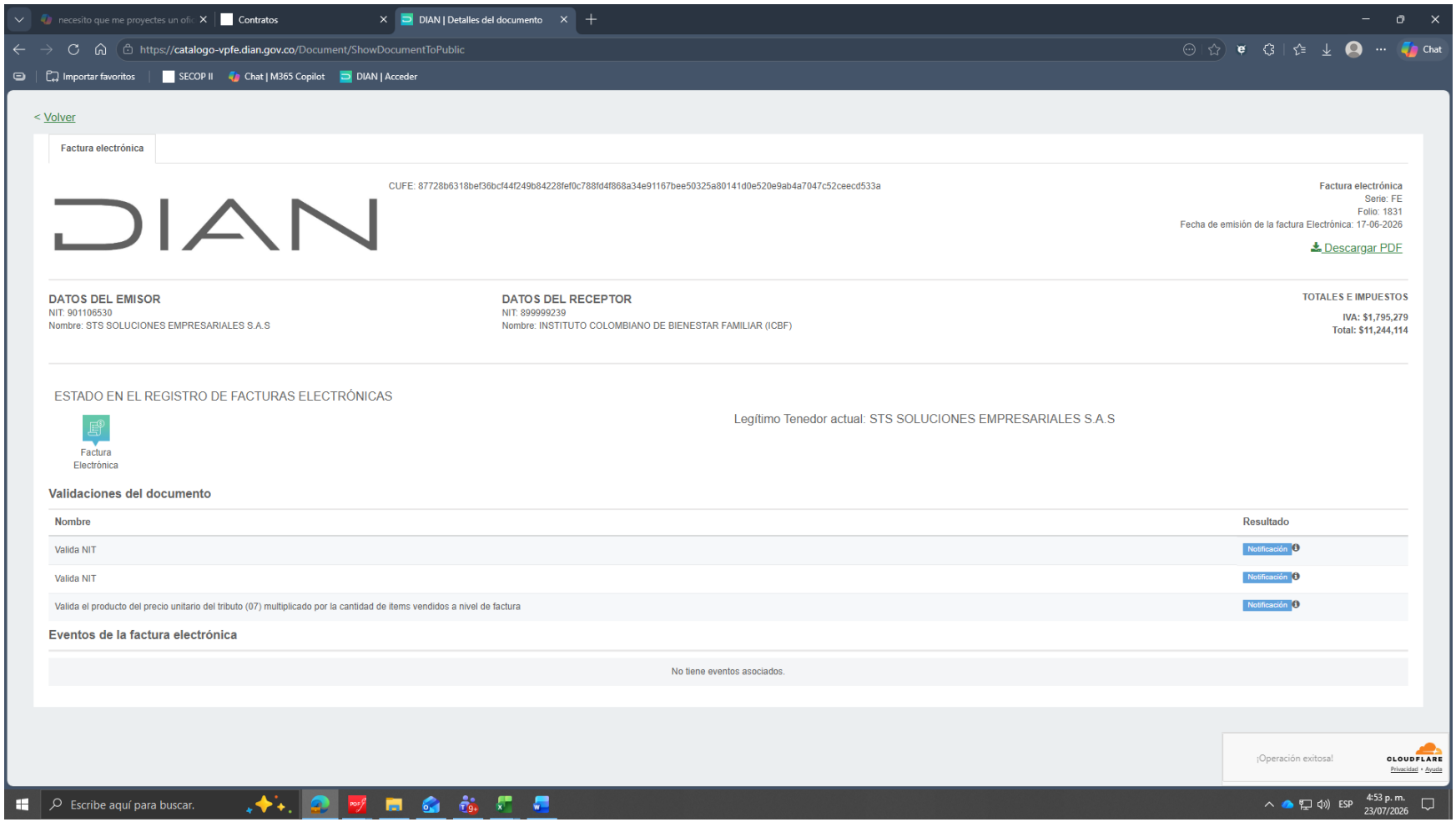
necesito que me proyectes un ofic
Contratos
DIAN | Detalles del documento
https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/Document/ShowDocumentToPublic
Importar favoritos
SECOP II
Chat | M365 Copilot
DIAN | Acceder
Chat
< Volver
Factura electrónica
DIAN
CUFE: 87728b6318bef36bcf44f249b84228fef0c788fd4f868a34e91167bee50325a80141d0e520e9ab4a7047c52ceecd533a
Factura electrónica
Serie: FE
Folio: 1831
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 17-06-2026
Descargar PDF
DATOS DEL EMISOR
NIT: 901106530
Nombre: STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
DATOS DEL RECEPTOR
NIT: 899999239
Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)
TOTALES E IMPUESTOS
IVA: $1,795,279
Total: $11,244,114
ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS
Factura Electrónica
Legítimo Tenedor actual: STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
Validaciones del documento
Nombre
Resultado
Valida NIT
Notificación
Valida NIT
Notificación
Valida el producto del precio unitario del tributo (07) multiplicado por la cantidad de items vendidos a nivel de factura
Notificación
Eventos de la factura electrónica
No tiene eventos asociados.
¡Operación exitosa!
CLOUDFLARE
Privacidad • Ayuda
Escribe aquí para buscar.
ESP
4:53 p. m.
23/07/2026

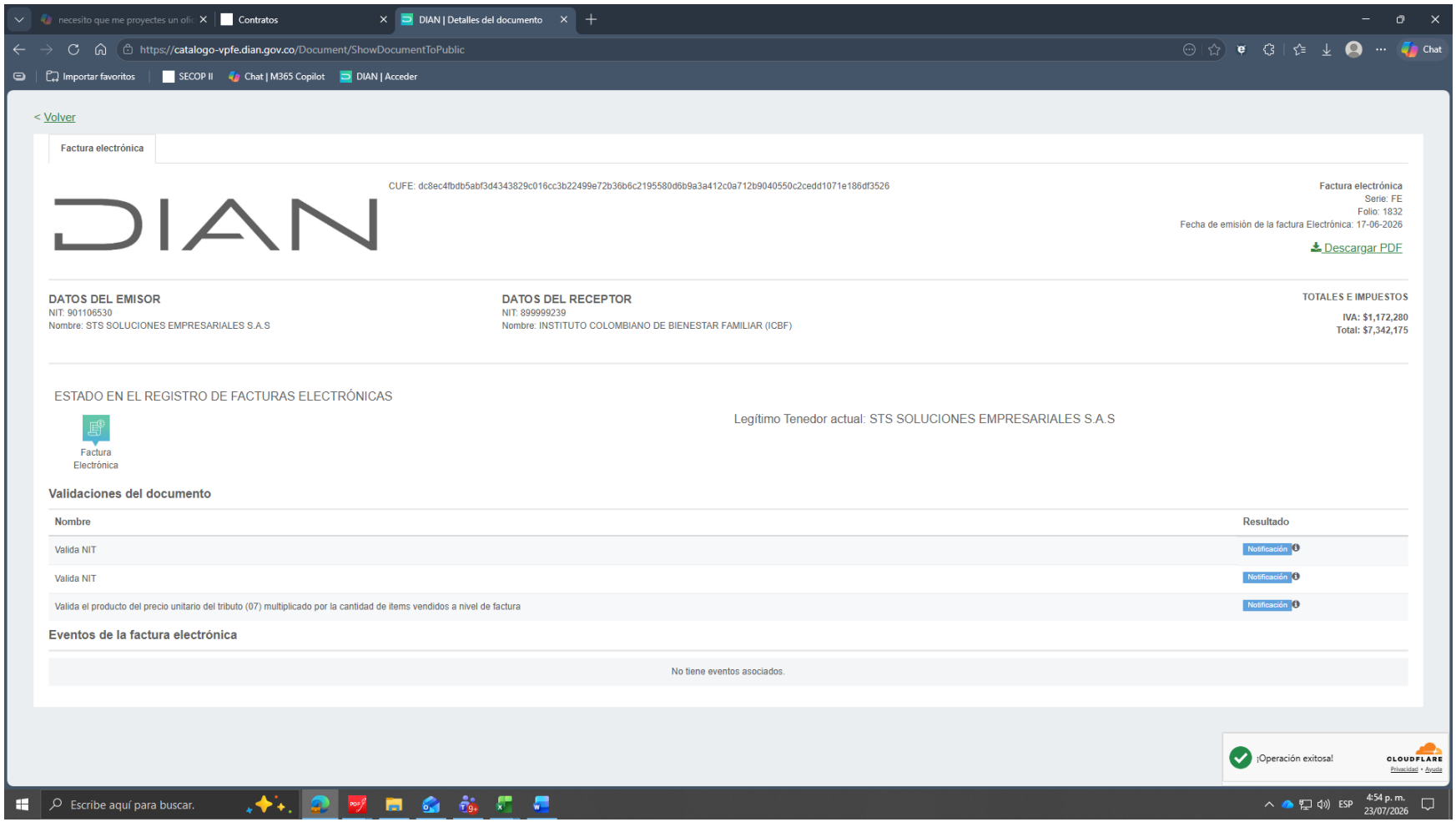
necesito que me proyectes un ofic
Contratos
DIAN | Detalles del documento
https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/Document/ShowDocumentToPublic
Importar favoritos
SECOP II
Chat | M365 Copilot
DIAN | Acceder
Chat
< Volver
Factura electrónica
DIAN
CUFE: dc8ec4fbdb5abf3d4343829c016cc3b22499e72b36b6c2195580d6b9a3a412c0a712b9040550c2cedd1071e186df3526
Factura electrónica
Serie: FE
Folio: 1832
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 17-06-2026
Descargar PDF
DATOS DEL EMISOR
NIT: 901106530
Nombre: STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
DATOS DEL RECEPTOR
NIT: 899999239
Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)
TOTALES E IMPUESTOS
IVA: $1,172,280
Total: $7,342,175
ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS
Factura Electrónica
Legítimo Tenedor actual: STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
Validaciones del documento
Nombre
Resultado
Valida NIT
Notificación
Valida NIT
Notificación
Valida el producto del precio unitario del tributo (07) multiplicado por la cantidad de items vendidos a nivel de factura
Notificación
Eventos de la factura electrónica
No tiene eventos asociados.
¡Operación exitosa!
CLOUDFLARE
Privacidad • Ayuda
Escribe aquí para buscar.
ESP
4:54 p. m.
23/07/2026

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Valledupar, 15 de julio de 2026

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
L.C.

El suscrito **JAIRO ALONSO MEDINA TORRES** actuando en representación legal de la empresa STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. identificada con NIT 901.106.530-7, certifico que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, la compañía se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de ley y de seguridad social, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación del presente contrato

Así mismo, Yo, **WIFRIDO PEREZ MOJICA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 77.093.399 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 152378-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de REVISOR FISCAL de la firma STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. con NIT. 901.106.530-7, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de aportes parafiscales de Ley.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

JAIRO ALONSO MEDINA TORRES
Representante legal
C.c. 1.065.646.346
STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
NIT. 901.106.530 -7

WILFRIDO PEREZ MOJICA
C.C 77.093.399
T.P. 152378-T
Revisor fiscal

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901106530	7	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	STS SOLUCIONES	calle 19 n 11-38	VALLEDUPAR-CESAR	5898374	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	452612240	9507568078	E	2026/07/08	2026/07/06	BANCOLOMBIA	0	$10,098,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: STS SOLUCIONES (15 Afiliados)						$36,494,803	$5,839,900			$36,494,803	$1,458,100			$36,494,803	$1,458,100			$36,494,803	$1,342,400		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (15 Afiliados)						$36,494,803	$5,839,900			$36,494,803	$1,458,100			$36,494,803	$1,458,100			$36,494,803	$1,342,400		$0	$0
Ciudad: AGUA DE DIOS Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)						$2,950,905	$472,200			$2,950,905	$118,100			$2,950,905	$118,100			$2,950,905	$71,900		$0	$0
1	CC	1015470230	MARTINEZ MENDOZA GERARDO JOSE	230201	30	$2,950,905	$472,200	EPS005	30	$2,950,905	$118,100	CCF22	30	$2,950,905	$118,100	14-23	30	$2,950,905	$71,900	30	$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (14 Afiliados)						$33,543,898	$5,367,700			$33,543,898	$1,340,000			$33,543,898	$1,340,000			$33,543,898	$1,270,500		$0	$0
2	CC	1065654529	ARAUJO QUIROZ JOHN JANNER	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF15	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
3	CC	1065638874	CABALLERO MARTINEZ JUAN JOSE	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF15	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
4	CC	1065828514	DIMAS GIRALDO ROSA ANGELICA	230201	30	$2,195,806	$351,400	EPS002	30	$2,195,806	$87,900	CCF15	30	$2,195,806	$87,900	14-23	30	$2,195,806	$53,500	30	$0	$0
5	CC	77025165	GAMEZ MEZA WILLIAM JACOB	231001	30	$1,891,800	$302,700	EPS005	30	$1,891,800	$75,700	CCF15	30	$1,891,800	$75,700	14-23	30	$1,891,800	$131,700	30	$0	$0
6	CC	1065634325	HURTADO DIAZ CARLOS MANUEL	230301	29	$1,768,668	$283,000	EPS037	29	$1,768,668	$70,800	CCF15	29	$1,768,668	$70,800	14-23	29	$1,768,668	$77,000	29	$0	$0
7	CC	1065634325	HURTADO DIAZ CARLOS MANUEL	230301	1	$58,364	$9,400	EPS037	1	$58,364	$0	CCF15	1	$58,364	$0	14-23	1	$58,364	$0	1	$0	$0
8	CC	1065646346	MEDINA TORRES JAIRO ALONSO	230301	30	$4,400,000	$704,000	EPS002	30	$4,400,000	$176,000	CCF15	30	$4,400,000	$176,000	14-23	30	$4,400,000	$46,000	30	$0	$0
9	PT	4824925	OROPEZA HERNANDEZ ROGELIO ANTONIO	25-14	30	$1,874,610	$300,000	EPS002	30	$1,874,610	$75,000	CCF15	30	$1,874,610	$75,000	14-23	30	$1,874,610	$45,700	30	$0	$0
10	PT	5006359	OTAIZA OCHOA ARGENIS JOSE	230301	30	$1,874,610	$300,000	EPS041	30	$1,874,610	$75,000	CCF15	30	$1,874,610	$75,000	14-23	30	$1,874,610	$45,700	30	$0	$0
11	CC	1067590792	PINEDA PERALES JOSE DAVID	230301	30	$1,874,610	$300,000	EPS041	30	$1,874,610	$75,000	CCF15	30	$1,874,610	$75,000	14-23	30	$1,874,610	$45,700	30	$0	$0
12	CC	77039442	ROMERO MANJARRES LEWIS ENRIQUE	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF15	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
13	CC	1044918779	SALGADO ARRIETA JULIO CESAR	230201	30	$1,750,905	$280,200	CCFC55	30	$1,750,905	$70,100	CCF15	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
14	CC	49778466	TORRES CABALLERO TATIANA DEL PILAR	25-14	30	$7,000,000	$1,120,000	EPS005	30	$7,000,000	$280,000	CCF15	30	$7,000,000	$280,000	14-23	30	$7,000,000	$170,600	30	$0	$0
15	CC	1065607215	VANEGAS ARIAS JONATHAN DAVID	230301	30	$1,850,905	$296,200	EPS005	30	$1,850,905	$74,100	CCF15	30	$1,850,905	$74,100	14-23	30	$1,850,905	$45,100	30	$0	$0
16	CC	1026270988	VELASQUEZ VALLE HERNAN DAVID	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF15	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
Total			**Afiliados(15)**			$36,494,803	$5,839,900			$36,494,803	$1,458,100			$36,494,803	$1,458,100			$36,494,803	$1,342,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				15	$5,839,900	$0	$0	$5,839,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$302,700	$0	$0	$302,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,420,000	$0	$0	$1,420,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$2,733,200	$0	$0	$2,733,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$1,384,000	$0	$0	$1,384,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$1,342,400	$0	$0	$1,342,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	15	$1,342,400	$0	$0	$1,342,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				15	$1,458,100	$0	$0	$1,458,100
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	$118,100	$0	$0	$118,100
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	14	$1,340,000	$0	$0	$1,340,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				15	$1,458,100	$0	$0	$1,458,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,800	$0	$0	$70,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$150,000	$0	$0	$150,000
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	$549,200	$0	$0	$549,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$618,000	$0	$0	$618,000
TOTAL				**15**	**$10,098,500**	**$0**	**$0**	**$10,098,500**



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

152378-T

WILFRIDO
PEREZ MOJICA
C.C. 77093399
RES. INSCRIPCION 252 DEL 12/08/2010
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

294974 182813

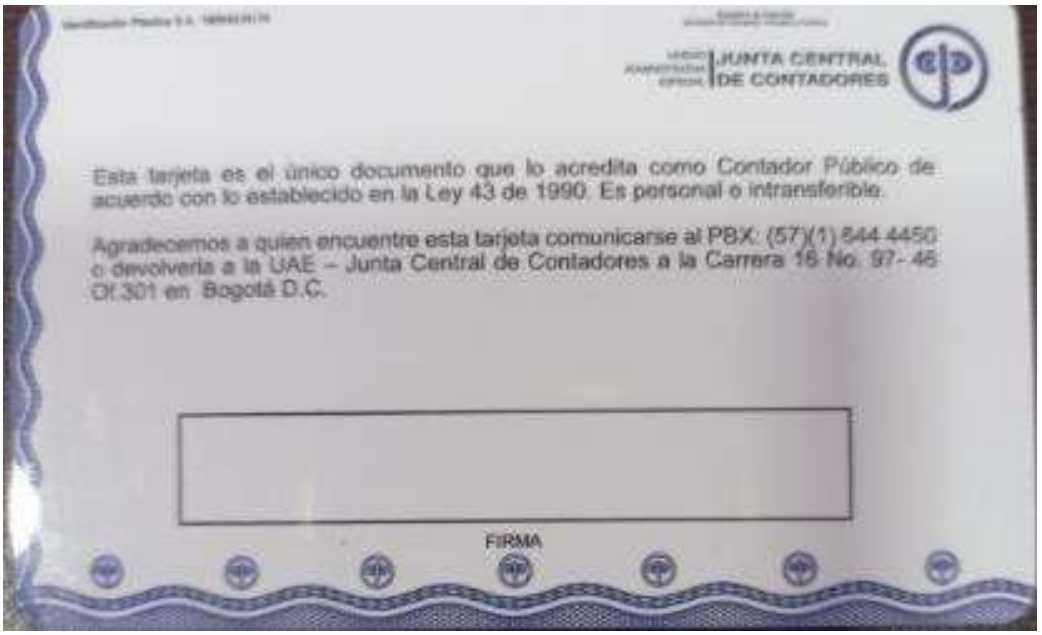

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **77.093.399**

PEREZ MOJICA
APELLIDOS

WILFRIDO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-MAY-1984**

VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

04-OCT-2002 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1200100-43163692-M-0077093399-20071010 **02577** 07283N 02 232574602

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C7F7AEC34B5812AE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILFRIDO PEREZ MOJICA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 77093399 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 152378-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.065.646.346**

MEDINA TORRES

APELLIDOS

JAIRO ALONSO

NOMBRES

Jairo Medina

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-NOV-1992**

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-NOV-2010 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1200100-00272544-M-1065646346-20101221 **00252**85712A 1 35231318

20000,

Valledupar, departamento del Cesar.

PROCESO No. ICBF-MC-21461-004-2026CES
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 20005132026

Señor(a): STS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
NIT: 901106530-7
Representante legal: JAIRO ALONSO MEDINA TORRES
C.C. 1.065.646.346 de Valledupar, Cesar

Cordial saludo;

De manera atenta me permito manifestarle que la Regional Cesar del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**, aceptó su oferta de fecha 10 de abril de 2026, 17:49 PM dentro del Proceso. **No. ICBF-MC-21461-004-2026CES**, la cual, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 2015, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes determinaciones:

Hace parte integral de la presente: Aceptación de la oferta, estudios previos del proceso de la selección y en especial la propuesta y anexo económico presentada por el oferente en la plataforma transaccional de contratación SECOP II, por lo cual, los precios allí ofrecidos no pueden tener variación alguna en la ejecución del contrato.

OBJETO:

PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INSTALACIÓN, REUBICACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, PORTÓN ELÉCTRICO, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTOBOMBAS, BOMBAS O ELECTROBOMBAS DE AGUA DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONA EL ICBF REGIONAL CESAR DURANTE LA VIGENCIA 2026.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

El ICBF requiere contratar una persona natural o jurídica que preste el servicio "PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INSTALACIÓN, REUBICACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, PORTÓN ELÉCTRICO, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTOBOMBAS, BOMBAS O ELECTROBOMBAS DE AGUA DEL ICBF REGIONAL CESAR, CENTROS ZONALES, DURANTE LA VIGENCIA 2026."; de conformidad con las especificaciones técnicas detalladas en el presente documento.

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior del ICBF Regional Cesar se adelanten las actividades de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INSTALACIÓN, REUBICACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, PORTÓN ELÉCTRICO, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTOBOMBAS, BOMBAS O ELECTROBOMBAS DE AGUA DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONA EL ICBF REGIONAL CESAR DURANTE LA VIGENCIA 2026., aplicando las reglas, normas de desempeño y procedimientos contenidos en las Normas que resulten pertinentes para la correcta ejecución del objeto contractual, teniendo en cuenta las especificaciones señaladas en la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT), la cual hace parte integral del proceso, para el cumplimiento de la misión institucional.

Teniendo presente que el ICBF - Regional Cesar, debe velar por el mantenimiento, conservación y seguridad de los bienes muebles enseres de la Sede Regional y de los Centros Zonales; y en virtud a ello, debe programar mantenimientos preventivos y correctivos con el fin de atender de manera oportuna e inmediata las contingencias que podrían afectar directamente la prestación del servicio; intervenciones que se tornan necesarias en los equipos de aires acondicionados, portones eléctricos, plantas eléctricas, Motobombas, bombas o electrobombas de agua.

En tal sentido; se presenta la necesidad de adelantar proceso contractual para el suministro de repuestos y equipos inherentes a la reparación de los bienes muebles enseres del ICBF Regional Cesar, tales como: motores de condensadoras, varillas de soldaduras, aceites, filtros, controles remotos, tarjetas electrónicas etc.

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el Contratista o su personal y el ICBF.
2. Responder por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados por el término previsto en el contrato.
3. Responder ante terceros por los daños que ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

4. Entregar al supervisor del contrato el control de ejecución, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF, a través del supervisor de esta, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los primeros tres (03) días hábiles siguiente a la suscripción del contrato.
7. Presentar la factura Electrónica de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
8. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
9. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
2. Realizar mínimo una (01) visita cada dos (02) meses para las actividades de mantenimiento preventivo de los equipos, en fechas según cronograma que sea acordado con el Supervisor del Contrato. Estas visitas en todo caso deberán ser acompañadas por el supervisor designado o quien el designe.
3. Realizar una inspección general de cada equipo, para determinar los arreglos necesarios, incluyendo el suministro e instalación de los elementos y repuestos, que se encuentren defectuosos al momento de hacer la intervención de los equipos, así como el mantenimiento de las instalaciones y conexiones requeridas para su correcto funcionamiento.
4. Realizar las visitas para las actividades de mantenimiento correctivo de los equipos, en fechas según Cronograma que sea acordado con el Supervisor del Contrato y cada vez que se requiera debe realizar el mantenimiento correctivo, para corregir las fallas que se presenten durante la vigencia del contrato.
5. Realizar las visitas para determinar el origen y solución de las fallas, la mano de obra por mantenimientos correctivos y la instalación de los repuestos no tendrán costo adicional para el ICBF, serán por cuenta del contratista.
6. Atender todas las solicitudes de servicio correctivo que se presenten durante la vigencia del contrato, cuando los equipos muestren síntomas de mal funcionamiento o se presenten paradas inesperadas por fallas contundentes.
7. Los repuestos y/o partes que se requieran estarán a cargo del contratista, Los repuestos cambiados deberán ser nuevos, no remanufacturados, garantizados y en

caso de salir defectuosos deberán ser cambiados por el contratista sin costo adicional para el ICBF.

8. Cambiar o recargar el refrigerante cuando sea necesario, utilizando el GAS refrigerante avalado por las normas que regulen la materia.
9. Atender todas las solicitudes de servicios, en los tiempos acordados en esta ficha de condiciones técnicas.
10. Responder por los residuos generados y de su disposición final de estos (RAEES's) "Garantizar el cumplimiento de la política ambiental en lo concerniente al almacenamiento y manejo de sustancias químicas, ahorro y uso de agua, energía, papel y sustancias de limpieza y desinfección, manejo de vertimiento y gestión integral de residuos generados, en especial la adecuada recolección y disposición final de residuos (RAEES's).
11. Proveer al personal a cargo del mantenimiento de los elementos de protección especial (bioseguridad), indicados en la normatividad establecida por las Entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal.
12. Asumir todos los costos directos, indirectos, imprevistos, desplazamientos del equipo de trabajo, viáticos, honorarios, utilidades, impuestos, Estampilla Pro-Universidad Popular del Cesar (0,5%), tasas y contribuciones y demás erogaciones en que pueda incurrir por necesidades del cumplimiento y ejecución del contrato.
13. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con criterios de calidad oportunidad y economía, de acuerdo con los requerimientos institucionales.
14. Realizar las pruebas necesarias en presencia del coordinador de la dependencia o a quien este designe, para cumplir con la entrega de cada equipo a satisfacción.
15. Presentar al Supervisor, la programación de visitas de mantenimiento preventivo y la lista de personal encargado por el oferente, con el fin de elaborar los permisos de ingresos necesarios para el desarrollo de las actividades.
16. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.
17. Garantizar que los elementos o repuestos cambiados sean originales, de primera calidad y no remanufacturados.
18. El oferente se compromete con la disponibilidad inmediata de los repuestos que sean necesarios para atender cualquier emergencia garantizando que el tiempo de entrega no será superior a 24 horas.
19. Atender los demás requerimientos que realice el supervisor y que tengan que ver con el objeto del contrato.
20. Las demás que sean necesarias, para el perfecto funcionamiento de los equipos durante la vigencia del contrato.

Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

Obligaciones para el eje de calidad.

1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación

(cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

Eje De Seguridad De La Información.

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

Eje De Seguridad Y Salud En El Trabajo.

1. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.

3. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

Eje De Gestión Ambiental

1. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.

2. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor del **ICBF** Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos:

De acuerdo con lo establecido en la sección 3, subsección 1 del decreto 1082 de 2015, y en el punto c, del ítem 4, del manual de la modalidad de selección de mínima cuantía - Colombia compra eficiente y Teniendo en cuenta las políticas institucionales y la matriz de riesgo establecida, el contratista deberá constituir como mínimo a favor del ICBF una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades particulares, o garantía bancaria expedida

por un banco local, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

- **CUMPLIMIENTO:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución de este y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de este.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la aceptación de la oferta.

- **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por un monto equivalente al 5% del valor del contrato, y con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la aceptación de la oferta.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El valor asegurado no podrá ser inferior a 200 SMLMV con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de suscripción de este.

NOTA: En los casos en que se adicione el valor del contrato, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

El ICBF podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la

Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

- **MULTAS POR INCLUMPLIMIENTO** A). Si durante la ejecución del contrato se produce un cumplimiento tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, el ICBF podrá conminar su cabal cumplimiento a través de la imposición de multas diarias y sucesivas, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento. B). El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el diez

por ciento (10%) del valor del contrato. C) El pago o compensación del valor de las sanciones impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado. D). La imposición de multas como mecanismos coercitivo sancionatorio no impedirá la 26 reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante. E). El contratista autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

- **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**. A) En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del 10% del valor del contrato. B) En el evento que el contrato sea ejecutado de manera parcial y el contratista incumpla de manera absoluta cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena equivalente al 3% del valor del contrato, como tasación anticipada de perjuicios, por cada obligación específica incumplida de manera absoluta. C) Si el contratista incumple de manera absoluta diferentes obligaciones específicas del contrato, la imposición de las penas no podrá en todo caso superar el 21% del valor del contrato. D) Si el contratista ejecuta de manera parcial o defectuosa cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y la entidad acepta recibir parcialmente la obligación adeudada, en dicho caso el contratista tendrá derecho a que se reduzca proporcionalmente la pena del 3%, tomando en consideración el grado de ejecución de la obligación ejecutada imperfectamente. E) Si el contratista ejecuta de manera tardía cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento, sin que el valor de la pena pueda exceder el 3% del valor del contrato. F). El cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF reclame judicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. G) El contratista autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la legalización de la aceptación de la oferta, sin superar el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta que se agoten los recursos del contrato.

Se perfecciona con la firma del Ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución del contrato será en:

SEDE ADMINISTRATIVA	MUNICIPIO	DIRECCION
Regional	Valledupar	Calle 16A No. 11 – 15
Centro Zonal Valledupar 1	Valledupar	Cra 7A No. 25A – 160
Centro Zonal Valledupar 2	Valledupar	Carrera 18 No 11-76
Centro Zonal Codazzi	Codazzi	Calle 22 No. 15 – 57
Centro Zonal Chiriguaná	Chiriguaná	Calle 8 No. 8 – 51
Centro Zonal Aguachica	Aguachica	Carrera 7 No. 4 – 59
CDI Mañanitas de invierno	Valledupar	Carrera 27 No. 80 - 226

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Valledupar, Cesar.

VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR.

La aceptación de la oferta se suscribirá por el monto del presupuesto oficial asignado para este proceso, es decir, **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO M/CTE ($154.166.368)** y se ejecutará como una bolsa de recursos. El anterior valor incluirá IVA, Impuestos de Ley, Estampilla Pro-Universidad Popular del Cesar (0.5%) y demás costos directos e indirectos, según aplique. No obstante, el valor a pagar será el ofertado para cada artículo, según lo pedido por el supervisor del contrato.

FORMA DE PAGO:

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de El contrato se ejecutará como una bolsa de recursos de acuerdo con las necesidades que presenta la entidad y los precios unitarios ofertados. Teniendo en cuenta las características del servicio requerido, no es posible determinar con exactitud la cantidad de servicios que se requerirán durante la ejecución del contrato, y de acuerdo con el estudio del sector realizado y el histórico de contratación de la entidad, se establece que la modalidad de contratación corresponde a mínima cuantía. Por lo anterior, El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial para este proceso, con base en la necesidad estimada, lo que para este caso corresponde a un valor de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO M/CTE ($154.166.368),** incluido IVA, impuestos de ley, Estampilla Pro-Universidad Popular del Cesar (0.5%) y demás costos directos e indirectos.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En

las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

No. CDP	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en letras	valor en números
59826	2026-03-16	161	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	**10**	**DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA**	**$2.364.750**
		197	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02	**27**	**CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA**	**$145.800.750**

		302	A-02-02-01-003-003	**27**	**SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO**	**$6.000.868**

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato estará a cargo del **COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO DEL ICBF REGIONAL CESAR**, en todo caso, el Ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al supervisor designado, con copia al Grupo Jurídico de la Regional.

El supervisor desarrollará sus actividades conforme con la Guía de supervisor de contratos y convenios del ICBF. La supervisión se ejercerá de acuerdo con la ley y de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y el Manual de Supervisión del ICBF.

Cordialmente,

ROSA MARIA MEDINA ROMERO
Directora (E) ICBF Regional Cesar

ACTIVIDAD	NOMBRE - CARGO	FIRMA
Proyectó	**Julia Yaneth Coronel Arias – Abogada Contratista – Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual**	JYCA.
Control de Legalidad	**Yolena Carolina Villero Aroca – Coordinadora – Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual**	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA - JURÍDICA PROCESO NO. ICBF-MC-21461-004-2026CES

OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INSTALACIÓN, REUBICACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, PORTÓN ELÉCTRICO, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTOBOMBAS, BOMBAS O ELECTROBOMBAS DE AGUA DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONA EL ICBF REGIONAL CESAR DURANTE LA VIGENCIA 2026.

Que el día 07 de abril de 2026 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional Cesar invitó a personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras con representación en Colombia o que constituyan un apoderado domiciliado en el país, a participar con sus ofertas en la invitación que se adelanta con el fin de contratar sin exceder el 10% de la menor cuantía de la Entidad, contratar el mantenimiento preventivo, correctivo, instalación, reubicación y desinstalación de aires acondicionados, portón eléctrico, plantas eléctricas, motobombas, bombas o electrobombas de agua de los inmuebles donde funciona el ICBF Regional Cesar durante la vigencia 2026.

Lo anterior, soportado en el régimen aplicable y procedimiento de la modalidad de contratación anteriormente descrita, en las siguientes disposiciones legales: (i) Ley 80 de 1993, (ii) Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, (iii) numeral 5° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, (iv) Título 1, Capitulo II, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones reglamentarias.

Que el plazo para la presentación de las ofertas fue hasta las 18 horas de 10 de abril de 2026, por lo que los interesados en este proceso de contratación tuvieron plazo de realizar observaciones a los pliegos de condiciones hasta las 18 horas del 8 de abril de 2026, asimismo, tuvieron el mismo plazo para hacer las solicitudes de limitación a Mipyme.

Que el proceso recibió una observación a la invitación, lo que se puede constatar con sus respectivas respuestas en el proceso de contratación publicado en Secop II.

Además, de acuerdo con el cronograma del proceso, a través de la plataforma de contratación SECOP ll, se recibieron solicitudes de limitación del proceso a Mipyme nacional y municipal, así:

Que, mediante mensaje allegado los días 7 y 8 de abril de 2026 antes de las 18:00 horas de acuerdo con el cronograma del proceso, a través de la plataforma de contratación SECOP ll, se recibió solicitud de limitación a Mipyme nacional con el debido cumplimiento de lo establecido en el decreto 1860 de 2021 en lo que respecta al contenido y anexos de la solicitud, por parte de la siguiente persona jurídicas:

INTERESADO	NIT	FECHA Y HORA DE LA SOLICITUD
ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S.	901314603-8	7/04/2026 4:24:56 PM
PROVEEDORA INTEGRAL DE CÓRDOBA S.A.S.	900933466-7	8/04/2026 2:30:55 PM
SERVINGCOL GROUP SAS	901282641-9	8/04/2026 2:48:28 PM
IMPOCAMARAS BOGOTA	1030598851-8	8/04/2026 3:03:00 PM
SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.	900200085-9	8/04/2026 4:58:14 PM

Que, asimismo, mediante mensaje allegado el 9 de abril de 2026, a través de la plataforma de contratación SECOP II, se recibió una solicitud de limitación a Mipyme departamental presentada por la persona Jurídica **REFRICESAR SAS,** identificado con **NIT 900.708.603-6** y representado legalmente por el señor ROBERTO ANDRES CAMARGO ARAUJO, identificado con C.C. No. 1.065.632.918 sin embargo, no se tuvo en cuenta dicha solicitud dado que la misma fue presentada de manera extemporánea acuerdo con el cronograma del proceso

Que, mediante mensaje allegado el 8 de abril de 2026 antes de las 18:00 horas de acuerdo con el cronograma del proceso, a través de la plataforma de contratación SECOP II, se recibieron solicitudes de limitación a Mipyme municipal con el debido cumplimiento de lo establecido en el decreto 1860 de 2021 en lo que respecta al contenido y anexos de la solicitud, por parte de las siguientes personas jurídicas:

INTERESADO	NIT	FECHA Y HORA DE LA SOLICITUD
GRUPO EMPRESARIAL SERVICIOS INTEGRALES Y SUMINISTROS S.A.S.	901837761-8	8/04/2026 2:11:26 PM
LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CARIBE	77194260-0	8/04/2026 2:33:00 PM

STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.	901106530-7	8/04/2026 2:50:55 PM
HLA BUSINESS GROUP S.A.S	901538922-4	8/04/2026 2:58:42 PM

Que verificados los requisitos de la solicitud se constató que cumplen de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y, se recibieron con el debido cumplimiento cuatro (4) solicitudes de limitar el proceso a Mipyme municipal y cinco (5) solicitudes de limitar el proceso a Mipyme nacional, el proceso fue limitado a Mipymes Territoriales, de orden Nacional, debido a que las solicitudes a limitar el proceso a Mipyme nacional fueron mayores.

Así las cosas, vencido el plazo para la presentación de ofertas de acuerdo con el cronograma establecido en la invitación publicada en la Plataforma Transaccional de Contratación Estatal SECOP ii, administrada por Colombia Compra Eficiente, para el proceso **ICBF-MC-21461-004-2026CES** se presentaron dieciséis (16) propuestas, procediendo la entidad mediante el equipo verificador designado por la resolución 083 de 13 de abril de 2026 expedida por la Dirección Regional Cesar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, a evaluar los requisitos habilitantes técnicos y jurídicos, necesarios según el orden de las propuestas allegadas en SECOP II.

1.	**R.U SERVICOSTA S.A.S**
2.	**STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**
3.	**ServiMaC SMC S.A.S**
4.	**ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S**
5.	**ingecoas sas**
6.	**CLIMA IDEAL COLOMBIA SAS**
7.	**MAZU SERVICIOS INTEGRALES**

8.	**LYN INGENIERIA SAS.**
9.	**CONTROL SERVICES ENGINEERING**
10.	**IBAS**
11.	**INNOVACION COLOMBIA SAS**
12.	**FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.**
13.	**REFRICESAR S.A.S.**
14.	**ORLANDO JOSE VILLALBA FERREIRA**
15.	**PROVEEDORA INTEGRAL DE CORDOBA SAS**
16.	**C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S**

Resultado de lo anterior, la entidad estatal revisó la totalidad de las ofertas económicas presentadas y constató que la aportada por ORLANDO JOSÉ VILLALBA FERREIRA, identificado con CC. 77.195.971 de Ariguaní (El Difícil – Magdalena), cumplió con el menor precio, procediendo a verificar únicamente de esta el cumplimento de los requisitos exigidos en invitación pública tal como representa las siguientes verificaciones:

PROPONENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA	HORA DE RADICACIÓN
ORLANDO JOSÉ VILLALBA FERREIRA	**77.195.971**	**$ 33.575.000**	**10/04/2026 2:38 PM**

Verificación técnica

PROPONENTE	Certificación de aceptación y cumplimiento de las especificaciones Técnicas.	Los oferentes deberán acreditar su experiencia mediante la presentación de mínimo tres (03) certificaciones de cumplimiento y/o actas de liquidación, de contratos ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas o privadas, relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, cuya sumatoria debe ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso expresado en SMLMV. CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO M/CTE ($154.166.368) NOTA: Uno de los contratos aportados deberá tener relación con: PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INSTALACIÓN, REUBICACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS.
ORLANDO JOSÉ VILLALBA FERREIRA	**NO CUMPLE**	**SUBSANAR (NO APORTA CERTIFICACIONES DE LOS CONTRATOS)**

Verificación Jurídica

Requisitos	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo), de la invitación publica, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o apoderado.	**X**		
DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003. (Anexo), Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	**X**		

Registro único tributario: El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado, y de acuerdo con la Ley 2010 de 2019.	**X**		
Boletín de responsables fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación de los antecedentes de la persona jurídica y del representante legal a su propuesta.	**X**		
Póliza SERIEDAD DE LA OFERTA: con las siguientes características: • Entidad Asegurada: Instituto Colombiano de Bienestar Familia – ICBF Regional Cesar • Nit: 899.999.239-2 • Dirección: Calle 16A # 11 - 15, Valledupar, Cesar • Vigencia: Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía • Valor del amparo: 10% del presupuesto oficial	**X**		
Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la procuraduría general de la nación: El ICBF verificará, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar; esto es: Persona Jurídica y su Representante Legal o únicamente para el	**X**		

oferente cuando se trata de proponente persona natural, en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.			
Certificado de antecedentes judiciales: El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.	**X**		
Consulta RNMC: El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), de las personas naturales, el Representante Legal de la persona jurídica, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.	**X**		
Certificado participación como independiente del oferente: El ICBF en el marco de los principios de la contratación pública con el objeto de minimizar los riesgos de la colusión y corrupción en los procesos de selección, adopta las practicas que promueven la participación transparente y competitiva, De los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos. Según Io previsto en la Ley 1.55 de 1959; Decreto 2153 de 1992; Ley 1340 de 2009, Decreto 4886 de 2011 y en especial en Io dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el oferente deberá diligenciar los ANEXOS-	**X**		

CERTIFICADO PARTICIPACIÓN COMO INDEPENDIENTE DEL OFERENTE, COMPROMISO ANTICORRUPCION, PACTO DE INTEGRIDAD Y ACUERDO DE TRANSAPARENCIA, en donde exprese de forma unilateral su compromiso de no ejercer practicas oclusivas o restrictivas de la competencia. En caso de presentarse en unión temporal o consorcios, el presente anexo deberá diligenciarse por cada uno de los Integrantes y por el representante legal de la figura asociativa.			
Registro actualizado en el sistema de información de proveedores del ICBF: El Proponente deberá estar inscrito y tener registros actualizados en el Sistema de Información de Proveedores del ICBF; para lo cual podrá acceder al sistema por el siguiente link https://proveedores.icbf.gov.co/; requisito verificable por el ICBF en la plataforma destinada para tal fin.			No adjuntó evidencia de encontrarse inscrito en Proveedores ICBF
Fotocopia cedula de ciudadanía: Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.	**X**		
Situación militar definida: El ICBF verificará, si el proponente o el representante legal del proponente es menor de 50 años, cuente con la situación militar definida, mediante la consulta en la página https://www.IíbretamiIitar.mil.co/Modules /Consult/MilitarySituation. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta, sin estar obligado a ello. En caso de que el proponente o el representante legal del proponente haya definido la situación	**X**		

militar con tarjeta de identidad, debe indicar número de esta.			
Certificación Bancaria: El proponente deberá allegar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días calendario.			El documento se encuentra protegido con contraseña
Formato de autorización de tratamientos de datos personales: El oferente, deberá diligenciar y allegar el formato de autorización de tratamientos de datos personales debidamente suscrito.	**X**		
Autorización del representante legal y/o apoderado: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, para presentar propuesta o para contratar, o comprometer a la sociedad, deberá allegar AUTORIZACION del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en caso de que le sea adjudicado. Si el proponente participa en el proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto. Las personas jurídicas sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un representante domiciliado en Colombia ,debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferente instancias del presente proceso de selección, suscribir los contratos y declaraciones que se requiera, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitado, y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación publica así como para representarla judicial como extrajudicialmente. Dicho representante	**NA**		

legal podrá ser el mismo representante único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal. El poder que otorga las facultades en caso de ser expedido en el exterior debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos Regales exigidos para la valides y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a los dispuesto a los artículos 259 y 269 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.			
Formato Consulta inhabilidades Delitos Sexuales contra niños, niñas, adolescentes y Registro Nacional de Medidas Correctivas: El oferente, deberá diligenciar y allegar el formato de autorización de tratamientos de datos personales debidamente suscrito, lo que facultará al ICBF Regional Cesar para la consulta necesaria frente a esta inhabilidad. El oferente, deberá diligenciar y allegar el formato de autorización de tratamientos de datos personales debidamente suscrito.	**X**		
Certificado de existencia y representación legal del proponente y/o Certificado de inscripción en el registro mercantil: Presentar certificado de inscripción e el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que pretende contratar. La fecha de expedición del Registro Mercantil no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**X**		

NOTA: Si la actividad objeto del presente proceso contractual no es mercantil, no será obligación allegar el certificado de inscripción en el registro mercantil. Cuando sea persona natural deberá presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar.			
REDAM: Si el proponente es persona natural deberá aportar El Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta El Registro de Deudores Alimentarios Morosos del representante legal o quien haga sus veces.	**X**		
RESULTADO EVALUACIÓN JURIDICA	**SUBSANAR**		

SOLICITUD SUBSANACIÓN - ORLANDO JOSÉ VILLALBA FERREIRA.

1. **Precios presuntamente artificialmente bajos:**

La propuesta económica presentada por la empresa **ORLANDO JOSÉ VILLALBA FERREIRA**. dentro del proceso **ICBF-MC-21461-004-2026CES** fue revisada por la comisión evaluadora, identificándose que algunos de los valores unitarios ofertados presentan variaciones significativas a la baja respecto a los precios de referencia definidos con base en el análisis de mercado realizado por la Entidad.

En cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad, economía y selección objetiva, y con el fin de verificar la consistencia interna de la oferta, se requiere al proponente remitir una aclaración técnica y económica detallada que sustente los valores presentados en su propuesta económica.

El análisis preliminar evidenció diferencias que ameritan verificación con el fin de confirmar que los valores ofertados son compatibles con las condiciones técnicas requeridas y que no comprometen la adecuada ejecución contractual, la calidad de los bienes ni el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones.

De igual manera, se solicita se adjunten las certificaciones de cumplimiento y/o actas de liquidación, de contratos ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas o privadas las cuales fueron incluidas en el anexo presentado: ***"FORMATO RELACIÓN DE EXPERIENCIA"***

2. **Documentación Jurídica**

Se solicita subsanar la siguiente documentación:

- **Registro actualizado en el sistema de información de proveedores del ICBF,** el proponente no anexó evidencia alguna de encontrarse inscrito en esta Sistema de información.
- **Certificación bancaria:** el documento anexo se encontraba protegido con contraseña, lo que imposibilitó por parte de la comisión evaluadora la revisión del documento en mención.

En consecuencia, se otorga al oferente **ORLANDO JOSÉ VILLALBA FERREIRA** el término correspondiente al traslado de este informe para presentar la aclaración requerida, conforme al cronograma del proceso.

El día 15 de abril de 2026 el oferente **ORLANDO JOSÉ VILLALBA FERREIRA,** envió mensaje mediante la Plataforma SECOP II, donde relacionaba subsanación tanto de los requisitos jurídicos

como técnicos, razón por la cual la Comisión Evaluadora procedió a realizar la respectiva revisión evidenciando lo siguiente:

1. Una vez realizada la verificación de la propuesta económica presentada por el oferente **ORLANDO JOSÉ VILLALBA FERREIRA**, y efectuado el análisis comparativo entre los precios ofertados, los precios techo establecidos por la Entidad y la respuesta remitida por el proponente frente a la solicitud de aclaración por presuntos precios artificialmente bajos, se concluye lo siguiente:

    a. Del análisis se evidenció que múltiples ítems de la propuesta presentan valores significativamente inferiores a los precios techo definidos, así como a los valores de referencia del mercado para este tipo de servicios especializados, especialmente en actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, plantas eléctricas, electrobombas y suministro de repuestos, lo cual genera dudas razonables sobre la viabilidad técnica, financiera y operativa de la oferta.

    b. Si bien el oferente presentó una justificación general basada en economías de escala, compras a mayoristas, cercanía al lugar de ejecución, experiencia y una supuesta estructura de costos con utilidad del 20%, dicha explicación, no desvirtúa de manera objetiva y verificable la diferencia sustancial entre los precios ofertados y los precios techo, ni acredita con soportes documentales suficientes que dichos valores permitan garantizar el cumplimiento integral, oportuno y de calidad del objeto contractual.

    c. En particular, se observa que varios precios ofertados no guardan proporcionalidad con los costos mínimos necesarios para cubrir mano de obra calificada, insumos, gastos generales, imprevistos y riesgos propios del contrato, lo que pone en riesgo la correcta ejecución del contrato y contraviene el principio de planeación y la selección objetiva.

Por otra parte, con respecto a las certificaciones exigidas, se aportaron las correspondientes, mismas que coincidían a las relacionadas en la propuesta económica dentro del formato: ***"FORMATO RELACIÓN DE EXPERIENCIA",*** las cuales fueron validadas y aprobadas por el comité evaluador.

Dicho esto, es menester informar que el oferente **ORLANDO JOSÉ VILLALBA FERREIRA,** en cuanto a la verificación de requisitos técnicos **NO CUMPLE** con lo solicitado en la invitación pública.

2. **Documentación Jurídica:** el Oferente **ORLANDO JOSÉ VILLALBA FERREIRA** envió Pantallazo que evidencia el registro de este oferente en el sistema de información Proveedores ICBF, asimismo, adjuntó la certificación bancaria sin contraseña la cual pudo ser visualizada sin inconveniente alguno.

Como resultado de lo anterior, el oferente **ORLANDO JOSÉ VILLALBA FERREIRA**, en cuanto los requisitos jurídicos **CUMPLE** con lo solicitado en la invitación pública.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así como con la Guía para el manejo de ofertas con precios artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente, la Entidad concluye que la oferta presentada configura precios artificialmente bajos, razón por la cual se rechaza la propuesta económica, al no resultar viable ni confiable para garantizar el cumplimiento del objeto contractual en las condiciones exigidas.

Por lo anterior, se procedió a evaluar al proponente con la segunda oferta económica con menor precio, la cual fue presentada por: MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS cuyo NIT es 901.362.906-9., así:

PROPONENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA	HORA DE RADICACIÓN
MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS	901.362.906-9	**$ 45.879.250**	**10/04/2026 4:59 PM**

PROPONENTE	Certificación de aceptación y cumplimiento de las especificaciones Técnicas.	Los oferentes deberán acreditar su experiencia mediante la presentación de mínimo tres (03) certificaciones de cumplimiento y/o actas de liquidación, de contratos ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas o privadas, relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, cuya sumatoria debe ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso expresado en SMLMV. CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO M/CTE ($154.166.368) NOTA:

		Uno de los contratos aportados deberá tener relación con: PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INSTALACIÓN, REUBICACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS.
MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS	**CUMPLE**	**SUBSANAR (APORTAR ANEXO - RELACIÓN DE EXPERIENCIA)**

Verificación Jurídica

Requisitos	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo), de la invitación publica, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o apoderado.	**X**		
DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003. (Anexo), Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha	**X**		

del cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.			
Registro único tributario: El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado, y de acuerdo con la Ley 2010 de 2019.	**X**		
Boletín de responsables fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación de los antecedentes de la persona jurídica y del representante legal a su propuesta.	**X**		
Póliza SERIEDAD DE LA OFERTA: con las siguientes características: • Entidad Asegurada: Instituto Colombiano de Bienestar Familia – ICBF Regional Cesar • Nit: 899.999.239-2 • Dirección: Calle 16A # 11 - 15, Valledupar, Cesar • Vigencia: Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía • Valor del amparo: 10% del presupuesto oficial	**X**		
Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la procuraduría general de la nación: El ICBF verificará, los antecedentes disciplinarios	**X**		

de quienes van a participar; esto es: Persona Jurídica y su Representante Legal o únicamente para el oferente cuando se trata de proponente persona natural, en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.			
Certificado de antecedentes judiciales: El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.	**X**		
Consulta RNMC: El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), de las personas naturales, el Representante Legal de la persona jurídica, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.	**X**		
Certificado participación como independiente del oferente: El ICBF en el marco de los principios de la contratación pública con el objeto de minimizar los riesgos de la colusión y corrupción en los procesos de selección, adopta las practicas que promueven la participación transparente y competitiva, De los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos. Según Io previsto en la Ley 1.55 de 1959; Decreto 2153 de 1992; Ley 1340 de 2009, Decreto 4886 de 2011 y en especial en Io dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el oferente deberá diligenciar los ANEXOS- CERTIFICACIÓN PARTICIPACIÓN COMO INDEPENDIENTE DEL OFERENTE, COMPROMISO ANTICORRUPCION, PACTO DE			No adjuntó el certificado

INTEGRIDAD Y ACUERDO DE TRANSAPARENCIA, en donde exprese de forma unilateral su compromiso de no ejercer practicas oclusivas o restrictivas de la competencia. En caso de presentarse en unión temporal o consorcios, el presente anexo deberá diligenciarse por cada uno de los Integrantes y por el representante legal de la figura asociativa			
Registro actualizado en el sistema de información de proveedores del ICBF: El Proponente deberá estar inscrito y tener registros actualizados en el Sistema de Información de Proveedores del ICBF; para lo cual podrá acceder al sistema por el siguiente link https://proveedores.icbf.gov.co/; requisito verificable por el ICBF en la plataforma destinada para tal fin.			No adjuntó evidencia de encontrarse inscrito en Proveedores ICBF
Fotocopia cedula de ciudadanía: Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces	**X**		
Situación militar definida: El ICBF verificará, si el proponente o el representante legal del proponente es menor de 50 años, cuente con la situación militar definida, mediante la consulta en la página https://www.IíbretamiIitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta, sin estar obligado a ello. En caso de que el proponente o el representante legal del proponente haya definido la situación militar con tarjeta de identidad, debe indicar número de esta**.**			No adjuntó el documento
Certificación Bancaria: El proponente deberá allegar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días calendario.	**X**		

Formato de autorización de tratamientos de datos personales: El oferente, deberá diligenciar y allegar el formato de autorización de tratamientos de datos personales debidamente suscrito.			No adjuntó el documento
Autorización del representante legal y/o apoderado: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, para presentar propuesta o para contratar, o comprometer a la sociedad, deberá allegar AUTORIZACION del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en caso de que le sea adjudicado. Si el proponente participa en el proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto. Las personas jurídicas sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un representante domiciliado en Colombia ,debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferente instancias del presente proceso de selección, suscribir los contratos y declaraciones que se requiera, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitado, y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación publica así como para representarla judicial como extrajudicialmente. Dicho representante legal podrá ser el mismo representante único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal. El poder que otorga las facultades en caso de ser expedido en el exterior debe cumplir con todos y cada	**NA**		

uno de los requisitos Regales exigidos para la valides y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a los dispuesto a los artículos 259 y 269 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.			
Formato Consulta inhabilidades Delitos Sexuales contra niños, niñas, adolescentes y Registro Nacional de Medidas Correctivas: El oferente, deberá diligenciar y allegar el formato de autorización de tratamientos de datos personales debidamente suscrito, lo que facultará al ICBF Regional Cesar para la consulta necesaria frente a esta inhabilidad.			No anexó el documento
Certificado de existencia y representación legal del proponente y/o Certificado de inscripción en el registro mercantil: Presentar certificado de inscripción e el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que pretende contratar. La fecha de expedición del Registro Mercantil no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. NOTA: Si la actividad objeto del presente proceso contractual no es mercantil, no será obligación allegar el certificado de inscripción en el registro mercantil. Cuando sea persona natural deberá presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar.	**X**		
REDAM: Si el proponente es persona natural deberá aportar El Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su	**X**		

propuesta El Registro de Deudores Alimentarios Morosos del representante legal o quien haga sus veces.			
RESULTADO EVALUACIÓN JURIDICA	**SUBSANAR**		

SOLICITUD SUBSANACIÓN - MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS.

1. **Precios presuntamente artificialmente bajos:**

La propuesta económica presentada por la empresa **MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.**, en el marco del proceso ICBF-MC-21461-004-2026CES, fue objeto de revisión por parte del comité evaluador, encontrándose que algunos de los valores unitarios ofertados resultan considerablemente inferiores frente a los precios de referencia establecidos por la Entidad con fundamento en el estudio de mercado realizado.

En atención a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, y con el propósito de verificar la coherencia y sostenibilidad de la oferta presentada, se solicita al proponente allegar una explicación técnica y económica detallada que permita sustentar los valores consignados en su propuesta.

De manera preliminar, se advirtieron diferencias que requieren ser analizadas con mayor profundidad, a efectos de establecer que los precios ofertados se ajustan a las condiciones técnicas exigidas, no afectan la adecuada ejecución del contrato, ni comprometen la calidad de los bienes o el cumplimiento de las especificaciones previstas en el pliego de condiciones.

De igual manera, se solicita se adjunten el anexo ***"FORMATO RELACIÓN DE EXPERIENCIA"*** con las experiencias aportadas en el documento PDF de nombre "Experiencias"

2. **Documentación Jurídica**

Se solicita subsanar la siguiente documentación:

- **Certificado participación como independiente del oferente:** el proponente no anexó el formato solicitado.

- **Registro actualizado en el sistema de información de proveedores del ICBF:** el proponente no anexó evidencia alguna de encontrarse registrado en esta Sistema de información.

- **Situación militar definida:** el Oferente no anexó copia de su libreta militar o certificado que evidencia que cumple con este requisito.

- **Formato de autorización de tratamientos de datos personales:** el proponente no anexó el formato solicitado.

- **Formato Consulta inhabilidades Delitos Sexuales contra niños, niñas, adolescentes y Registro Nacional de Medidas Correctivas:** el proponente no anexó el formato solicitado.

En consecuencia, se otorga al oferente **MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.** el término correspondiente al traslado de este informe para presentar la aclaración requerida y la documentación faltante, conforme al cronograma del proceso.

Vencido el plazo otorgado por esta Entidad para las subsanaciones respectivas del oferente **MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.**, se evidencia que dicho oferente no envió subsanación alguna, por lo anterior, se procedió a evaluar al proponente con la tercera oferta económica con menor precio, la cual fue presentada por STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., cuyo NIT es 901106530-7, así:

PROPONENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA	HORA DE RADICACIÓN
STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	901.106.530-7	**$ 46.493.458**	**10/04/2026 5:49 PM**

PROPONENTE	Certificación de aceptación y cumplimiento de las especificaciones Técnicas.	Los oferentes deberán acreditar su experiencia mediante la presentación de mínimo tres (03) certificaciones de cumplimiento y/o actas de liquidación, de contratos ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas o privadas, relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, cuya sumatoria debe ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso expresado en SMLMV. CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL

		TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO M/CTE ($154.166.368) NOTA: Uno de los contratos aportados deberá tener relación con: PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INSTALACIÓN, REUBICACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS.
STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Verificación Jurídica

Requisitos	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo), de la invitación publica, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o apoderado.	**X**		
DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003. (Anexo), Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes			El certificado de la Junta Central de Contadores se encuentra vencido

correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.			
Registro único tributario: El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado, y de acuerdo con la Ley 2010 de 2019.	**X**		
Boletín de responsables fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación de los antecedentes de la persona jurídica y del representante legal a su propuesta.	**X**		
Póliza SERIEDAD DE LA OFERTA: con las siguientes características: • Entidad Asegurada: Instituto Colombiano de Bienestar Familia – ICBF Regional Cesar • Nit: 899.999.239-2 • Dirección: Calle 16A # 11 - 15, Valledupar, Cesar • Vigencia: Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía • Valor del amparo: 10% del presupuesto oficial	**X**		
Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por	**X**		

la procuraduría general de la nación: El ICBF verificará, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar; esto es: Persona Jurídica y su Representante Legal o únicamente para el oferente cuando se trata de proponente persona natural, en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.			
Certificado de antecedentes judiciales: El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.	**X**		
Consulta RNMC: El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), de las personas naturales, el Representante Legal de la persona jurídica, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.	**X**		
Certificado participación como independiente del oferente: El ICBF en el marco de los principios de la contratación pública con el objeto de minimizar los riesgos de la colusión y corrupción en los procesos de selección, adopta las practicas que promueven la participación transparente y competitiva, De los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos. Según Io previsto en la Ley 1.55 de 1959; Decreto 2153 de 1992; Ley 1340 de 2009, Decreto 4886 de 2011 y en especial en Io dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el oferente deberá diligenciar los ANEXOS- CERTIFICADO PARTICIPACIÓN	**X**		

COMO INDEPENDIENTE DEL OFERENTE, COMPROMISO ANTICORRUPCION, PACTO DE INTEGRIDAD Y ACUERDO DE TRANSAPARENCIA, en donde exprese de forma unilateral su compromiso de no ejercer practicas oclusivas o restrictivas de la competencia. En caso de presentarse en unión temporal o consorcios, el presente anexo deberá diligenciarse por cada uno de los Integrantes y por el representante legal de la figura asociativa			
Registro actualizado en el sistema de información de proveedores del ICBF: El Proponente deberá estar inscrito y tener registros actualizados en el Sistema de Información de Proveedores del ICBF; para lo cual podrá acceder al sistema por el siguiente link https://proveedores.icbf.gov.co/; requisito verificable por el ICBF en la plataforma destinada para tal fin.	**X**		
Fotocopia cedula de ciudadanía: Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces	**X**		
Situación militar definida: El ICBF verificará, si el proponente o el representante legal del proponente es menor de 50 años, cuente con la situación militar definida, mediante la consulta en la página https://www.IíbretamiIitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta, sin estar obligado a ello. En caso de que el proponente o el representante legal del proponente haya definido la situación militar con tarjeta de identidad, debe indicar número de esta.	**X**		

Certificación Bancaria: El proponente deberá allegar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días calendario.	**X**		
Formato de autorización de tratamientos de datos personales: El oferente, deberá diligenciar y allegar el formato de autorización de tratamientos de datos personales debidamente suscrito.	**X**		
Autorización del representante legal y/o apoderado: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, para presentar propuesta o para contratar, o comprometer a la sociedad, deberá allegar AUTORIZACION del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en caso de que le sea adjudicado. Si el proponente participa en el proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto. Las personas jurídicas sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un representante domiciliado en Colombia ,debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferente instancias del presente proceso de selección, suscribir los contratos y declaraciones que se requiera, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitado, y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación publica así como para representarla judicial como extrajudicialmente. Dicho representante legal podrá ser el mismo representante único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes	**NA**		

del consorcio o unión temporal. El poder que otorga las facultades en caso de ser expedido en el exterior debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos Regales exigidos para la valides y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a los dispuesto a los artículos 259 y 269 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.			
Formato Consulta inhabilidades Delitos Sexuales contra niños, niñas, adolescentes y Registro Nacional de Medidas Correctivas: El oferente, deberá diligenciar y allegar el formato de autorización de tratamientos de datos personales debidamente suscrito, lo que facultará al ICBF Regional Cesar para la consulta necesaria frente a esta inhabilidad.			No anexó el formato que autoriza la consulta.
Certificado de existencia y representación legal del proponente y/o Certificado de inscripción en el registro mercantil: Presentar certificado de inscripción e el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que pretende contratar. La fecha de expedición del Registro Mercantil no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. NOTA: Si la actividad objeto del presente proceso contractual no es mercantil, no será obligación allegar el certificado de inscripción en el registro mercantil. Cuando sea persona natural deberá presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar.	**X**		

REDAM: Si el proponente es persona natural deberá aportar El Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta El Registro de Deudores Alimentarios Morosos del representante legal o quien haga sus veces.	**X**		
RESULTADO EVALUACIÓN JURIDICA	**SUBSANAR**		

SOLICITUD SUBSANACIÓN – STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

1. **Precios presuntamente artificialmente bajos:**

La propuesta económica presentada por la empresa **STS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS**, en el marco del proceso ICBF-MC-21461-004-2026CES, fue objeto de revisión por parte del comité evaluador, encontrándose que algunos de los valores unitarios ofertados resultan considerablemente inferiores frente a los precios de referencia establecidos por la Entidad con fundamento en el estudio de mercado realizado.

En atención a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, y con el propósito de verificar la coherencia y sostenibilidad de la oferta presentada, se solicita al proponente allegar una explicación técnica y económica detallada que permita sustentar los valores consignados en su propuesta.

2. **Documentación Jurídica**

Se solicita subsanar la siguiente documentación:

- **Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003:** el proponente anexó el certificado de la Junta Central de Contadores del revisor fiscal, quien certifica el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, sin embargo, dicha certificación se encuentra vencida.

- **Formato Consulta inhabilidades Delitos Sexuales contra niños, niñas, adolescentes y Registro Nacional de Medidas Correctivas:** el proponente no anexó el formato solicitado.

En consecuencia, se otorga al oferente **STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.,** el término correspondiente al traslado de este informe para presentar la aclaración requerida y la documentación faltante, conforme al cronograma del proceso.

Vencido el plazo otorgado por esta Entidad para las subsanaciones respectivas del oferente **STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.,** el día 21 de abril de 2026 dicho oferente presentó mediante observación al informe de evaluación 3, la subsanación jurídica correspondiente y justificación de precios correspondientes teniendo en cuenta lo siguiente:

1. El proponente dio respuesta oportuna y suficiente al requerimiento, aportando documentación técnica y económica que permite verificar la coherencia, razonabilidad y sostenibilidad de los precios ofertados.

Del análisis de la información presentada se evidenció que:

- Los precios ofertados fueron establecidos con fundamento en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones, sin que se advierta omisión de ítems, errores aritméticos, variaciones en las unidades de medida ni incumplimiento de condiciones técnicas.

- El proponente sustenta los menores valores ofrecidos en factores objetivos como la rotación de inventarios, compras directas a fabricantes e importadores, economías de escala, alianzas comerciales, costos logísticos reducidos y estructura operativa propia y además aporta facturas de compra, cotizaciones y demás relacionados para sustentar dichos valores.

- Se acredita que los bienes y servicios ofertados cumplen con la normatividad técnica vigente, cuentan con garantías de fábrica y respaldo del proveedor, descartándose afectación a la calidad de los servicios.

- Se informa la existencia de un margen de utilidad reducido pero positivo, lo que permite concluir que la oferta no genera pérdida económica ni pone en riesgo la adecuada ejecución contractual.

- El proponente acredita experiencia y capacidad técnica y operativa suficiente para atender el objeto contractual, lo cual refuerza la viabilidad de la propuesta presentada.

Es importante aclarar que, si bien es cierto, el análisis preliminar evidenció diferencias que ameritan verificación con el fin de confirmar que los valores ofertados son compatibles con las condiciones técnicas requeridas y que no comprometen la adecuada ejecución contractual, la calidad de los bienes ni el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones.

Así las cosas, dentro del término otorgado en el cronograma del proceso y, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y conforme a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la *Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación*, se

concluye que, una vez recibida la documentación aclaratoria por parte del proponente **STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.**, en respuesta al requerimiento formulado por la entidad contratante respecto a la presunta configuración de una oferta con algunos precios presuntamente artificialmente bajo, se procedió a realizar el análisis correspondiente de las desagregaciones y justificaciones presentadas.

Dicho análisis tuvo como finalidad verificar si los valores ofertados por el proponente se encuentran debidamente sustentados en términos técnicos, financieros y operativos, y si permiten inferir razonablemente la viabilidad de la ejecución del objeto contractual en las condiciones propuestas. En este sentido, se evaluó si la oferta cumple con los principios de eficiencia, economía y responsabilidad, conforme lo establece el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

Como resultado de dicha evaluación, se ultimó que las explicaciones aportadas por el proponente permiten acreditar que los precios ofertados no comprometen la adecuada ejecución del contrato, ni afectan la calidad del bien o servicio a contratar, ni representan un riesgo inminente para la entidad contratante.

Como resultado de lo anterior, el oferente **STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.**, en cuanto los requisitos técnicos **CUMPLE** con lo solicitado en la invitación pública.

2. En cuanto a la Documentación Jurídica, el Oferente **STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.,** envió el certificado de la Junta Central de Contadores del revisor fiscal actualizada, asimismo, adjuntó el formato que permite a esta Entidad la Consulta de inhabilidades por Delitos Sexuales contra niños, niñas, adolescentes y Registro Nacional de Medidas Correctivas.

Como resultado de lo anterior, el oferente **STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.**, en cuanto los requisitos jurídicos **CUMPLE** con lo solicitado en la invitación pública.

En consecuencia, y en cumplimiento de los criterios establecidos en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, se verificó que el proponente **STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.** cumple con los requisitos técnicos y jurídicos exigidos en el pliego de condiciones, razón por la cual se considera **habilitado** dentro del proceso de selección.

Así las cosas, esta comisión evaluadora concluye que el oferente **STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.,** identificada con Nit número **901106530-7**, con propuesta radicada 10/04/2026 17:49, es la oferta del menor valor en el orden sucesivo dentro del proceso de mínima cuantía en curso, que cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones publicado en la Plataforma Transaccional de Contratación Estatal SECOP II.

Se firma el presente informe por parte de la comisión evaluadora del proceso, en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

Evaluador Jurídico	Julia Yaneth Coronel Arias	Contratista - Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual	Julia Y. Coronel Arias
Evaluadores Técnicos	Marco Tulio Moreno Raudales	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Gestión Humana	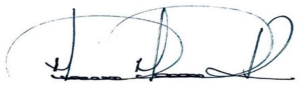

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	BIENESTAR FAMILIAR

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Instrucciones para el diligenciamiento del formato de propuesta economica

(A) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO .

Sede Administrativa	Descripción del equipo - Aire Acondicionado		UNIDAD	Precio techo	Valor Ofertado
REGIONAL	MINI SPLIT	9000 BTU	1	$ 258.334,00	150.000,00
	MINI SPLIT	12000 BTU	1	$ 258.334,00	150.000,00
	MINI SPLIT	18000 BTU	1	$ 258.334,00	150.000,00
	MINI SPLIT	24000 BTU	1	$ 258.334,00	150.000,00
	MINI SPLIT	48000 BTU	1	$ 258.334,00	150.000,00
CENTRO ZONAL VALLEDUPAR 1	MINI SPLIT	9000 BTU	1	$ 258.334,00	150.000,00
	MINI SPLIT	10000 BTU	1	$ 258.334,00	150.000,00
	MINI SPLIT	12000 BTU	1	$ 258.334,00	150.000,00
	MINI SPLIT	14000 BTU	1	$ 258.334,00	150.000,00
	MINI SPLIT	18000 BTU	1	$ 258.334,00	150.000,00
CENTRO ZONAL VALLEDUPAR 2	AIRE TIPO CENTRAL	60000 BTU	1	$ 411.167,00	150.000,00
	MINI SPLIT	12000 BTU	1	$ 256.967,00	150.000,00
	MINI SPLIT	60000 BTU	1	$ 256.967,00	150.000,00
	AIRE TIPO CENTRAL	36000 BTU	1	$ 411.167,00	150.000,00
CENTRO ZONAL CODAZZI	MINI SPLIT	9000 BTU	1	$ 359.734,00	250.000,00
	MINI SPLIT	12000 BTU	1	$ 359.734,00	250.000,00
	MINI SPLIT	18000 BTU	1	$ 359.734,00	250.000,00
	MINI SPLIT	24000 BTU	1	$ 359.734,00	250.000,00
	MINI SPLIT	36000 BTU	1	$ 359.734,00	250.000,00
CENTRO ZONAL CHIRIGUANA	MINI SPLIT	9000 BTU	1	$ 359.734,00	250.000,00
	MINI SPLIT	12000 BTU	1	$ 359.734,00	250.000,00
	MINI SPLIT	14000 BTU	1	$ 359.734,00	250.000,00

	MINI SPLIT	18000 BTU	1	$ 359.734,00	250.000,00
	MINI SPLIT	60000 BTU	1	$ 359.734,00	250.000,00
CENTRO ZONAL AGUACHICA	MINI SPLIT	9000 BTU	1	$ 411.167,00	250.000,00
	MINI SPLIT	10000 BTU	1	$ 411.167,00	250.000,00
	MINI SPLIT	12000 BTU	1	$ 411.167,00	250.000,00
	MINI SPLIT	14000 BTU	1	$ 411.167,00	250.000,00
	MINI SPLIT	18000 BTU	1	$ 411.167,00	250.000,00
	MINI SPLIT	36000 BTU	1	$ 411.167,00	250.000,00
VALOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS				$ 9.983.950,00	6.100.000,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - ELECTROBOMBAS			**UNIDAD**	**Precio techo**	**Valor Ofertado**
Sede Regional Electrobombas 2HP			1	$ 1.079.267,00	300.000,00
Centro Zonal Valledupar 1 Equipo Hidroflo con electrobomba 1HP			1	$ 925.067,00	250.000,00
Centro Zonal Aguachica Equipo Hidroflo con electrobomba 1HP			1	$ 925.067,00	250.000,00
Centro Zonal Codazzi Electrobombas 1HP			1	$ 925.067,00	250.000,00
SUBTOTAL.				$ 3.854.468,00	1.050.000,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - PORTON ELECTRICO:			**UNIDAD**	**Precio techo**	**Valor Ofertado**
Sede Regional			1	$ 513.934,00	300.000,00
SUBTOTAL.				$ 513.934,00	300.000,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - PLANTA ELECTRICA:			**UNIDAD**	**Precio techo**	**Valor Ofertado**
Sede Regional			1	$ 3.854.467,00	2.000.000,00
Centro Zonal Valledupar 1			1	$ 3.854.467,00	2.000.000,00
Centro Zonal Codazzi			1	$ 4.368.367,00	2.500.000,00
Centro Zonal Chiriguana			1	$ 4.882.300,00	2.500.000,00
SUBTOTAL.				$ 16.959.601,00	$ 9.000.000,00
A. VR. COTIZACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO				$ 31.311.953,00	16.450.000,00

(B) - MANTENIMIENTO CORRECTIVO - LISTA DE REPUESTOS Y SERVICIOS.

LISTA DE REPUESTOS		UNID. MED	UNIDAD	Precio Techo	Valor Ofertado
1	CAMBIO COMPRENSOR DE 3 HP MONOFÁSICO 220	un	1	$ 6.578.234,00	2.000.000,00
2	CAMBIO COMPRENSOR DE 1.0 HP INVERTER 220 V	un	1	$ 1.027.834,00	500.000,00
3	CAMBIO COMPRENSOR DE 1.5 TP INVERTER 220 V	un	1	$ 1.269.400,00	500.000,00
4	CAMBIO COMPRENSOR DE 4 HP MONOFÁSICO 220	un	1	$ 12.848.167,00	3.000.000,00
5	CAMBIO SENSORES PARA AIRE TIPO MINI SPLIT	un	1	$ 268.517,00	250.000,00
6	CAMBIO COMPRENSOR DE 2 HP 220 V	un	1	$ 6.167.134,00	2.000.000,00
7	CAMBIO COMPRENSOR DE 1HP 220 V	un	1	$ 1.310.500,00	500.000,00
8	CAMBIO COMPRENSOR DE 9000 BTU	un	1	$ 1.079.267,00	500.000,00
9	CAMBIO COMPRENSOR DE 1,5 HP 220 V	un	1	$ 1.541.767,00	500.000,00
10	TUBERÍA COBRE FLEXIBLE DE 3/8	mt	1	$ 41.100,00	40.000,00
11	TUBERÍA COBRE FLEXIBLE DE 1/4	mt	1	$ 28.267,00	25.000,00
12	TUBERÍA COBRE FLEXIBLE DE 1/2	mt	1	$ 53.967,00	50.000,00
13	TUBERÍA COBRE FLEXIBLE DE 5/8	mt	1	$ 77.067,00	70.000,00
14	CAMBIO RUBATEX DE 5/8 x 1/2	Un	1	$ 17.967,00	17.069,00
15	CAMBIORUBATEX DE 1/2 x 3/8	Un	1	$ 17.967,00	17.069,00
16	CAMBIO RUBATEX DE 7/8 x 5/8	Un	1	$ 20.567,00	19.539,00
17	CORRECCION DE FUGA	Un	1	$ 128.500,00	122.075,00
18	CARGA DE REFRIGERANTE R-22	un	1	$ 174.734,00	165.997,00
19	CARGA REFRIGERANTE R -410 A	un	1	$ 177.300,00	168.435,00
20	CAMBIO CAPACITOR MARCHA	un	1	$ 62.950,00	59.803,00
21	CAMBIO PRESOSTATO DE BAJA	un	1	$ 167.034,00	158.682,00
22	CAMBIO PRESOSTATO DE ALTA	un	1	$ 295.500,00	280.725,00
23	SUPER ARRANCADOR	un	1	$ 69.400,00	65.930,00
24	TEMPORIZADORES	un	1	$ 185.034,00	175.782,00
25	CAMBIO CONTACTOR DE 2 X 24 V	un	1	$ 133.600,00	126.920,00
26	CAMBIO CONTACTOR DE 3 X 24 V	un	1	$ 244.100,00	231.895,00
27	BLOWER PARA MINI SPLIT DE 9000 BTU	Un	1	$ 899.400,00	300.000,00
28	BLOWER PARA MINI SPLIT DE 10.000 BTU	un	1	$ 1.027.834,00	300.000,00
29	BLOWER PARA MINI SPLIT DE 12.000 BTU	un	1	$ 1.156.334,00	300.000,00
30	BLOWER PARA MINI SPLIT DE 14.000 BTU	un	1	$ 1.413.300,00	300.000,00
31	BLOWER PARA MINI SPLIT DE 18.000 BTU	un	1	$ 1.670.267,00	300.000,00
32	BLOWER PARA MINI SPLIT DE 24.000 BTU	un	1	$ 2.055.734,00	300.000,00
33	CONTROL REMOTO	un	1	$ 77.067,00	73.214,00

34	TARJETA ELECTRÓNICA PARA AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	un	1	$ 642.400,00	610.280,00
35	TARJETA ELECTRÓNICA PARA AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT INVERTER	un	1	$ 899.400,00	854.430,00
36	CABLE ENCAUCHETADO 3X 12 M	Un	1	$ 29.300,00	27.835,00
37	CABLE ENCAUCHETADO 4X 12 M	Un	1	$ 37.284,00	35.420,00
38	CABLE ENCAUCHETADO 4X 14 M	Un	1	$ 23.917,00	22.721,00
39	CABLE ENCAUCHETADO 2X 12 M	Un	1	$ 19.784,00	18.795,00
40	CAMBIO BUJE BLOWER	Un	1	$ 120.767,00	114.729,00
41	CAMBIO DE TUBO CAPILAR	Un	1	$ 38.567,00	36.639,00
42	CINTA VINILO ROLLO	Un	1	$ 23.134,00	21.977,00
43	CAMBIO PROTECTOR TERMICO	Un	1	$ 51.367,00	48.799,00
44	CAMBIO MOTOR DE BLOWER CONVENCIONAL	Un	1	$ 308.367,00	292.949,00
45	CAMBIO MOTOR DE BLOWER INVERTER	Un	1	$ 385.434,00	366.162,00
46	CAMBIO MOTOR DE CONDESADORA CONVENCION.	Un	1	$ 462.534,00	439.407,00
47	CAMBIO MOTOR DECONDENSADORA INVERTER	Un	1	$ 565.300,00	537.035,00
48	CAMBIO CAPACITOR DE 1.5 MDF	Un	1	$ 12.867,00	12.224,00
49	CAMBIO CAPACITOR DE 2.0 MDF	Un	1	$ 12.867,00	12.224,00
50	CAMBIO CAPACITOR DE 2.5 MDF	Un	1	$ 12.867,00	12.224,00
51	ACOMETIDA ELECTRICA	Un	1	$ 642.400,00	610.280,00
52	PIE DE AMIGO	Un	1	$ 141.334,00	134.267,00
59	Inspeccionar el motor por fugas de aceite combustible o refrigerante.	Un	1	$ 385.434,00	366.162,00
60	CAMBIO DEL RODAMIENTO DEL GENERADOR	Un	1	$ 1.027.834,00	976.442,00
61	Revisar el sistema de enfriamiento, por fugas de refrigerante y/o mangueras sueltas	Un	1	$ 205.567,00	195.289,00
62	Revisar el sistema de arranque (motor de arranque y relé)	Un	1	$ 205.567,00	195.289,00
63	Revisar ajuste de la correa de distribución	Un	1	$ 205.567,00	195.289,00
64	Realizar suministro, cambio de aceite y filtros.	Un	1	$ 2.441.167,00	500.000,00
65	Filtración total de combustible acpm de la planta.	Un	1	$ 642.400,00	300.000,00
66	Suministro e instalación de solenoide de parada.	Un	1	$ 1.670.267,00	500.000,00
67	Suministro e instalación de un DPS (protector de sobretensiones y picos).	Un	1	$ 2.055.734,00	500.000,00
68	Suministro e instalacion de Tablero de control LXC706	Un	1	$ 2.184.167,00	500.000,00
69	Instalacion del arnés eléctrico de la planta electrica	Un	1	$ 1.156.334,00	500.000,00

70	Suministro e Instalacion de Transferencia automatica	Un	1	$ 16.702.634,00	1.000.000,00
71	Mantenimiento correctivo del motor de arranque consiste en: Cambio de rodamiento y porta carbon.	Un	1	$ 899.400,00	854.430,00
72	Suministro e Instalacion de Bateria 850 amp.	Un	1	$ 1.798.734,00	500.000,00
73	Sensores para aire Tipo Mini Split	Un	1	$ 385.434,00	366.162,00
74	Motor de manejadora de 1 HP	Un	1	$ 498.500,00	400.000,00
75	Motor de manejadora de 2 HP	Un	1	$ 565.300,00	400.000,00
76	Motor de condensadora de 1 HP	Un	1	$ 1.798.734,00	400.000,00
77	Motor de condensadora de 2 HP	Un	1	$ 3.083.567,00	500.000,00
78	Motor de condensadora de 3 HP	Un	1	$ 5.653.200,00	500.000,00
79	Motor de condensadora de 1.5 HP	Un	1	$ 2.569.634,00	500.000,00
80	Motor de condensadora de 9.000 BTU	Un	1	$ 1.798.734,00	500.000,00
81	Butano	Un	1	$ 66.800,00	63.460,00
82	Varillas de soldadura	Un	1	$ 6.417,00	6.096,00
83	Fan relay	Un	1	$ 71.967,00	68.369,00
84	Retiro, o desinstalación e instalación de aire acondicionado	Un	1	$ 205.567,00	195.289,00
85	Servicio de pintura anticorrosiva resistente al calor (A TODO COSTO) para CABINA ACÚSTICAS E INSONORIZACIÓN PLANTA ELECTRICA	MT 2	1	$ 462.534,00	439.407,00
86	Servicio de LATONERIA (RASPADO Y MACILLADO) CABINA ACÚSTICAS E INSONORIZACIÓN PLANTA ELECTRICA 20 CM X 20 CM	UN	1	$ 1.027.834,00	976.442,00
	B. SUBTOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO - LISTA DE REPUESTOS.			$ 96.490.728,00	30.024.658,00

COMBUSTIBLE

	LISTA DE REPUESTOS	UNID. MED	UNIDAD	Precio Techo	Valor Ofertado
1	DIESEL	GALON	1	18.834,00	18.800,00
	TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVOS - LISTA DE REPUESTOS Y COMBUSTIBLE. (A+B+COMBUSTIBLE)	**TOTAL**		127.821.515,00	
		TOTAL PROPUESTA ECONOMICA		46.493.458,00	

NOTAS

•Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, Impuestos de Ley, Estampilla Pro-Universidad Popular del Cesar (0,5%) y demás en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de la Ficha de Condiciones Técnicas, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas.
Inscripción en el Registro Único de Proponentes: Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar **inscritas en el RUP**, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley (Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Drecreto 1082 de 2015). Se aclara que esta inscripción no se requiere para remitir cotización durante el estudio de sector.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

firma

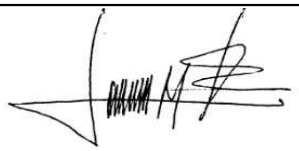

Nombres y apellidos:	JAIRO ALONSO MEDINA TORRES
Identificación:	1.065.646.346
Cargo: Representante Legal	REPRESENTANTE LEGAL
Dirección:	CALLE 19 # 11 - 38 BARRIO GAITAN
Correo electrónico :	gerencia@stssoluciones.com.co
Teléfono:	5712018 - 300 221 3373

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9473502
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	23/04/2026 4:44:31 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	20005132026
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INSTALACIÓN, REUBICACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, PORTÓN ELÉCTRICO, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTOBOMBAS, BOMBAS O ELECTROBOMBAS DE AGUA DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONA EL ICBF REGIONAL CESAR DURANTE LA VIGENCIA 2026
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	250 Días
Fecha de inicio de contrato	28/04/2026 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2027 1:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/06/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ICBF REGIONAL CESAR

COLOMBIA, Valledupar

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S

COLOMBIA, Valledupar
Número de documento 901106530

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JAIRO ALONSO MEDINA TORRES* ***Fecha de aprobación:*** *23/04/2026 5:28:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ROSA MARIA MEDINA ROMERO* ***Fecha de aprobación:*** *23/04/2026 7:03:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9473502_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_9473502_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	ICBF REGIONAL CESAR
Proceso de Contratación	ICBF-MC-21461-004-2026CES
Título de la oferta	ICBF-MC-21461-004-2026CES MINIMA CUANTÍA AIRES ACONDICIONADOS
Cuantía del contrato	154.166.368 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley	

2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta — 10,00

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	23/04/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	23/04/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	23/04/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	23/04/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV — 200

Fecha límite para entrega de garantías: 28/04/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 27/04/2026 4:47:25 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.19821231	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	350.181.000,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	31/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.19807475	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	53.958.228,80 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	31/12/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.19800021	Seriedad de la oferta	-	15.416.637,00 COP	-	17 días para terminar *(10/08/2026 12:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9473502
Proveedor STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 16A # 11 - 15
Ubicación CO-CES-20001 - Valledupar
País COLOMBIA
Departamento Cesar
Municipio Valledupar
Dirección CALLE 16A # 11 - 15
Código postal 111321

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 16A No. 11 – 15 REGIONAL CESAR	COLOMBIA > Cesar > Valledupar
2	Cra 7A No. 25A – 160 CZ VALLEDUPAR 1	COLOMBIA > Cesar > Valledupar
3	Carrera 18 No 11-76 CZ VALLEDUPAR 2	COLOMBIA > Cesar > Valledupar
4	Carrera 27 No. 80 - 226 CDI MAÑANITAS DE INVIERNO	COLOMBIA > Cesar > Valledupar
5	Calle 22 No. 15 – 57 CZ CODAZZI	COLOMBIA > Cesar > Agustín Codazzi
6	Calle 8 No. 8 – 51 CZ CHIRIGUANA	COLOMBIA > Cesar > Chiriguaná
7	Carrera 7 No. 4 – 59 CZ AGUACHICA	COLOMBIA > Cesar > Aguachica

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9473502

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							154.166.368,00	154.166.368,00
Ref.	**Artículo**	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1		72101511	MINIMA CUANTIA AIRES ACONDICIONADOS	1,00	VG	154.166.368,00	154.166.368,00	154.166.368,00	154.166.368,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐

	Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
	Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
	Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
	Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
	Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
	Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
	Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ACEPTACION DE LA OFERTA 20005132026.pdf	ACEPTACION DE LA OFERTA 20005132026.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ROSA MARIA MEDINA F	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	51671006	Guardar y notificar
Supervisor	MARCO TULIO MOREN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	77008665	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	ROSA MARIA MEDINA ROMERO	23/04/2026 7:03:10 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ROSA MARIA MEDINA ROMERO
Supervisor	MARCO TULIO MORENO RAUDALES	23/04/2026 7:03:10 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ROSA MARIA MEDINA ROMERO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑ Sí ☐ No *	154.166.368
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
Total		154.166.368

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202300000000429	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑ Sí ☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad

ejecutora 46-02-00-020

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	59826	CDP	No se ha iniciado		154.166.368 COP	46-02-00-020	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	125526	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	154.166.368 COP	154.166.368 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 154.166.368 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 154.166.368 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHecuello	ESILDA CUELLO CASTILLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR
Fecha y Hora Sistema:	27/04/2026 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 59826 de fecha 2026-03-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	125526	**Fecha Registro:**	2026-04-27	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	46-02-00-020 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:** 0,00
Valor Inicial:	154.166.368,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	154.166.368,00	**Saldo x Obligar:** 154.166.368,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901106530	**Razón Social:**	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	52490461140	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	51671006	**Nombre:**	ROSA MARIA MEDINA ROMERO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	20005132026	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2026-04-23

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Propios	27	CSF		6.000.868,00	0,00		
					Total:	6.000.868,00	0,00	6.000.868,00	6.000.868,00

161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						2.364.750,00	0,00		
					Total:	2.364.750,00	0,00	2.364.750,00	2.364.750,00

197 MANTENIMIENTO	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL	Propios	27	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						145.800.750,00	0,00		
					Total:	145.800.750,00	0,00	145.800.750,00	145.800.750,00

Objeto:	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INSTALACIÓN, REUBICACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, PORTÓN ELÉCTRICO, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTOBOMBAS, BOMBAS O ELECTROBOMBAS DE AGUA DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONA EL ICBF RE

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-05-29	295.594,00	295.594,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-06-26	295.594,00	295.594,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-07-24	295.594,00	295.594,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-08-28	295.594,00	295.594,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-09-25	295.594,00	295.594,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-10-30	295.594,00	295.594,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-11-27	295.594,00	295.594,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-12-30	295.592,00	295.592,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2026-05-29	750.109,00	750.109,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2026-06-26	750.109,00	750.109,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2026-07-24	750.109,00	750.109,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2026-08-28	750.109,00	750.109,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2026-09-25	750.109,00	750.109,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2026-10-30	750.109,00	750.109,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2026-11-27	750.109,00	750.109,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2026-12-30	750.105,00	750.105,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-05-29	18.225.094,00	18.225.094,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-06-26	18.225.094,00	18.225.094,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-07-24	18.225.094,00	18.225.094,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-08-28	18.225.094,00	18.225.094,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-09-25	18.225.094,00	18.225.094,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-10-30	18.225.094,00	18.225.094,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-11-27	18.225.094,00	18.225.094,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-12-30	18.225.092,00	18.225.092,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Decimoprimera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2025
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202823989

PÓLIZA No: 320 -74 - 994000016271 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **BARRANQUILLA** COD. AGE: 320 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
24	04	2026	23	04	2026	23:59	31	12	2026	23:59	252	24	04	2026

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
23	04	2026	23:59	31	12	2026	23:59	252

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **STS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.106.530-7**
DIRECCIÓN: CL 19 11 38 CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR TELÉFONO: 5708873

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **STS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.106.530-7**
DIRECCIÓN: CL 19 11 38 CIUDAD: **VALLEDUPAR, CESAR** TELÉFONO: 5708873
BENEFICIARIO: **STS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.106.530-7**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: STS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS NIT : 901106530

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CESAR CIUDAD: VALLEDUPAR

DIRECCION: LAS DEL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 350,181,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350,181,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350,181,000.00		
	RCE PATRONAL	350,181,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350,181,000.00		
	GASTOS MEDICOS	350,181,000.00		
	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	350,181,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS/RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

BENEFICIARIOS
NIT 901106530 - STS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO # 20005132026 REFERENTE A PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INSTALACIÓN, REUBICACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, PORTÓN ELÉCTRICO, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTOBOMBAS, BOMBAS O ELECTROBOMBAS DE AGUA DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONA EL ICBF REGIONAL CESAR DURANTE LA VIGENCIA 2026

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***350,181,000.00	$ **********725,306	$*********0.00	$ ******137,808	$ **********863,115

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
MAC ASESORIAS EN SEGUROS LTDA	10502	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000320282398

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

IAPONTEPATRI 0

CDDA207A070DFF7757 CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000016271 **ANEXO:** 0 **TIPO DE MOVIMIENTO:** 0 **PAGINA:** 2

TOMADOR: STS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS **IDENTIFICACION:** 901.106.530-7

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES	901106530-7	LAS DEL CONTRATO	VALLEDUPAR	350,181,000.00	725,306	863,115

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
725,306	863,115

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimoprimera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2025
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2026

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202823260

PÓLIZA No: 320 - 47 - 994000037553 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **BARRANQUILLA** COD. AGENCIA: 320 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACIÓN SIN COBRO DE PRIMA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	28	04	2026

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	28	04	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **STS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.106.530-7**

DIRECCIÓN: CL 19 11 38 CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR TELÉFONO: 5708873

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CESAR** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

BENEFICIARIO: **. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CESAR** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	23/04/2026	30/06/2027	15,416,636.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	23/04/2026	31/12/2029	7,708,318.40
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	23/04/2026	30/06/2027	15,416,636.80
CALIDAD DEL SERVICIO	23/04/2026	30/06/2027	15,416,636.80

BENEFICIARIOS
NIT 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CESAR, .

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

ANEXO ACLARATORIO: CON EL PRESENTE ANEXO INCLUIMOS EL OBJETO Y NÚMERO DEL CONTRATO EL CUAL SE OMITIÓ POR ERROR INVOLUNTARIO

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 20005132026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON: PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INSTALACIÓN, REUBICACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, PORTÓN ELÉCTRICO, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTOBOMBAS, BOMBAS O ELECTROBOMBAS DE AGUA DE LOS
INMUEBLES DONDE FUNCIONA EL ICBF REGIONAL CESAR DURANTE LA VIGENCIA 2026.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*******0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
MAC ASESORIAS EN SEGUROS LTDA	10502	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000320282326

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CDDA207A070DF97758

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202823260

PÓLIZA No: 320 - 47 - 994000037553 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **BARRANQUILLA** COD. AGENCIA: 320 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
24	04	2026	24	04	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **STS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.106.530-7**

DIRECCIÓN: CL 19 11 38 CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR TELÉFONO: 5708873

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CESAR** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

BENEFICIARIO: **. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CESAR** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	23/04/2026	30/06/2027	15,416,636.80
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	23/04/2026	31/12/2029	7,708,318.40
	CORRECTO FUNCIONAMIENTO	23/04/2026	30/06/2027	15,416,636.80
	CALIDAD DEL SERVICIO	23/04/2026	30/06/2027	15,416,636.80

BENEFICIARIOS
NIT 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CESAR, .

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****53,958,228.80	$ **********333,337	$****15,000.00	$ *******66,184	$ **********414,521

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
MAC ASESORIAS EN SEGUROS LTDA	10502	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000320282326

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CDDA207A070DFF7C59

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141239664045

(415)7707212489984(8020) 000014123966404 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 6 5 3 0	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CL 19 11 38 BRR GAITAN

42. Correo electrónico gerencia@stssoluciones.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 0 0 0 0 1	6 0 5 5 8 9 8 3 7 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	2 0 1 7 0 8 1 5	4 6 5 9	2 0 1 7 0 8 1 5		4 6 4 9	4 7 4 2		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1		
		58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-06 / 04:12:36PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MEDINA TORRES JAIRO ALONSO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239664045

(415)7707212489984(8020) **000014123966404 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 6 5 3 0	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 7 0 8 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 8 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 4 7 0 3 9	
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 0 8 1 5	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 8 1 5		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239664045

(415)7707212489984(8020) **000014123966404 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 6 5 3 0	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 2 0 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 5 6 4 6 3 4 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEDINA	TORRES	JAIRO	ALONSO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239664045

(415)7707212489984(8020) **000014123966404 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 6 5 3 0	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 7 0 9 3 3 9 9		1 5 2 3 7 8

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PEREZ	MOJICA	WILFRIDO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 6 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 5 7 4 7 5 2		1 4 8 1 2 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
APONTE	SARMIENTO	RONALD	JOSE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239664045

(415)7707212489984(8020) **000014123966404 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 6 5 3 0	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Local o negocio 1 6	Instalaciones eléctricas 4 3 2 1

162. Nombre del establecimiento: STS SOLUCIONES EMPRESARIALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

165. Dirección: CL 19 11 38 BRR GAITAN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
1 6 1 2 3 3	2 0 1 9 0 3 2 2	3 0 0 2 2 1 3 3 7 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2

162. Nombre del establecimiento: FERRETERIA ONLINE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

165. Dirección: CARR 19 33 129 BRR DOCE DE OCTUBE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
7 1 4 8 4	2 0 0 4 0 9 2 3	3 1 8 5 9 5 6 5 2 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 600 INGRESO DE BIENES **Fecha** 23/07/2026 **Número** 21 **Tipo** Entrada

Tercero 901106530 STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S **Estado** Aplicado **Valor Total** 1,473,740.00

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 2000 REGIONAL CESAR

Descripción E:21/PROVEEDOR: STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S NIT.901106530/ACEPTACION DE OFERTA NO.20005132026 FECHA 28/04/2026/FACTURA ELECTRONICA FE NO.1827 FECHA 17/06/2026/C. Z VALLEDUIPAR NO.1

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
115006000012	Gas Refrigerante R-410	30 UN	8653		4.00	168,435.00	673,740.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115006000014	Blower	30 UN	8653		1.00	300,000.00	300,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
101001000040	Aceite de Motor mas Filtros	30 UN	8653		1.00	500,000.00	500,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS COP **Valor Total:** 1,473,740.00

C.C.N.o. 77018602 de Valledupar

Responsable Almacen: 77018602ALONSO AYALA ENCISO

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 600 INGRESO DE BIENES **Fecha** 23/07/2026 **Número** 20 **Tipo** Entrada

Tercero 901106530 STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S **Estado** Aplicado **Valor Total** 1,669,427.00

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 2000 REGIONAL CESAR

Descripción E:20/PROVEEDOR: STS SOLUCIONES EMPRESRIALES S.A.S NIT. 901106530/ACEPTACION DE OFERTA NO.20005132026 FECHA 28/04/2026/FACTURA ELECTRONICA FE NO.1828 FECHA 17/06/2026/C Z VALLEDUPAR NO.2

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
114001000389	Rubatex para aire acondicionado	30 UN	8653		2.00	17,069.00	34,138.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115006000012	Gas Refrigerante R-410	30 UN	8653		6.00	168,435.00	1,010,610.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003001759	Control Remoto	30 UN	8653		1.00	175,782.00	175,782.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115004000507	Contactor Aire Acondicionado	30 UN	8653		1.00	126,920.00	126,920.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115006000014	Blower	30 UN	8653		1.00	300,000.00	300,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000357	Cinta Aislante Color Negro	26 RO	8653		1.00	21,977.00	21,977.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS COP **Valor Total:** 1,669,427.00

C.C.N.o. 77018602 de Valledupar

Responsable Almacen: 77018602ALONSO AYALA ENCISO

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 600 INGRESO DE BIENES **Fecha** 22/07/2026 **Número** 18 **Tipo** Entrada

Tercero 901106530 STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S **Estado** Aplicado **Valor Total** 842,175.00

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 2000 REGIONAL CESAR

Descripción E:18/PROVEEDOR: STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S NIT.901106530/ACEPTACION DE OFERTA NO.20005132026 FDECHA 28/04/2026/FACTURA ELECTRONICA FE NO.1832 FECHA 17/06/2026/C Z CODAZZI

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
115006000012	Gas Refrigerante R-410	30 UN	8653		5.00	168,435.00	842,175.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS COP **Valor Total:** 842,175.00

C.C.N.o. 77018602 de Valledupar

Responsable Almacen: 77018602ALONSO AYALA ENCISO

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 600 INGRESO DE BIENES **Fecha** 22/07/2026 **Número** 16 **Tipo** Entrada

Tercero 901106530 STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S **Estado** Aplicado **Valor Total** 1,323,473.00

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 2000 REGIONAL CESAR

Descripción E:16/PROVEEDOR:STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. NIT.901106530/ACEPTACION DE OFERTA NO.20005132026 FECHA 28/04/2026/FACTURA ELECTRONICA FE NO.1830 FECHA 17/06/2026/C Z CHIRIGUANA

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
115003002039	Sensores de Temperatura y Humedad	30 UN	8653		1.00	250,000.00	250,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115006000012	Gas Refrigerante R-410	30 UN	8653		2.00	168,435.00	336,870.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115006000007	Capacitores Condensador (Repuesto	30 UN	8653		1.00	59,803.00	59,803.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
101003000004	Acpm (diesel corriente)	14 GL	8653		36.00	18,800.00	676,800.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS COP

Valor Total: 1,323,473.00

C.C.N.o. 77018602 de Valledupar

Responsable Almacen: 77018602ALONSO AYALA ENCISO

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 600 INGRESO DE BIENES **Fecha** 22/07/2026 **Número** 17 **Tipo** Entrada

Tercero 901106530 STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S **Estado** Aplicado **Valor Total** 3,987,311.00

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 2000 REGIONAL CESAR

Descripción E:17/PROVEEDOR:STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S NIT.901106530/ACEPTACION DE OFERTA NO.20005132026 FECHA 28/04/2026/FACTURA ELECTRONICA FE NO.1831 FECHA 17/06/2026/C.Z. AGUACHICA

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
115004000508	Tuberia en Cobre	20 MT	8653		12.00	25,000.00	300,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115004000508	Tuberia en Cobre	20 MT	8653		12.00	70,000.00	840,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114001000389	Rubatex para aire acondicionado	30 UN	8653		1.00	17,069.00	17,069.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115006000012	Gas Refrigerante R-410	30 UN	8653		13.00	168,435.00	2,189,655.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114004000038	Presostato	30 UN	8653		1.00	280,725.00	280,725.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003001759	Control Remoto	30 UN	8653		1.00	175,782.00	175,782.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114004000059	Cable Encauchetado 5x14	30 UN	8653		3.00	22,721.00	68,163.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000357	Cinta Aislante Color Negro	26 RO	8653		1.00	21,977.00	21,977.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
108013000047	Gas Butano Map	30 UN	8653		1.00	63,460.00	63,460.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003001998	Varillas de Soldadura de plata	30 UN	8653		5.00	6,096.00	30,480.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS COP **Valor Total:** 3,987,311.00

C.C.N.o. 77018602 de Valledupar

Responsable Almacen: 77018602ALONSO AYALA ENCISO

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 600 INGRESO DE BIENES **Fecha** 23/07/2026 **Número** 22 **Tipo** Entrada

Tercero 901106530 STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S **Estado** Aplicado **Valor Total** 9,643,795.00

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 2000 REGIONAL CESAR

Descripción E:22/PROVEEDOR: STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. NIT.901106530/ACEPTACION DE OFERTA NO.20005132026 FECHA 28/04/2026/FACTURA ELECTRONICA FE NO.1826 FECHA 17/06/2026/SEDE REGIONAL

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
115003002039	Sensores de Temperatura y Humedad	30 UN	8653		3.00	250,000.00	750,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003002265	tuberia en cobre 3/8	30 UN	8653		3.00	40,000.00	120,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115004000508	Tuberia en Cobre	20 MT	8653		3.00	25,000.00	75,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114001000389	Rubatex para aire acondicionado	30 UN	8653		5.00	17,069.00	85,345.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114001000389	Rubatex para aire acondicionado	30 UN	8653		7.00	17,069.00	119,483.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115006000013	Gas R-22	30 UN	8653		2.00	165,997.00	331,994.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115006000012	Gas Refrigerante R-410	30 UN	8653		14.00	168,435.00	2,358,090.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114004000038	Presostato	30 UN	8653		1.00	158,682.00	158,682.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
114004000038	Presostato	30 UN	8653		1.00	280,725.00	280,725.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005008356	Timer Digital 4 Tiempos	30 UN	8653		5.00	175,782.00	878,910.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115004000507	Contactor Aire Acondicionado	30 UN	8653		1.00	231,895.00	231,895.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115006000014	Blower	30 UN	8653		2.00	300,000.00	600,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003001759	Control Remoto	30 UN	8653		4.00	73,214.00	292,856.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000399	Cable Encauchetado 3x12	20 MT	8653		4.00	27,835.00	111,340.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000357	Cinta Aislante Color Negro	26 RO	8653		15.00	21,977.00	329,655.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115005000428	Pie de Amigo	30 UN	8653		2.00	134,267.00	268,534.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
101001000040	Aceite de Motor mas Filtros	30 UN	8653		1.00	500,000.00	500,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003002039	Sensores de Temperatura y Humedad	30 UN	8653		3.00	366,162.00	1,098,486.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
101003000004	Acpm (diesel corriente)	14 GL	8653		56.00	18,800.00	1,052,800.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS COP

Valor Total: 9,643,795.00

C.C.N.o. 77018602 de Valledupar

Responsable Almacen: 77018602ALONSO AYALA ENCISO

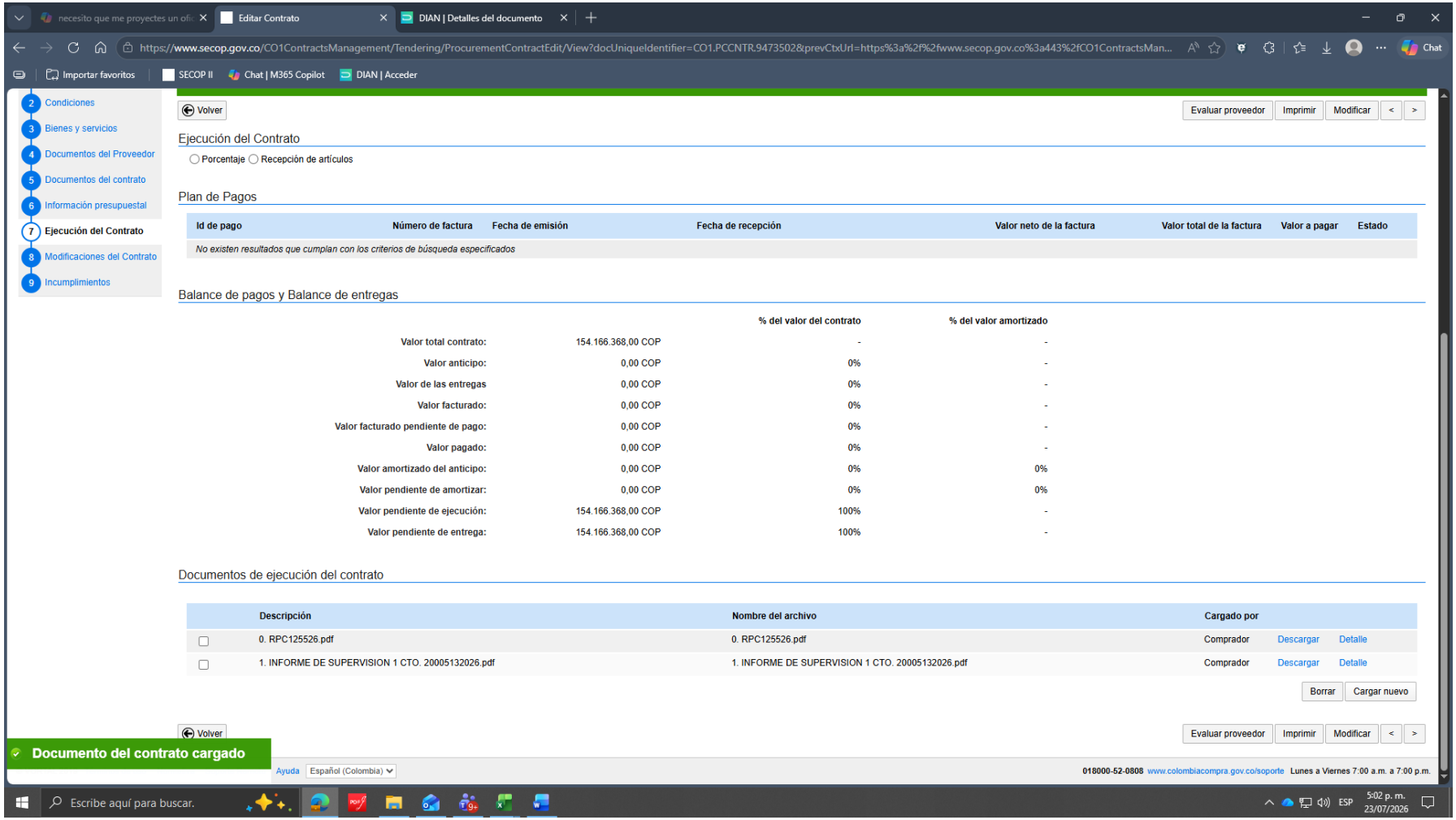
necesito que me proyectes un ofic
Editar Contrato
DIAN | Detalles del documento
https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9473502&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsMan...
Chat
Importar favoritos
SECOP II
Chat | M365 Copilot
DIAN | Acceder
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Volver
Evaluar proveedor
Imprimir
Modificar
Ejecución del Contrato
Porcentaje
Recepción de artículos
Plan de Pagos
Id de pago
Número de factura
Fecha de emisión
Fecha de recepción
Valor neto de la factura
Valor total de la factura
Valor a pagar
Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados
Balance de pagos y Balance de entregas
% del valor del contrato
% del valor amortizado
Valor total contrato: 154.166.368,00 COP - -
Valor anticipo: 0,00 COP 0% -
Valor de las entregas 0,00 COP 0% -
Valor facturado: 0,00 COP 0% -
Valor facturado pendiente de pago: 0,00 COP 0% -
Valor pagado: 0,00 COP 0% -
Valor amortizado del anticipo: 0,00 COP 0% 0%
Valor pendiente de amortizar: 0,00 COP 0% 0%
Valor pendiente de ejecución: 154.166.368,00 COP 100% -
Valor pendiente de entrega: 154.166.368,00 COP 100% -
Documentos de ejecución del contrato
Descripción
Nombre del archivo
Cargado por
0. RPC125526.pdf
0. RPC125526.pdf
Comprador Descargar Detalle
1. INFORME DE SUPERVISION 1 CTO. 20005132026.pdf
1. INFORME DE SUPERVISION 1 CTO. 20005132026.pdf
Comprador Descargar Detalle
Borrar
Cargar nuevo
Volver
Evaluar proveedor
Imprimir
Modificar
Documento del contrato cargado
Ayuda
Español (Colombia)
018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Escribe aquí para buscar.
ESP
5:02 p. m.
23/07/2026

Certificado
Bancario

Jueves, 12 de Marzo de 2026

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S identificado(a) con NIT 901106530, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	52490461140	2018/03/07	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MEMORANDO

Radicado No: 20261220000000433

Para: ROSA MARIA MEDINA
Directora Regional Cesar

Asunto: Contratación servicios y bienes administrativos para los inmuebles destinados a Operación Directa

Fecha: 19 de febrero de 2026

Estimados compañeros,

Con el fin de dar claridad acerca de la contratación de los servicios y bienes administrativos requeridos para atender y realizar mantenimientos en los inmuebles que se destinaron a partir de esta vigencia para operación directa en su regional, de manera atenta informo lo siguiente frente a cada concepto:

1. **Contratación de servicios: jardinería, poda, fumigación, mantenimientos de aires acondicionados, mantenimientos de plantas eléctricas, ferretería, lavado de tanques recarga y compra de extintores:**

Mediante memorando 2026122000000000303 se informó a la regional sobre los recursos que le fueron trasladados desde la Dirección Administrativa para atender las necesidades mencionadas en relación con las infraestructuras donde funcionan las sedes administrativas, esto es, Sedes Regionales, Centros Zonales y Unidades Locales. Indicando concepto, rubro y valor con el fin de que adelantaran los respectivos procesos contractuales.

Ahora bien, como quiera que, en atención a la operación directa de primera infancia, su regional deberá asumir la administración y mantenimiento de 1 inmueble destinado para el funcionamiento de las siguientes unidades de atención:

REGIONAL	MUNICIPIO	UNIDAD DE SERVICIO UDS
Cesar	Valledupar	CDI MAÑANITAS DE INVIERNO

Desde la Dirección de Primera Infancia se estimaron los recursos que se detallan a continuación, con los cuales se financiarán de manera conjunta los procesos de contratación para los conceptos antes mencionados, es decir, que cada proceso deberá estar financiado con recursos de las dos direcciones (Primera Infancia y Administrativa). Esto con el fin de evitar duplicar procesos para atender una misma necesidad. Por ejemplo, se deberá adelantar un único proceso de contratación para el servicio de jardinería y poda tanto para las sedes administrativas como para los inmuebles de operación directa primera infancia financiado con los recursos trasladados por cada dirección (dependencia de gasto 197, 302 y 161) y, así para cada uno de los procesos relacionados, así:

CONCEPTO	DEP.GASTO 161 PI	DEP.GASTO 197 AD	DEP.GASTO 302 AD	TOTAL
PODA Y JARDINERIA - FUMIGACIÓN	$ 1.081.006,00	$ 82.615.938,00	$ -	$ 83.696.944,00
LAVADO DE TANQUES	$ 350.000,00	$ 16.652.631,00	$ -	$ 17.002.631,00
FERRETERÍA	$ 8.025.012,00	$ 130.000.000,00	$ -	$ 138.025.012,00
MANTENIMIENTOS PLANTAS ELÉCTRICAS	$ 1.051.000,00	$ 72.900.375,00	$ -	$ 73.951.375,00
MANTENIMIENTOS AIRES ACONDICIONADOS	$ 1.313.750,00	$ 72.900.375,00	$ -	$ 74.214.125,00
MANTENIMIENTO / RECARGA EXTINTOR	$ 503.143,00	$ -	$ 680.000,00	$ 1.183.143,00

En atención a los valores asignados para cada uno de los conceptos relacionados, los procesos se adelantarán mediante la modalidad de mínima cuantía.

Es importante mencionar que la regional podrá adoptar una distribución de recursos diferente para cada uno de los conceptos, de acuerdo con la realidad del territorio, siempre y cuando no se exceda el techo asignado por cada dependencia de gasto. En tal caso, agradecemos informarnos la nueva distribución.

2. Mantenimientos especializados de la infraestructura

Mediante el memorando N.º 20261223000004063 se informó a la Regional sobre los recursos trasladados desde la Dirección de Protección y la Dirección de Infancia y Adolescencia, destinados a realizar mantenimientos especializados en las infraestructuras allí señaladas.

Ahora bien, con el fin de garantizar estos mantenimientos en los inmuebles destinados a la operación directa de Primera Infancia, esta Dirección asignará los recursos que se detallan a continuación, para que desde su Regional se incorporen a los procesos de mantenimiento especializado que actualmente se encuentran en fase de estructuración y que serán ejecutados bajo la modalidad de bolsa de recursos.

PROYECTO	DEP.GASTO	VALOR
PROTECCION	997	$ 200.000.000,00
ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	152	$ 55.000.000,00
PRIMERA INFANCIA OD	161	$ 6.518.644,00
TOTAL		**$ 261.518.644,00**

3. Compra/recarga de Pipetas de gas y pago de servicios públicos:

La Dirección de Primera Infancia estimó los recursos que se detallan a continuación para cubrir esta necesidad. Para el caso de pago de servicio públicos de los inmuebles destinados para operación directa y que deban ser asumidos por el ICBF, el trámite deberá realizarse de acuerdo con el procedimiento establecido.

Como quiera que en algunas unidades es necesaria la adquisición/recarga de pipetas de gas, la regional que presente esta situación deberá adelantar un proceso de contratación para el suministro de este servicio. Dicho valor deberá estimarse de acuerdo con el consumo/valor de este elemento en el territorio.

Los recursos para pago de servicios públicos y compra/recarga de pipetas se encuentran en la dependencia de gasto 161, así:

DEP.GASTO	VALOR
161	$ 18.263.973,00

Nota: Es importante que la regional realice el seguimiento de la ejecución de estos recursos y que, una vez se hayan agotado, remita la solicitud correspondiente a la Dirección de Primera Infancia.

4. Impuesto predial:

El pago del impuesto predial de los inmuebles destinados a operación directa que deba ser asumido por el ICBF deberá adelantarse de acuerdo con el procedimiento establecido, para lo cual les estaremos informando una vez la Dirección de Primera Infancia nos informe sobre la disponibilidad presupuestal como quiera que los recursos que fueron trasladados en asignación inicial por la Dirección Administrativa están destinados a cubrir los impuestos de las Sedes Administrativas por lo que no podrán destinarse a pagos de inmuebles diferentes.

Desde la Dirección Administrativa quedamos atentos a cualquier inquietud adicional y esperamos poder avanzar lo antes posible con la contratación de los servicios señalados.

ANA MARIA SEGURA ANDRADE
Directora Administrativa

Revisó: Milton Yesid Rey Cubillos, Contratista Profesional Dirección Administrativa.
Proyectó: Sandra Patricia Cortès Brito – Técnico Administrativo GPA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 18/02/2026**
Área solicitante: Coordinación Grupo Administrativo Regional Cesar	
Responsable del área solicitante: Marco Tulio Moreno Raudales	
Objeto: PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INSTALACIÓN, REUBICACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, PORTÓN ELÉCTRICO, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTOBOMBAS, BOMBAS O ELECTROBOMBAS DE AGUA DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONA EL ICBF REGIONAL CESAR DURANTE LA VIGENCIA 2026.	

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su decreto reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

De conformidad con el artículo décimo tercero de la Resolución 2859 del 24 de abril de 2013 el Grupo Administrativo es la dependencia encargada. El Grupo Administrativo es el encargado de dirigir, coordinar y controlar la administración del talento humano y de los recursos físicos asignados a la Dirección Regional. Son funciones del Grupo administrativo las siguientes:

1. Controlar la aplicación y verificar el cumplimiento de las normas que regulan la administración de los recursos físicos de la entidad.
2. Coordinar y controlar los procesos, procedimientos y actividades de adquisición, almacenamiento suministro, control, mantenimiento, conservación y segundad de los bienes muebles e inmuebles de la Dirección Regional y de los Centros Zonales.
3. Administrar los bienes inmuebles y elementos devolutivos al servicio de la Dirección Regional, los Centros Zonales y otras unidades administrativas: mantener actualizados los inventarios y conciliar con Contabilidad los rubros de propiedades, planta y equipo.
4. Coordinar y controlar la prestación de los servicios de apoyo requeridos para el funcionamiento de la Dirección Regional y sus Centros Zonales, como transporte, aseo, cafetería, mantenimiento, correspondencia, archivo y celaduría, entre otros.
5. Organizar y administrar la información del área, requerida para el desarrollo de la gestión institucional.
6. Brindar asesoría a las demás dependencias en el manejo de los asuntos administrativos de la entidad.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 18/02/2026

El ICBF está presente en cada una de las capitales de Departamento y cuenta con 200 centros zonales, los cuales son puntos de servicio para atender a la población de todos los municipios del país. A través de sus regionales, centros zonales con sus defensorías de familia, programas, servicios y la línea de atención al ciudadano 01800918080 atenderá todas las situaciones de denuncia de vulneración de derechos a niños, niñas y adolescentes., y por tanto las edificaciones donde funcionan deben ser sometidas a labores periódicas de adecuación, mantenimiento y optimización que permitan su correcto funcionamiento. Teniendo en cuenta lo anterior, el Grupo Administrativo de Cesar ha identificado una necesidad primordial en términos de intervención para el mantenimiento de los diferentes equipos existentes en las sedes administrativas, para lo cual se ha programado un conjunto de actividades prioritarias en atención de dicha necesidad, para ello requiere la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de diferentes equipos que permita mantener las condiciones para el normal funcionamiento de dichas sedes administrativas.

Teniendo en cuenta las funciones asignadas al Grupo Administrativo, y considerando que la Regional Cesar cuenta con varios equipos que requieren el cuidado para conservarlos en buen estado y asegurar su correcto funcionamiento, es necesario contratar la prestación del servicio se idóneo para MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPOS.

1.2 Descripción de la necesidad:

El ICBF requiere contratar una persona natural o jurídica que preste el servicio “PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INSTALACIÓN, REUBICACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, PORTÓN ELÉCTRICO, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTOBOMBAS, BOMBAS O ELECTROBOMBAS DE AGUA DEL ICBF REGIONAL CESAR, CENTROS ZONALES, DURANTE LA VIGENCIA 2026.”; de conformidad con las especificaciones técnicas detalladas en el presente documento.

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior del ICBF Regional Cesar se adelanten las actividades de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INSTALACIÓN, REUBICACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, PORTÓN ELÉCTRICO, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTOBOMBAS, BOMBAS O ELECTROBOMBAS DE AGUA DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONA EL ICBF REGIONAL CESAR DURANTE LA VIGENCIA 2026., aplicando las reglas, normas de desempeño y procedimientos contenidos en las Normas que resulten pertinentes para la correcta ejecución del objeto contractual, teniendo en cuenta las especificaciones señaladas en la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT), la cual hace parte integral del proceso, para el cumplimiento de la misión institucional.

Teniendo presente que el ICBF - Regional Cesar, debe velar por el mantenimiento, conservación y seguridad de los bienes muebles enseres de la Sede Regional y de los Centros Zonales; y en virtud a ello, debe programar mantenimientos preventivos y correctivos con el fin de atender de manera oportuna e inmediata las contingencias que podrían afectar directamente la prestación del servicio; intervenciones que se tornan necesarias en los equipos de aires acondicionados, portones eléctricos, plantas eléctricas, Motobombas, bombas o electrobombas de agua.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 18/02/2026

En tal sentido; se presenta la necesidad de adelantar proceso contractual para el suministro de repuestos y equipos inherentes a la reparación de los bienes muebles enseres del ICBF Regional Cesar, tales como: motores de condensadoras, varillas de soldaduras, aceites, filtros, controles remotos, tarjetas electrónicas etc.

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que se adelanten las actividades de **PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INSTALACIÓN, REUBICACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, PORTÓN ELÉCTRICO, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTOBOMBAS, BOMBAS O ELECTROBOMBAS DE AGUA DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONA EL ICBF REGIONAL CESAR DURANTE LA VIGENCIA 2026..**, cumpliendo con objetivos proyectados para el cumplimiento de la misión Institucional.

NOTA 1: El contratista seleccionado deberá contar con la mano de obra calificada, los materiales y demás elementos requeridos de acuerdo con las necesidades solicitadas para los capítulos establecidos en la Ficha de Condiciones Técnicas- FCT.

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra en PACCO N.º 24295 de esta entidad y como se relaciona en la plataforma SECOP II y como lo demuestra el PACCO cargado en SECOP II la sección documentos del proceso.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

2.2 Una vez identificada la necesidad de la Regional, esta se encuentra interesada en la **PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INSTALACIÓN, REUBICACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, PORTÓN ELÉCTRICO, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTOBOMBAS, BOMBAS O ELECTROBOMBAS DE AGUA DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONA EL ICBF REGIONAL CESAR DURANTE LA VIGENCIA 2026.**

2.3 Plazo de ejecución:

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 Contados a partir de la legalización del contrato, se aprueben las garantías, se suscriba el acta de inicio; y/o hasta agotar el valor del contrato en el evento en que se ejecute en su totalidad antes de la fecha.

2.4 Lugar de ejecución:

SEDE ADMINISTRATIVA	MUNICIPIO	DIRECCION
Regional	Valledupar	Calle 16A No. 11 – 15
Centro Zonal Valledupar 1	Valledupar	Cra 7A No. 25A – 160

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 18/02/2026

Centro Zonal Valledupar 2	Valledupar	Carrera 18 No 11-76
Centro Zonal Codazzi	Codazzi	Calle 22 No. 15 – 57
Centro Zonal Chiriguaná	Chiriguaná	Calle 8 No. 8 – 51
Centro Zonal Aguachica	Aguachica	Carrera 7 No. 4 – 59
CDI Mañanitas de invierno	Valledupar	Carrera 27 No. 80 - 226

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Valledupar en el departamento del Cesar.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: MINIMA CUANTIA.

3.2 Modalidad de selección:

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar: Prestación de servicios para el **"PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INSTALACIÓN, REUBICACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, PORTÓN ELÉCTRICO, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTOBOMBAS, BOMBAS O ELECTROBOMBAS DE AGUA DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONA EL ICBF REGIONAL CESAR DURANTE LA VIGENCIA 2026**

Corresponde a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa____
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía ____
V. Prestación de servicio de salud ____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____
VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) Concurso de méritos:

I. Abierto ____
II. Con precalificación____
III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. ____
II. Contratación de empréstitos____
III. Contratos interadministrativos ____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
V. Encargo fiduciario ____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ___

e) Mínima cuantía __X__

3.3. Código (s) UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados
72154300	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica
73152108	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos.
70171704	Servicios de mantenimiento o administración de estaciones de bombeo.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO M/CTE ($154.166.368)

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el grupo administrativo del ICBF adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor máximo para este proceso seria de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO M/CTE ($154.166.368)**, tal como se evidencia en el documento anexo **ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR**, el cual forma parte integral del presente documento.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 18/02/2026

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada a continuación:

No. CDP	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en letras	valor en números
59826	2026-03-16	161	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	**10**	**DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA**	**$2.364.750**
		197	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02	**27**	**CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA**	**$145.800.750**
		302	A-02-02-01-003-003	**27**	**SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO**	**$6.000.868**

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

Este procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a los oferentes a las mismas condiciones definidas por la ley y que están plasmadas en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los estudios previos y pliego de condiciones forman parte esencial del contrato, como quiera que estos son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 18/02/2026

El pliego de condiciones del presente proceso se estructurará en estricto apego de los criterios establecidos en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, que estipula "(…) 2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Los procesos de selección tendrán en cuenta factores técnicos y económicos por lo cual la oferta elegida será la que cumpla con los requisitos requeridos en los siguientes puntos:

El proponente deberá dar cumplimiento a los requisitos por medio de los cuales se verifica la capacidad de experiencia, la capacidad jurídica, la capacidad financiera y la capacidad organizacional.
El ICBF realizará el análisis jurídico, financiero y técnico de las propuestas para determinar de acuerdo con la ley y las exigencias del proceso contractual, una vez analizado cada propuesta de acuerdo con los requerimientos de los estudios previos y los pliegos de condiciones se marcará si cumple o no.

6.1 Criterios de Verificación:

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en la invitación pública.

La invitación pública del presente proceso se estructura en estricto apego de los criterios establecidos en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007; por lo tanto, para la selección de la oferta más favorable para la Entidad se tendrán en cuenta los factores establecidos en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Es decir, la oferta que presente el menor valor en su propuesta económica y que haya cumplido con la totalidad de los requerimientos señalados en la invitación pública, requisitos a través de los cuales se busca el cumplimiento de las condiciones técnicas, de experiencia y jurídicos que garanticen el cumplimiento del objeto contractual. Las propuestas que no cumplan con los requisitos jurídicos y técnicos mínimos exigidos por la Entidad serán inhabilitadas.

6.1 Criterios de Verificación:

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica y técnica (cumplimiento de las especificaciones técnicas) que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 18/02/2026

En el momento señalado en el pliego de condiciones los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica y técnica, y la propuesta económica o inicial de precio. En cumplimiento de lo previsto en el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en el pliego de condiciones del proceso se establecerán los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, que permitirán la selección de la oferta más favorable al Instituto.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

La capacidad jurídica del oferente y la acreditación de la experiencia no tiene ponderación alguna; se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del oferente e indica si éste se encuentra o no habilitado. Al respecto, es necesario tener en cuenta que no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones, de conformidad con lo previsto en el literal A, del ítem 4 del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente.

Los proponentes con la propuesta deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica relacionados a continuación:

6.1.1 Capacidad jurídica (CUMPLE/NO CUMPLE):

Podrán participar en el presente proceso, personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, o con Promesa de Constitución de Sociedad futura, que cumplan los requisitos señalados en el pliego de condiciones, siempre y cuando su objeto social les permita contratar en relación con el objeto del presente proceso y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley. Manifestación que se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

El objeto social de cada proponente ya sea persona natural, jurídica o las integrantes del consorcio o unión temporal deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

El proponente deberá aportar la siguiente documentación:

- **Carta de presentación de la Propuesta:** El Proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la Entidad en el Anexo – Carta de Presentación y los requisitos establecidos en la invitación. La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, la persona natural, o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal. El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que con la presentación y firma de este documento ha leído, entendido y que puede garantizar el cumplimiento total de las condiciones especificaciones técnicas contenidas en la invitación y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario se compromete a cumplirlo en su totalidad. El proponente deberá manifestar con la suscripción de la

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 18/02/2026

carta de presentación que acepta todas y cada una de las condiciones técnicas establecidas dentro de la ficha de condiciones técnicas y sus anexos.

- **Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales:** De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, en la cual se indique que la empresa cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo y las planillas como anexo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Cada una de las personas naturales o jurídicas, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación, en forma individual. Para el efecto los proponentes deberán presentar con la propuesta el ANEXO -MODELO CERTIFICACIONDECUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL o el ANEXO MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA, según corresponda.

- **Registro único tributario:** El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado, y de acuerdo con la Ley 2010 de 2019.

- **Boletín de responsables fiscales:** El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación de los antecedentes de la persona jurídica y del representante legal a su propuesta.

- **Garantía de Seriedad de la Propuesta, con las siguientes características:**
  Entidad Asegurada: Instituto Colombiano de Bienestar Familia – ICBF Regional Cesar
  Nit: 899.999.239-2
  Dirección: Calle 16ª #11-15, Valledupar, Cesar
  Vigencia: Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía
  Valor del amparo: 10% del presupuesto oficial.

- **Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la procuraduría general de la nación:** El ICBF verificará, los antecedentes disciplinarios de quienes

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 18/02/2026

van a participar; esto es: Persona Jurídica y su Representante Legal o únicamente para el oferente cuando se trata de proponente persona natural, en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

- **Certificado de antecedentes judiciales:** El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.

- **Consulta RNMC:** El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), de las personas naturales, el Representante Legal de la persona jurídica, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.
- **Certificado participación como independiente del oferente:** El ICBF en el marco de los principios de la contratación pública con el objeto de minimizar los riesgos de la colusión y corrupción en los procesos de selección, adopta las practicas que promueven la participación transparente y competitiva, De los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos. Según lo previsto en la Ley 1.55 de 1959; Decreto 2153 de 1992; Ley 1340 de 2009, Decreto 4886 de 2011 y en especial en lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el oferente deberá diligenciar los ANEXOS- CERTIFICADO PARTICIPACIÓN COMO INDEPENDIENTE DEL OFERENTE, COMPROMISO ANTICORRUPCION, PACTO DE INTEGRIDAD Y ACUERDO DE TRANSAPARENCIA, en donde exprese de forma unilateral su compromiso de no ejercer practicas oclusivas o restrictivas de la competencia. En caso de presentarse en unión temporal o consorcios, el presente anexo deberá diligenciarse por cada uno de los Integrantes y por el representante legal de la figura asociativa.

- **Registro actualizado en el sistema de información de proveedores del ICBF:** El Proponente deberá estar inscrito y tener registros actualizados en el Sistema de Información de Proveedores del ICBF; para lo cual podrá acceder al sistema por el siguiente link https://proveedores.icbf.gov.co/; requisito verificable por el ICBF en la plataforma destinada para tal fin.

- **Fotocopia cedula de ciudadanía:** Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.

  Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa. Si el proponente es extranjero, deberá aportar fotocopia de la cédula de extranjería o fotocopia del pasaporte para los extranjeros.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 18/02/2026

- **Situación militar definida:** El ICBF verificará, si el proponente o el representante legal del proponente es menor de 50 años, cuente con la situación militar definida, mediante la consulta en la página https://www.líbretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta, sin estar obligado a ello. En caso de que el proponente o el representante legal del proponente haya definido la situación militar con tarjeta de identidad, debe indicar número de esta.

- **Certificación Bancaria:** El proponente deberá allegar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días calendario.

- **Formato de autorización de tratamientos de datos personales:** El oferente, deberá diligenciar y allegar el formato de autorización de tratamientos de datos personales debidamente suscrito.
- **Autorización del representante legal y/o apoderado:** Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, para presentar propuesta o para contratar, o comprometer a la sociedad, deberá allegar AUTORIZACION del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en caso de que le sea adjudicado. Si el proponente participa en el proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto. Las personas jurídicas sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un representante domiciliado en Colombia ,debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferente instancias del presente proceso de selección, suscribir los contratos y declaraciones que se requiera, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitado, y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación publica así como para representarla judicial como extrajudicialmente. Dicho representante legal podrá ser el mismo representante único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal. El poder que otorga las facultades en caso de ser expedido en el exterior debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos Regales exigidos para la valides y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a los dispuesto a los artículos 259 y 269 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

- **Formato Consulta inhabilidades Delitos Sexuales contra niños, niñas, adolescentes y Registro Nacional de Medidas Correctivas:** El oferente, deberá diligenciar y allegar el formato de autorización de tratamientos de datos personales debidamente suscrito, lo que facultará al ICBF Regional Cesar para la consulta necesaria frente a esta inhabilidad. El oferente, deberá diligenciar y allegar el formato de autorización de tratamientos de datos personales debidamente suscrito.

- **Certificado de existencia y representación legal del proponente y/o Certificado de inscripción en el registro mercantil:** Presentar certificado de inscripción e el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio en el cual conste

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 18/02/2026

que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que pretende contratar. La fecha de expedición del Registro Mercantil no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

NOTA: Si la actividad objeto del presente proceso contractual no es mercantil, no será obligación allegar el certificado de inscripción en el registro mercantil.

Cuando sea persona natural deberá presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar.

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la Invitación Pública para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas. El certificado expedido por la cámara de comercio deberá cumplir con las siguientes reglas:

• La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas.

• El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.

• Calidad del representante legal que suscribe la oferta.

• Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.

• Que la vigencia de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y tres (3) años más.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 18/02/2026

• Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.

La fecha de expedición del registro mercantil no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta.

- **Para el caso de consorcios y uniones temporales:** Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993, para el efecto el documento de constitución según el caso deberá contener como mínimo la información señalada en los ANEXO - MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO y ANEXO - MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL.

  Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos:

  1. Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ICBF.
  2. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.
  3. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en la presente Invitación, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.
  4. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades relacionadas al objeto de este proceso de selección.
  5. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.
  6. En caso de resultar adjudicatarios del proceso de selección, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 18/02/2026

7. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del ICBF. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.

8. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio o la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas.

9. Los Representantes Legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Juntade Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso de que el representante legal del consorcio o unión temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.

10. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

11. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.

12. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y tres (3) años más.

13. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

14. No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

15. Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de Consorcio.

Nota 1: cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este acápite.

Nota 2: Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, no será susceptible de subsanación y no será habilitada.

Nota 3: Los consorcios o uniones temporales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en Ja Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo de la invitación Pública a Participar. Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la propuesta sin incurrir en ninguna responsabilidad.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 18/02/2026

- **Personas jurídicas extranjeras:** Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que presenten propuesta, deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) más contados desde la fecha de suscripción de este.

  Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de contratación. En todo caso, esta información podrá ser certificada directamente por el Representante Legal o por los órganos competentes de la sociedad en el caso en que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.

  Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.

  Se advierte que los documentos expedidos por particulares no requieren legalización, a menos que sea expresamente exigido por la ley. En relación con los documentos públicos, se anota que por medio de la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, el Congreso Nacional aprobó la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", la cual entró en vigencia en Colombia a partir del 30 de enero de 2000, y suprimió la exigencia de legalización diplomática o consular para los documentos públicos que han sido ejecutados en el territorio de un Estado parte y que deben ser presentados en el territorio de otro Estado parte del Convenio.

  De conformidad con lo anterior, y según lo expone el Ministerio de Relaciones Exteriores en la Circular AC/LG/641/2001 de fecha 24 de enero del 2001, los documentos públicos provenientes de los Estados parte y contemplados en la Convención no requieren de la autenticación consular ni de la posterior legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores al entrar en vigencia el Convenio y por lo tanto; deben ser admitidos tan solo con el sello de APOSTILLE colocado por la autoridad competente designada por el país que produjo el documento. Se excluyen del convenio en mención los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares y los documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras. Estos documentos públicos se siguen rigiendo según lo estipulado en el Artículo 251 y ss. del Código General del Proceso, 480 del código de comercio y la Resolución 3269 del 14 de junio de 2016, esto es, certificación consular y legalización

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores - Área de Gestión de Legalizaciones. Los documentos expedidos por Estados que no forman parte de la Convención seguirán requiriendo de la autenticación consular y de la posterior legalización ante la cancillería colombiana. Por último, se aclara que en caso de que, por mandato legal, se deban aportar documentos apostillados o legalizados, el proponente adjudicatario deberá prever los términos que establece el Ministerio de Relaciones Exteriores, para dichos tramites y deberá presentar estos documentos como máximo el último día de traslado del informe de evaluación.

- **REDAM:** Si el proponente es persona natural deberá aportar

  El Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta El Registro de Deudores Alimentarios Morosos del representante legal o quien haga sus veces.

6.1.2 Capacidad técnica (CUMPLE/NO CUMPLE):

i. Certificación Cumplimiento De Especificaciones técnicas:

La persona natural o el Representante legal del proponente persona jurídica, deberá certificar que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF. Tanto por el conocimiento técnico como por los resultados arrojados en la investigación de mercado, se hace evidente la solicitud de estos requerimientos mínimos, a fin de garantizar, dentro del marco presupuestal existente, la satisfacción de la necesidad del ICBF, garantizando que se contrate el proponente que cumplirá en las especificaciones requeridas.

La aceptación del anexo CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGADEL BIEN, se acreditará mediante la suscripción de la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, a través de la cual se acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro de los documentos referenciados.

Los bienes para contratar se suministrarán, de acuerdo con la descripción y especificaciones requeridas por el ICBF Regional Cesar; la cantidad, referencia y unidad de medida de elementos a suministrar son los que aparecen en el anexo FICHA DE CONDICIONES TECNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN – FCT. Aunque las cantidades se podrán modificar, conforme a las necesidades propias del consumo. Las demás condiciones técnicas señaladas en la FCT son de obligatorio cumplimiento.

ii. Equipo de trabajo (perfiles mínimos requeridos).

El contratista deberá contar con todo el personal necesario para la ejecución de cada una de las actividades requeridas, contar con los equipos de trabajo y garantizar los rendimientos con los cuales se elabora la programación siendo esta de obligatorio cumplimiento, en todo caso el contratista deberá disponer del personal mínimo incluido en el Anexo - Perfiles mínimos requeridos.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | **Fecha: 18/02/2026**

PERSONAL	CERTIFICACIONES	EXPERIENCIA
Técnico en refrigeración	Certificaciones buenas prácticas en el uso de refrigerantes, lubricantes, instalaciones de refrigeración y climatización (RC) SEGÚN NORMATIVIDAD, CERTIFICACION vigente trabajo en alturas, emitidos por entidades acreditadas, según circular No 0035 del 23 de abril del 2020 y resolución 1248 del 3 de julio del 2020. Certificación en Electrónica Industrial y manejo de equipos industriales.	Acreditar Mínimo (01) año de experiencia en mantenimiento de aires acondicionados. Certificado vigente de trabajo en alturas. Certificado de buenas prácticas en el uso de refrigerantes, lubricantes, instalación de refrigeración y climatización. Certificados por el SENA o una institución acreditada.
Técnico electricista	Técnico electricista (Matrícula CONTE y RETIE)	Acreditar mínimo (01) año de experiencia como técnico electricista en mantenimiento de plantas eléctricas. Certificado vigente de trabajo en alturas. debidamente actualizado, certificados por el SENA o una institución acreditada.
Auxiliar.		Acreditar Mínimo (01) año de experiencia en mantenimiento de aires acondicionados. Certificado vigente de trabajo en alturas, o curso vigente de trabajo en altura, certificados por el SENA o una institución acreditada.

iii. Experiencia específica del oferente.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 18/02/2026

El oferente deberá demostrar experiencia específica en la ejecución de contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, cuya experiencia se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV.

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA
Los oferentes deberán acreditar su experiencia mediante la presentación de mínimo tres (03) certificaciones de cumplimiento y/o actas de liquidación, de contratos ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas o privadas, relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, cuya sumatoria debe ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso expresado en SMLMV. **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS MTE ($151.801.618**) NOTA: Uno de los contratos aportados deberá tener relación con: **PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INSTALACIÓN, REUBICACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS.** NOTA: Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes (i) actas de liquidación y/o acta terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los servicios y (ii) copia del contrato respectivo, siempre que de dichos documentos se pueda verificar todas la condiciones establecidas en la Invitación Publica y que permita tomar la información que falte en la certificación. En caso de que las certificaciones aportadas que acrediten experiencia sean expedidas por una entidad privada, junto con la respectiva certificación deberá anexarse copia del contrato correspondiente, orden de trabajo u orden de compra. (la presentación de copia del contrato o demás soportes no sustituye la presentación de la certificación como documento requerido para la verificación de la experiencia). La experiencia acreditada por la entidad pública deberá venir soportada por una certificación, acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación que acredite el estado de las obligaciones ejecutadas. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación el proponente deberá anexar a la propuesta, copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Si la oferente adjunta a su propuesta certificaciones adicionales a las máximas requeridas, solo se tendrán en cuenta las tres de mayor valor ejecutado, convertido a SMMLV del año en que fueron ejecutadas.

Para determinar la experiencia en valor, se hará la conversión del valor nominal del contrato a Salarios Mínimos Legales Vigentes. La entidad efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año de la fecha de suscripción de este. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se informa el salario mínimo para los años 2019 a 2026 así:

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 18/02/2026

AÑO	VALOR DEL SMMLV
2026	$ 1.750.905
2025	$ 1.423.500
2024	$ 1.300.000
2023	$ 1.160.000
2022	$ 1.000.000
2021	$ 908.526
2020	$ 877.803
2019	$ 828.116

Se tendrán en cuenta las siguientes condiciones generales al momento de verificar la experiencia:

1. La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el Anexo de la invitación publica **ANEXO 7 - RELACIÓN DE EXPERIENCIA** dispuesto para tal fin y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

2. En dicho formato ANEXO 7 - RELACIÓN DE EXPERIENCIA el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; al igual para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.

3. En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa Contratante.
- Dirección
- Teléfono
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Estado del contrato (En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de terminación debidamente suscrita)
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 18/02/2026

- Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

NOTA: Las certificaciones deberán cumplir todos los requisitos anteriormente descritos. No obstante, en caso de que las certificaciones no cuenten con la totalidad de la información aquí solicitada la entidad procederá a requerir copia del contrato o acta de liquidación con el fin de verificar la información que no está clara o información que falte dentro de la certificación aportada inicialmente. Esta documentación también podrá ser aportada por el proponente al momento de radicación de su propuesta o hasta antes de la realización de la subasta inversa, en virtud de la facultad establecida en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

NOTA: Así mismo, en el evento que las certificaciones o las actas de liquidación junto con los contratos no contengan la información que permita su evaluación, la entidad procederá a requerir al proponente para que anexe a la propuesta los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación o en el acta de liquidación o al contrato.

NOTA: Cuando se pretenda acreditar experiencia en certificaciones de cumplimiento de operaciones del Mercado de Compras Públicas de la BMC

- Nombre de la firma comisionista.
- Dirección
- Teléfono
- Nombre del proponente.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Nombre de la negociación.
- Objeto de la negociación.
- Número de la operación.
- Fecha de inicio y finalización de la negociación.
- Número de operaciones por negociación.
- Valor de la negociación
- Estado de la negociación
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).
- Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

NOTA: Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 18/02/2026

NOTA: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

NOTA: Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

NOTA: Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

NOTA: El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral será aquel que se certifique como ejecutado, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado.

NOTA: En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya prestado, junto con la respectiva certificación deberá anexarse copia del contrato correspondiente.

NOTA: No se aceptarán las certificaciones que no se encuentren ejecutadas en su totalidad.

REGLAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA

- **Regla de sumatoria**: Para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. Así mismo cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales todos los integrantes deberán aportar al menos una (1) certificación de experiencia de conformidad con las exigencias señaladas por la entidad.
- La **experiencia adquirida en Consorcio o Unión Temporal** será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la Unión Temporal o Consorcio, en la cual fue adquirida.
- Si el proponente adjunta con su propuesta certificaciones adicionales a las máximas requeridas por la entidad, se tendrán en cuenta solo las máximas establecidas, conforme a lo que el oferente manifieste y/o allegue, estas deberán estar relacionadas en el **Anexo 7 RELACIÓN DE EXPERIENCIA** posterioridad a la presentación de la propuesta el proponente allega otra certificación adicional, la entidad procederá a efectuar la revisión, siempre que el mismo lo manifieste relacionándola en el anexo mencionado y cumpla con las condiciones exigidas en este numeral "*EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE*"; sin embargo para efectos de validar la experiencia la entidad solo validará el número de certificaciones máximas exigidas.
- Las certificaciones aportadas por el proponente en las cuales se relacionen varias operaciones se tendrán en cuenta siempre y cuando estas hayan sido cerradas en el marco de una misma negociación.
- En caso de que se relacione **más de un contrato en una sola certificación**, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitadas por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en la invitación pública.
- Cuando el valor de los contratos y/o certificaciones con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en **moneda extranjera**:

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 18/02/2026

- Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica publicadas en su página oficial, para la fecha de terminación del contrato certificado.
- Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos.
- Cuando la **experiencia a aportar haya sido obtenida de manera directa con el ICBF**, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación publica, aportando copia de los contratos suscritos o indicando el número del contrato, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de estos.
- El ICBF podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar y solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.
- Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios y/o operaciones de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe **discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios u operaciones incluidos en dicha certificación**

NOTA: El ICBF se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos y/o certificaciones que el oferente aporte.

NOTA: El proponente cuya constitución sea inferior a tres (3) años, podrá acreditar la experiencia solicitada, aportando certificaciones de los socios, accionistas o constituyentes, conforme a lo establecido en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: Si se trata de un oferente extranjero, deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en un país distinto a Colombia, para efectos de demostrarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma diferente al castellano, deberá adjuntar al documento en idioma extranjero la traducción simple del documento, tal y como lo establece el artículo 251 y ss. del Código General del Proceso. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, dicha traducción debe ser presentada dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del proceso y antes de la suscripción del contrato.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del citado Código. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, dicha traducción debe ser presentada dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del proceso y antes de la suscripción del contrato.

NOTA: No se aceptarán auto certificaciones, ni certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante

7. OBLIGACIONES.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 18/02/2026

7.1. Obligaciones generales

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el Contratista o su personal y el ICBF.
2. Responder por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados por el término previsto en el contrato.
3. Responder ante terceros por los daños que ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
4. Entregar al supervisor del contrato el control de ejecución, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF, a través del supervisor de esta, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los primeros tres (03) días hábiles siguiente a la suscripción del contrato.
7. Presentar la factura Electrónica de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
8. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
9. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones.

7.2. Obligaciones específicas

1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
2. Realizar mínimo una (01) visita cada dos (02) meses para las actividades de mantenimiento preventivo de los equipos, en fechas según cronograma que sea acordado con el Supervisor del Contrato. Estas visitas en todo caso deberán ser acompañadas por el supervisor designado o quien el designe.
3. Realizar una inspección general de cada equipo, para determinar los arreglos necesarios, incluyendo el suministro e instalación de los elementos y repuestos, que se encuentren defectuosos al momento de hacer la intervención de los equipos, así como el mantenimiento de las instalaciones y conexiones requeridas para su correcto funcionamiento.
4. Realizar las visitas para las actividades de mantenimiento correctivo de los equipos, en fechas según Cronograma que sea acordado con el Supervisor del Contrato y cada vez que se requiera debe realizar el mantenimiento correctivo, para corregir las fallas que se presenten durante la vigencia del contrato.
5. Realizar las visitas para determinar el origen y solución de las fallas, la mano de obra por mantenimientos correctivos y la instalación de los repuestos no tendrán costo adicional para el ICBF, serán por cuenta del contratista.
6. Atender todas las solicitudes de servicio correctivo que se presenten durante la vigencia del contrato, cuando los equipos muestren síntomas de mal funcionamiento o se presenten paradas inesperadas por fallas contundentes.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 18/02/2026

7. Los repuestos y/o partes que se requieran estarán a cargo del contratista, Los repuestos cambiados deberán ser nuevos, no remanufacturados, garantizados y en caso de salir defectuosos deberán ser cambiados por el contratista sin costo adicional para el ICBF.
8. Cambiar o recargar el refrigerante cuando sea necesario, utilizando el GAS refrigerante avalado por las normas que regulen la materia.
9. Atender todas las solicitudes de servicios, en los tiempos acordados en esta ficha de condiciones técnicas.
10. Responder por los residuos generados y de su disposición final de estos (RAEES's) "Garantizar el cumplimiento de la política ambiental en lo concerniente al almacenamiento y manejo de sustancias químicas, ahorro y uso de agua, energía, papel y sustancias de limpieza y desinfección, manejo de vertimiento y gestión integral de residuos generados, en especial la adecuada recolección y disposición final de residuos (RAEES's).
11. Proveer al personal a cargo del mantenimiento de los elementos de protección especial (bioseguridad), indicados en la normatividad establecida por las Entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal.
12. Asumir todos los costos directos, indirectos, imprevistos, desplazamientos del equipo de trabajo, viáticos, honorarios, utilidades, impuestos, Estampilla Pro-Universidad Popular del Cesar (0,5%), tasas y contribuciones y demás erogaciones en que pueda incurrir por necesidades del cumplimiento y ejecución del contrato.
13. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con criterios de calidad oportunidad y economía, de acuerdo con los requerimientos institucionales.
14. Realizar las pruebas necesarias en presencia del coordinador de la dependencia o a quien este designe, para cumplir con la entrega de cada equipo a satisfacción.
15. Presentar al Supervisor, la programación de visitas de mantenimiento preventivo y la lista de personal encargado por el oferente, con el fin de elaborar los permisos de ingresos necesarios para el desarrollo de las actividades.
16. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.
17. Garantizar que los elementos o repuestos cambiados sean originales, de primera calidad y no remanufacturados.
18. El oferente se compromete con la disponibilidad inmediata de los repuestos que sean necesarios para atender cualquier emergencia garantizando que el tiempo de entrega no será superior a 24 horas.
19. Atender los demás requerimientos que realice el supervisor y que tengan que ver con el objeto del contrato.
20. Las demás que sean necesarias, para el perfecto funcionamiento de los equipos durante la vigencia del contrato.

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1 Obligaciones eje de Calidad

1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

7.3.2. EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 18/02/2026

7.3.3. EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

1. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.
3. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

7.3.4. EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL

1. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.
2. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

7.3. Obligaciones del ICBF.

7.3.1. **Obligaciones Generales del ICBF**

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

7.3.2. **Obligaciones Específicas del ICBF.**

No aplica

8. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad, que irá agotando a medida que se realizan las solicitudes al Operador contratista.

Se pagará al contratista así:

Los pagos se realizarán previa presentación de:

- La factura correspondiente.
- Informe con registro fotográfico con la totalidad de los aires o mantenimientos realizados durante el corte.

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 18/02/2026

- Revisión y certificación de recibo a satisfacción por parte del funcionario de la oficina intervenida y supervisor del contrato.
- La certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: El número de pagos estará sujeto a las actividades de los mantenimientos **correctivos** que se realicen durante la ejecución del contrato.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
Por lo tanto, el contratista se le precisa algunas directrices, así:
a. Correo de recepción de facturas electrónicas en SIIF Nación:
Correo
Notas Finales de la Factura
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
#$46-02-00-020;NUMERODECONTRATO;marco.moreno@icbf.gov.co#$
b. Aspectos para tener en cuenta en el asunto del correo:

- Después de los punto y coma no deben existir espacios en blanco.
- En los datos del adquiriente, debe ir el NIT del ICBF sin dígito de verificación y debe estar incluido el correo del SIIF Nación como se muestra a continuación:

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

9. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

9.1 Supervisión.

PUBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 18/02/2026

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Administrativo y de talento humano de la Sede Regional Cesar del ICBF. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al grupo jurídico de la regional Cesar.

9.2 Interventoría.

"No Aplica"

10. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

Se hace necesario que, con carácter previsivo, las entidades públicas en aras de cumplir con sus objetivos constitucionales y legales a través de la contratación con los particulares exijan respaldos a los contratistas, para garantizar el cumplimiento de los contratos celebrados y el adecuado desarrollo y consecución de los fines inherentes a la actividad contractual. Lo anterior aunado a la necesidad de proteger el interés y el patrimonio público envuelto en el desarrollo de los contratos estatales.

Con base en lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, y en el punto c, del ítem 4, del manual de la modalidad de selección de mínima cuantía versión m-msm-02– Colombia Compra Eficiente, el CONTRATISTA deberá constituir las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución de este y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de este.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la aceptación de la oferta.

- **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por un monto equivalente al 5% del valor del contrato, y con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 18/02/2026**

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la aceptación de la oferta.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El valor asegurado no podrá ser inferior a 200 SMLMV con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de suscripción de este.

NOTA: En los casos en que se adicione el valor del contrato, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

12. **VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.**

NO APLICA

13. ANEXOS.

13.1 Tabla Matriz Estimación de Riesgos
13.2 Estudio del sector
13.3 Ficha de Especificación de condiciones técnicas y sus anexos
13.4 Certificado de disponibilidad presupuestal y/o vigencia futura
13.5 Certificado PACCO

13. APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO (E)	**Marco Tulio Moreno Raudales**	

Proyectó: Sebastian Olivella Acosta Contratista Grupo Administrativo

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012